



ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

D.R. © Poder Judicial de la Federación

Órgano de Administración Judicial

Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de una persona servidora pública. La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

DIRECTORIO

Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial de la Federación

Néstor Vargas Solano
Presidente

Lorena Josefina Pérez Romo
Integrante

Catalina Ramírez Hernández
Integrante

Surit Berenice Romero Domínguez
Integrante

José Alberto Gallegos Ramírez
Integrante

CONTENIDOS

I. MISIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1. Órganos de autoridad del OAJ
2. Garante de la administración del PJJ
3. Gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos

II. TRANSFORMACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PJJ

1. Separación de la función jurisdiccional y administrativa en la nueva estructura
2. Reorganización funcional
3. Acciones para consolidar la nueva estructura orgánica
4. Armonización normativa

III. GASTO PÚBLICO, AUSTERO, RESPONSABLE, RACIONAL Y DISCIPLINARIO

1. Medidas de racionalidad en el ejercicio del Presupuesto 2025
2. Respeto a los derechos laborales en el Tabulador General de Sueldos
3. Ajuste de remuneraciones superiores al límite constitucional
4. Administración eficiente y transparente de los recursos públicos

IV. PERSONAS JUZGADORAS ELECTAS

1. Adscripción e inicio de funciones
2. Especialización inicial y continua de personas juzgadoras

V. CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN JURÍDICA

1. Evolución de la Escuela Nacional de Formación Judicial
2. Oferta académica de capacitación septiembre-diciembre 2025

VI. JUSTICIA EFECTIVA

1. Justicia sensible a las problemáticas sociales
2. Continuidad de servicios y procesos

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial de la Federación protagoniza una transformación histórica, orientada a fortalecer su eficiencia, transparencia y cercanía con la ciudadanía. En este proceso, el Órgano de Administración Judicial se consolida como pieza clave para implementar un modelo moderno, austero y alineado con los principios constitucionales.

La instalación formal del Órgano de Administración Judicial el 1º de septiembre marcó el inicio de una etapa decisiva para la modernización del Poder Judicial de la Federación. Desde entonces, asumimos el compromiso de realizar un diagnóstico integral que permitiera conocer, con rigor y cercanía, las condiciones reales en que operan los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas que los respaldan.

Este ejercicio no fue meramente técnico: implicó recorrer el país, escuchar directamente a jueces, magistrados y personal, y atender las necesidades que impactan la impartición de justicia. Las visitas presenciales y sesiones virtuales abarcaron los 32 circuitos judiciales, revelando retos urgentes en infraestructura, recursos humanos y financieros, así como en la transición hacia una justicia digital.

El resultado es un panorama claro que orienta nuestras acciones: déficit presupuestal, falta de mantenimiento, ausencia de tabuladores vigentes, rezagos en archivos judiciales y carencias en coordinación administrativa. Estos hallazgos confirman la magnitud del desafío y la relevancia de nuestra misión: garantizar un modelo de gestión eficiente que fortalezca la justicia federal y responda a las exigencias de la reforma judicial.



MISIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



I. MISIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Esta nueva era del Poder Judicial de la Federación (en adelante PJJF), impulsada por la reforma judicial, instituyó al Órgano de Administración Judicial (OAJ) como el eje rector del funcionamiento administrativo del PJJF. A fin de cumplir con este cometido, la Constitución Federal otorgó al OAJ independencia técnica y de gestión para conducir la administración y la carrera judicial del PJJF.

En este contexto, corresponde al OAJ establecer las directrices indispensables que aseguren su operación institucional bajo criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, así como la coordinación y supervisión de un aparato administrativo que garantice la adecuada gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para dar continuidad y modernización a los procesos que sustentan la función judicial.

Nuestra Carta Magna y la nueva Ley Orgánica también confían al OAJ otras importantes tareas inherentes a la impartición de justicia, como el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo; su formación, promoción y evaluación de desempeño; determinar el número, competencia y especialización de los órganos jurisdiccionales federales y los circuitos; así como vigilar el cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del PJJF.

1. Órganos de autoridad del OAJ

En términos del artículo 100 constitucional, la máxima autoridad del OAJ es el Pleno, integrado por 5 personas que fueron designadas, una por la persona titular del Poder Ejecutivo, una por el Senado de la República y tres por el Pleno de la SCJN, quienes durarán en el cargo seis años improrrogables y presidirán este Órgano Colegiado de manera rotatoria por periodos de dos años.

Las y los integrantes del Pleno designados, conforme al transitorio sexto de la reforma constitucional, iniciaron funciones a partir del 1º de septiembre de 2025, fecha en que tuvo lugar la ceremonia de instalación del Órgano de Administración Judicial, cuando también se eligió a quien ocuparía la Presidencia en el primer periodo.

Mtro. Néstor Vargas Solano (Presidente)	
Dra. Lorena Josefina Pérez Romo	Lic. Surit Berenice Romero Domínguez
Mtra. Catalina Ramírez Hernández	Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez



Ceremonia de Instalación del Órgano de Administración Judicial del PJF / 1 septiembre 2025

El Pleno se conforma de 5 personas que, a su vez participan en una o más Comisiones permanentes, integradas cada una con tres de ellas; así como en los Comités que determinen. Para ello, se fijaron periodos de sesiones ordinarias y, conforme a las necesidades y requerimientos de la dinámica judicial, se celebraron sesiones extraordinarias.



EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En este periodo inicial de funciones, el Pleno del OAJ celebró un total de 18 sesiones, 12 ordinarias y 6 extraordinarias, en las que se estudiaron y deliberaron un total de 407 asuntos, emitiendo resoluciones de acuerdo con sus facultades.



En cada sesión se abordó una diversidad de asuntos y materias para configurar la nueva estructura y continuar los procesos necesarios.

MATERIA	ASUNTOS VOTADOS				ASUNTOS DE CONOCIMIENTO	TOTAL
	Aprobados / no aprobados	Aplazados	Retirados	Subtotal		
Pleno*	35	0	0	35	0	35
Licencias	153	1	2	156	0	156
Teletrabajo	4	0	3	7	0	7
Generales	9	0	4	13	26	39
Administración	50	0	2	52	8	60
Adscripción	93	0	0	93	0	93
UCNSJP	3	0	0	3	0	3
Carrera Judicial y Especialización	8	2	0	10	0	10
Contraloría	0	0	1	1	0	1
Disciplina	3	0	0	3	0	3
Total	358	3	12	373	34	407*

* Sesiones al 8 de diciembre 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

La Secretaría Ejecutiva del Pleno (SEPLE) tiene la atribución de tramitar todos los asuntos competencia del Pleno del OAJ. Para el desarrollo de cada sesión ordinaria y extraordinaria, se listaron en el orden del día los asuntos de las Comisiones y áreas administrativas, se elaboraron los Puntos de Acuerdo de cada asunto y se envió la convocatoria con la documentación respectiva a las Ponencias para su análisis.

Posterior a las sesiones, se redactaron las actas respectivas, se desahogó y dio seguimiento a cada instrucción y determinación del órgano máximo del OAJ. También se tramitaron los nombramientos de titulares de áreas administrativas y órganos auxiliares propuestos por el Presidente del OAJ, se atendieron 5 solicitudes de información, 39 de legalización, 1 de certificación de documentos, así como otros rubros a su cargo:

Oficialía de Partes del OAJ	Licencias	Publicaciones
Recibió y distribuyó 4,442 documentos a distintas áreas administrativas y canalizó 94 servicios de mensajería	<ul style="list-style-type: none"> Médicas: 69 Motivos personales: 93 Paternidad: 1 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos Generales: 23 Acuerdos Específicos: 1 Circulares: 7

- **Coordinación con las áreas administrativas.** El titular de la SEPLE organizó mesas de colaboración con múltiples áreas administrativas, en las que participaron personas adscritas a cada Ponencia de las y los integrantes del Pleno. En estas se abordaron y generaron propuestas de actualización normativa prioritaria, tal como el Acuerdo General relativo a la Carrera Judicial.

- **Inicio de la Junta de Coordinación.** A iniciativa del titular de la SEPLE, con el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) se instauró esta Junta, conforme a lo dispuesto en la nueva LOPJF. Han sostenido 6 reuniones en las que analizaron diversas propuestas normativas sobre el marco de atribuciones de la propia Junta y sobre los lineamientos que rigen el trámite de los asuntos -en materia tributaria y penal- resueltos fuera del plazo constitucional. Además, ha impulsado el intercambio entre áreas del OAJ y el TDJ para armonizar procesos comunes.
- **Recursos de revisión administrativa.** En cuanto a los últimos expedientes tramitados en la SEPLE, los concluidos ya fueron debidamente archivados; y los demás se remitieron al TDJ, por ser la instancia competente en términos de los requerimientos formulados por la SCJN.

PONENCIAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL OAJ

Cada integrante del Pleno tiene a su cargo una Ponencia para que, con su equipo especializado de trabajo, elaboren propuestas e iniciativas; organicen su agenda de actividades, visitas a órganos jurisdiccionales y participación en eventos; asimismo, analicen y construyan su opinión y voto en los asuntos que se someten a consideración del Pleno o a las Comisiones en las que participan.

a. Visitas y entrevistas con titulares de órganos jurisdiccionales

Con la finalidad de escuchar al personal adscrito a los 936 órganos jurisdiccionales federales, las y los integrantes del Pleno del OAJ diseñaron un plan de visitas presenciales, así como de reuniones virtuales. En estas, se entrevistaron con las personas juzgadoras y su personal con la finalidad de conocer las necesidades apremiantes, generar los mecanismos de atención y así, mejorar la eficacia en la impartición de justicia.

Mtro. Néstor Vargas Solano

- Ciudad de México
- Estado de México
- Hidalgo
- Tlaxcala
- Oaxaca



**Dra. Lorena Josefina
Pérez Romo**

- Estado de México
- Nuevo León
- Tamaulipas



**Lic. Surit Berenice
Romero Domínguez**

- Aguascalientes
- Ciudad de México
- Estado de México
- Michoacán
- Tabasco
- Veracruz



**Mtra. Catalina
Ramírez Hernández**

- Chihuahua
- Hidalgo
- Nayarit
- Querétaro
- San Luis Potosí
- Veracruz



**Mtro. José Alberto
Gallegos Ramírez**

- Guerrero
- Morelos
- Oaxaca
- Tamaulipas



REUNIONES VIRTUALES
CON TITULARES DE
ÓRGANOS JURISDICCIONALES



Mtro. Néstor Vargas Solano	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Chiapas Chihuahua CDMX	Coahuila Colima Durango EDOMEX Guanajuato Guerrero Hidalgo	Jalisco Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla	Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas	Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas
Dra. Lorena Josefina Pérez Romo	Con todos los Centros de Justicia Penal Federal				
Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez	Puebla		Tlaxcala	Yucatán	



b. Proyectos elaborados por las Ponencias

Las Ponencias de las personas integrantes del Pleno del OAJ elaboran los proyectos de resolución de los asuntos y recursos que les son turnados y se someten al Pleno. En este periodo se presentaron los siguientes:

Integrante	Proyectos elaborados	Proyectos pendientes	Total
Mtro. Néstor Vargas Solano	1	0	1
Mtra. Catalina Ramírez Hernández	1	0	1
Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez	3	0	3

c. Iniciativas y propuestas de las Ponencias

INTEGRANTE	TEMA DE LA ACCIÓN O INICIATIVA	FINALIDAD U OBJETIVO
Mtro. Néstor Vargas Solano	Proyecto de Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se regula el procedimiento y se establecen los parámetros y criterios en caso de demora en la emisión de sentencias en las materias tributaria y penal.	Regular los procedimientos en caso de demora en la emisión de sentencias en materia tributaria y penal, de acuerdo con los artículos 180 y 181 de la LOPJF.
	Proyecto de Acuerdo General Conjunto del Pleno del Órgano de Administración Judicial y del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación, por el que se determinan las disposiciones de organización y funcionamiento de la Junta de Coordinación.	Establecer el marco de atribuciones de la Junta de Coordinación, conforme lo establecido en el artículo 86 párrafo tercero y 101 de la LOPJF, la cual fungirá como agencia de coordinación entre el OAJ y el TDJ.
Dra. Lorena Josefina Pérez Romo	Punto de Acuerdo sometido a consideración de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización, relativo al "Curso De Especialización para Personas Juzgadoras Electas. Edición 2025".	Que las personas juzgadoras electas fortalezcan sus conocimientos y así asegurar la excelencia y sensibilidad en la impartición de justicia.
	Punto de Acuerdo sometido a consideración de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización, relativo al "Conversatorio-Taller Permanente de Personas Juzgadoras en el Sistema Penal Acusatorio".	Expone un escenario complejo para que las personas juzgadoras electas, tengan referentes y recomendaciones para mejorar sus habilidades durante la conducción y desahogo de audiencias
	Punto de Acuerdo sometido a consideración de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización, con la propuesta de certificación en justicia penal para adolescentes con perspectiva de género y derechos humanos.	Que los operadores jurídicos cuenten con las herramientas suficientes que les permitan garantizar el debido proceso, la protección integral y la incorporación efectiva de enfoques de género, discapacidad, migración y violencia, a fin de reconstruir la confianza en las instituciones y lograr una justicia restaurativa.

INTEGRANTE	TEMA DE LA ACCIÓN O INICIATIVA	FINALIDAD U OBJETIVO
<p>Dra. Lorena Josefina Pérez Romo</p>	<p>Elaboración y difusión de un Programa Televisivo de contenidos judiciales a cargo de las magistraturas que integran el PJF.</p>	<p>Contribuirá a que las personas juzgadoras informen a la sociedad sobre la labor que realizan, fomentando la cultura de la legalidad y la transparencia.</p>
	<p>Curso en línea sobre el “Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”.</p>	<p>Fortalecer la formación y capacitación en materia procesal civil y familiar, promoviendo la difusión del conocimiento práctico y teórico del sistema oral.</p>
	<p>Colaboración interinstitucional a través de la suscripción de convenios de colaboración académica con universidades.</p>	<p>Promover en el estudiantado el ingreso a la carrera judicial a través de programas académicos, prácticas judiciales, servicio social, práctica profesional, así como actividades de capacitación dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.</p>
	<p>Elaboración colaborativa con otras áreas para emitir el <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reglamenta la Carrera Judicial y Especialización</i>.</p>	<p>Regulará la evaluación, permanencia, movilidad, reconocimiento y, en su caso, separación de las personas que se ubican dentro de las categorías previstas en la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.</p>
	<p>Propuesta de una nueva estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Especialización.</p>	<p>Contribuir a la implementación de esa obligación constitucional.</p>
	<p>Gestión ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización y la ENFJ, para el diseño y ejecución del Plan de Capacitación en Derecho Disciplinario y Responsabilidades Administrativas solicitado por el Tribunal de Disciplina Judicial.</p>	<p>Fortalecer la formación y capacitación en materia disciplinaria y responsabilidades administrativas.</p>
<p>Lic. Surit Berenice Romero Domínguez</p>	<p>Elaboración del <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se adscriben a las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, asimismo, se comisionan, reubican y readscriben, a personas funcionarias de los Órganos Jurisdiccionales, se designan y, en su caso, prorrogan a personas secretarías en funciones de Personas Juzgadoras</i>, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de septiembre de 2025.</p>	<p>Dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia del PJF y a la LOPJF, destacando, entre otros puntos, los criterios de adscripción de las 846 personas juzgadoras electas en este proceso electoral extraordinario a diversos cargos del PJF; asimismo, se comisionaron, reubicaron y readscribieron a 865 personas juzgadoras. Con ello se dotó de certeza y transparencia a los procedimientos de adscripción.</p>

INTEGRANTE	TEMA DE LA ACCIÓN O INICIATIVA	FINALIDAD U OBJETIVO
<p>Mtra. Catalina Ramírez Hernández</p>	<p>Creación de módulos o centros comunitarios de atención jurídica en puntos estratégicos dentro del territorio nacional, definidos con base en la distribución geográfica, número de habitantes y presencia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p>	<p>Acercar los servicios de orientación, acompañamiento y defensa jurídica, así como facilitar el acceso a los juicios de amparo en línea y demás trámites judiciales, contribuyendo a fortalecer una justicia inclusiva, intercultural y con perspectiva de derechos humanos en el OAJ. Como primer avance, se inauguró el Módulo de Atención, Asesoría y Seguimiento de Juicios para Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, ubicado en el municipio de Huejutla, Hidalgo.</p>
	<p>Solicitud a la ENFJ de elaboración de una propuesta de certificación de intérpretes en lenguas indígenas.</p>	<p>Avanzar en el diseño de un esquema de certificación en lenguas indígenas. Se programó una reunión de trabajo con la ENFJ y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) con el fin de analizar alternativas y lineamientos para la certificación, en apego al Modelo Nacional de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas, desarrollado por el INALI, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la Secretaría de Educación Pública.</p>
	<p>Impulso de un proyecto integral orientado a generar condiciones de participación y desarrollo profesional para personas indígenas y afromexicanas dentro del PJJ.</p>	<p>Como parte de estas acciones se llevó a cabo el “Ciclo de conferencias sobre Inclusión, Derechos Humanos y Gestión Judicial”, que reunió a especialistas y permitió sensibilizar al personal del OAJ sobre prácticas de atención accesible, culturalmente pertinente y respetuosa de la diversidad. Se diseñó y remitió el cuestionario sobre pertenencia étnica y diversidad cultural, concebido como un instrumento de diagnóstico para identificar la presencia, condiciones, brechas y necesidades de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el PJJ.</p>

INTEGRANTE	TEMA DE LA ACCIÓN O INICIATIVA	FINALIDAD U OBJETIVO
<p>Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez</p>	<p>Iniciativa para la elaboración del <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en el que se establecen los principios de integridad para la actuación de las personas servidoras públicas con funciones administrativas del Poder Judicial de la Federación.</i></p>	<p>Establecer los principios de integridad que orientan la actuación del personal administrativo del PJF y consolidar un marco normativo que promueva la austeridad, la legalidad, la objetividad y la rendición de cuentas, a fin de garantizar una administración pública eficiente y transparente. Así como impulsar la cultura de servicio, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de prácticas indebidas como el nepotismo, la opacidad y la corrupción.</p>
	<p>Iniciativa para la elaboración del <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se establece el Comité de Integridad del Órgano de Administración Judicial.</i></p>	<p>Establecer el Comité de Integridad como responsable de verificar que los procesos de selección y contratación del personal se realicen con transparencia y en estricto apego a las normas que regulan la prevención del nepotismo y los conflictos de interés. Además, garantizar que cada nombramiento se evalúe con objetividad y que las decisiones emitidas tengan efectos vinculantes, fortaleciendo así la actuación administrativa bajo criterios de legalidad, imparcialidad y legitimidad.</p>
	<p>Iniciativa para la elaboración del <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se Delimitan Funciones y Atribuciones en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos con Funciones Administrativas y de Particulares.</i></p>	<p>Instituir un marco normativo que delimita con precisión las funciones y atribuciones de las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa del personal con funciones administrativas y de particulares vinculados. Ello, a fin de garantizar la conducción ordenada, transparente y conforme a derecho de cada fase del procedimiento, consolidando la estructura operativa y un modelo de actuación coordinado. El OAJ refuerza la integridad institucional, optimiza la gestión disciplinaria y garantiza mayor certeza jurídica en la toma de decisiones, contribuyendo así al buen funcionamiento y profesionalización del servicio público dentro del PJF.</p>

d. Participación de las y los integrantes del OAJ ante organismos nacionales e internacionales

Integrante	Organismo Nacional o Internacional	Actividades
El Presidente, las y los integrantes del Pleno	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.	Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria. 29, 30 y 31 de octubre, en Jalisco.
	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	Reunión de trabajo con representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 5 de noviembre.
	Tercer Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2025.	Participación de autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas de la tercera Circunscripción plurinominal. 27 y 28 de noviembre, en Oaxaca.
Mtro. Néstor Vargas Solano	Poder Judicial de la Ciudad de México	Cuarto Informe de Labores del Magistrado Presidente Rafael Guerra Álvarez, del Poder Judicial de la Ciudad de México. 5 de diciembre.
Dra. Lorena Josefina Pérez Romo	Asociación Nacional de Juzgadoras en Democracia, A.C. (ANJUZ).	Ponente en el lanzamiento de esta nueva asociación de juzgadoras en México, la cual presentó una declaración de intenciones para transformar desde dentro el sistema de justicia y hacer frente a los retos de la reforma del Poder Judicial.
	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.	Reunión virtual en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se sometió a consideración la aprobación y firma del "Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de México sobre cooperación en la lucha contra la trata de personas"; así como la revisión y acuerdo de acciones de coordinación en el marco del Mundial FIFA 2026, en México.
Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez	Poder Judicial de la Ciudad de México	Cuarto Informe de Labores del Magistrado Presidente Rafael Guerra Álvarez, del Poder Judicial de la Ciudad de México. 5 de diciembre.
Lic. Surit Berenice Romero Domínguez	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3er Informe de actividades, Magistrado Presidente, Guillermo Valls Esponda, magistrado Presidente del TFJA. 5 de diciembre.





e. Participación en actividades interinstitucionales del PJF

ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO

- Informe anual del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 24 de octubre, en la SCJN.
- Ceremonia con motivo del 40° aniversario del sismo del 19 de septiembre de 1985. 19 de septiembre, en la sede del OAJ.



- Clausura del "Curso de Especialización de Personas Juzgadoras Electas" edición 2025. 12 de septiembre, en la Ciudad de México.



ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO

- Sesión Solemne de inicio de funciones del Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF. 5 de noviembre, en Ciudad de México.



- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres "25N", con la presentación del Violentómetro Institucional. 25 de noviembre, en Ciudad de México.



- Primer informe de Labores del 2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 10 de diciembre, en la sede de la SCJN.



ACTIVIDADES DEL MTR. NÉSTOR VARGAS SOLANO



- Instalación del Pleno de la Sala Superior del TEPJF.
- Invitado al inicio de funciones del Presidente del TEPJF.
- Ceremonia conmemorativa "200 años de la Consolidación de la Independencia de México en el Mar".

ACTIVIDADES DE LA DRA. LORENA JOSEFINA PÉREZ ROMO



- Conversatorio-taller con la participación presencial de 11 juezas y jueces, transmitido vía zoom para las personas juzgadoras electas (43 personas) de los Centros de Justicia Penal Federal, en el que se simuló el desahogo de una audiencia inicial en una de las Salas del Reclusorio Sur. 27 de septiembre.
- Reunión de trabajo con integrantes del Instituto Federal de Defensoría Pública a fin de sumar esfuerzos interinstitucionales para garantizar el acceso a la justicia a todas las personas, especialmente las más vulnerables. 23 de octubre 2025.
- Informe Anual del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 24 de octubre, en la SCJN.
- Invitada a la instalación de las Comisiones de Evaluación, de Vigilancia y de Conflictos Laborales del Tribunal de Disciplina Judicial del PJF. 27 y 28 de octubre.
- Reunión de Trabajo con magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del PJF.

ACTIVIDADES DE LA LIC. SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ



- Ciclo de Conferencias sobre Inclusión, Derechos Humanos y Gestión Judicial. 19-28 de noviembre, en Ciudad de México.

ACTIVIDADES DE LA MTRA. CATALINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



- Ciclo de Conferencias sobre Inclusión, Derechos Humanos y Gestión Judicial. 19-28 de noviembre, en Ciudad de México.
- "Jornada 16 días de activismo contra la violencia de género", organizada por el CPMASC. 25 de noviembre, en Ciudad de México.
- Inauguración de la nueva sede de la Defensoría Pública en el Municipio de Huejutla. 21 y 22 de noviembre, en Hidalgo.

ACTIVIDADES DEL MTR. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS RAMÍREZ

- Reunión con personas juzgadoras en retiro, 27 de octubre.
- Invitado a la instalación de las Comisiones de Evaluación, de Investigación y de Disciplina del Tribunal de Disciplina Judicial del PJF. 27 y 29 de octubre y 4 de noviembre.
- Reunión con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. 3 de noviembre.
- Reunión con el Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. 4 de noviembre.
- Inauguración de la nueva sede de la Defensoría Pública en el Municipio de Huejutla. 21 y 22 de noviembre, en Hidalgo.
- Sesión de instalación del Comité Especializado de Ministras y Ministros en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la SCJN. 8 de diciembre.

ACTIVIDADES DEL MTRO. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS RAMÍREZ



COMISIONES PERMANENTES DEL OAJ

En sesión del 2 de septiembre 2025, el Pleno aprobó la creación e integración de las Comisiones Permanentes del OAJ y la designación de quien las preside.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRACIÓN

Mtro. Néstor Vargas Solano
Presidente

Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez
Dra. Lorena Josefina Pérez Romo

SESIONES Y ASUNTOS

Sesiones ordinarias **12**

Sesiones extraordinarias **3**

159
Total
de asuntos



Asuntos relevantes

- Instalación de la Comisión de Administración.
- Aprobación del Tabulador General de Sueldos para el TDJ y OAJ y modificaciones a los relativos de la SCJN y el TEPJF.
- Continuidad de la Normativa.
- Nombramiento de la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración.
- Continuidad del subsidio del comedor.
- Solicitudes de Medidas de Seguridad 1/2025.
- Continuidad del servicio de telefonía celular para las personas actuarías de OJ.
- Continuidad del servicio de telefonía celular para la operación de las UNC.
- Conclusión de Funciones y Extinción de la UIRMJL.
- Prórroga Temporal de 121 plazas en las áreas administrativas.
- Autorización de pago de prestaciones a personal operativo: vestuario, ayuda y despensa 2025.
- Creación de 20 plazas temporales para la Unidad de Administración del TDJ.
- Fortalecimiento de la plantilla de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Personal Administrativo.
- Reactivación del apoyo económico de los Programas de prácticas judiciales y de servicio social.
- Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble de Insurgentes Sur, colonia Florida.

Asuntos relevantes

- Conformación del Grupo Interdisciplinario del PJF para archivo.
- Representación del PJF ante el Consejo Nacional de Archivos.
- Autorización del pago de Aguinaldo y de Antigüedad 2025.
- Autorización de esquemas de teletrabajo por situaciones humanitarias.
- Transferencia de recursos del TEPJF.
- Visto bueno del Plan de Capacitación Jurisdiccional y Administrativa, en su vertiente administrativa.
- Habilitación de días inhábiles para procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública.
- Renovación del parque vehicular del TEPJF.
- Autorización del Estímulo de Antigüedad del TEPJF.
- Autorización de Festejos de Fin de Año del TEPJF.
- Autorización de Festejos de Fin de Año del OAJ y TDJ.
- Acuerdo General de Adquisiciones.
- Autorización de Políticas de Asignaciones Adicionales.
- Autorización de Pago por Riesgo.
- Incremento Salarial.
- Autorización para convocar, adjudicar y en su caso formalizar las contrataciones de bienes y servicios cuya vigencia inicie en el ejercicio 2026.

COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN

INTEGRACIÓN

Lic. Surit Berenice Romero Domínguez
Presidenta

Dra. Lorena Josefina Pérez Romo
Mtro. Néstor Vargas Solano

SESIONES Y ASUNTOS

Sesiones ordinarias **6**

Sesiones extraordinarias **4**

1,803
Total
de asuntos



Asuntos relevantes

- En cumplimiento al mandato constitucional se realizó la adscripción de 846 personas electas.
- Para garantizar la integración y funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, se realizaron 690 movimientos que permitieron la continuidad de adscripción en plazas 2027 (no insaculadas), 16 comisiones a otros órganos, 70 readscripciones, 16 reubicaciones, 1 prórroga y 1 primera adscripción, todos de personas titulares.
- Se llevaron a cabo 87 designaciones y 76 prórrogas del personal secretarial en funciones.

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y ESPECIALIZACIÓN

INTEGRACIÓN

Dra. Lorena Josefina Pérez Romo
Presidenta

Mtra. Catalina Ramírez Hernández
Lic. Surit Berenice Romero Domínguez

SESIONES Y ASUNTOS

Sesiones ordinarias **10**

Sesiones extraordinarias **5**

614
Total
de asuntos



Asuntos relevantes

- Curso de especialización para personas juzgadoras electas.
- Emisión del Calendario vacacional de los Juzgados de Distrito correspondiente al segundo periodo del año en curso.
- Definición de lineamientos de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización a través de 94 consultas, cuyas determinaciones sirvieron de base para que la Secretaría Ejecutiva atendiera otras 235 formuladas por personas juzgadoras federales.
- Autorización de 169 licencias oficiales y académicas.
- Integración y presentación de las propuestas académicas remitidas por la Escuela Nacional y aquellas formuladas por la Presidenta de la Comisión.

COMISIÓN DE CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

INTEGRACIÓN

Mtra. Catalina Ramírez Hernández
Presidenta

Dra. Lorena Josefina Pérez Romo
Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez

SESIONES Y ASUNTOS

Sesiones ordinarias **10**

Sesiones extraordinarias **1**

80
Total
de asuntos



Asuntos relevantes

- Aprobación de 46 apoyos en el dictado de sentencias a diversos Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito a través de los Centros Auxiliares Regionales, a fin de coadyuvar en el desahogo de cargas de trabajo acumuladas en los órganos jurisdiccionales del país; emitiéndose 1,965 sentencias de amparo indirecto y 2,245 ejecutorias en revisión y sentencias de amparo directo.
- Aprobación del Punto para Acuerdo relativo a las plantillas 1/2025, atendiendo la carga de trabajo del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el que se determinó la prórroga por seis meses de la adscripción temporal de plazas tocantes a una secretaria o secretario de juzgado y dos de oficial judicial C, a disposición del OAJ.
- Aprobación de 9 puntos de acuerdo que permitieron asignar asuntos a los Centros Auxiliares Regionales.
- Solicitud a los Tribunales Colegiados de Apelación para el año 2026, del turno de las guardias por ponencia, aspecto que fue autorizado en el punto de acuerdo 11/2025.
- Para solventar problemáticas relacionadas con la aplicación de las reglas de turno entre los criterios relevantes destacan los relativos a:
 - La competencia de un órgano jurisdiccional para resolver un asunto relacionado.
 - Turno de los recursos de queja urgentes.
 - Reconocimiento de la relación de asuntos en materia penal.
 - Juicios de amparo, cuando los actos derivan de un mismo procedimiento administrativo.
 - Improcedencia de las consultas y de los conflictos de turno.
- Consultas formuladas por Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas.
 - Se aprobó 1 criterio administrativo relacionado con las solicitudes de amnistía remitidas por la Secretaría de Gobernación.

Asuntos relevantes

- Criterios en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
 - Emitió 2 criterios para definir la competencia de los órganos especializados.
- Realizó la actualización del mapa de Circuitos Judiciales.
- Aprobación de 13 puntos de acuerdo relacionados con la habilitación de Tribunales Colegiados de Apelación y la habilitación temporal o competencial de personas juzgadoras.
- Se atendieron 1,293 solicitudes o consultas y la Secretaría Ejecutiva atendió 849 solicitudes de consulta de turno correspondientes a resoluciones en la asignación de nuevos asuntos entre los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito donde existen oficinas de correspondencia común.

COMISIÓN DE DISCIPLINA Y SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

INTEGRACIÓN

Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez
Presidente

Mtra. Catalina Ramírez Hernández
Lic. Surit Berenice Romero Domínguez

SESIONES Y ASUNTOS

Sesiones ordinarias **3**

Sesiones extraordinarias **6**

6
Total
de asuntos



Asuntos relevantes

- *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en el que se establecen los principios de integridad para la actuación de las personas servidoras públicas con funciones administrativas del Poder Judicial de la Federación, que se sometió y fue aprobado por el Pleno y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2025.*
- *Acuerdo General por el que se establece el Comité de integridad del Órgano de Administración Judicial, que se sometió al Pleno y fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2025.*
- *Acuerdo General por el que se delimitan funciones y atribuciones en los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos con funciones administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2025.*
- Proyecto de resolución de prórroga de medidas cautelares urgentes por vencer en un procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Aprobación de 5 procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

PRESIDENCIA DEL OAJ

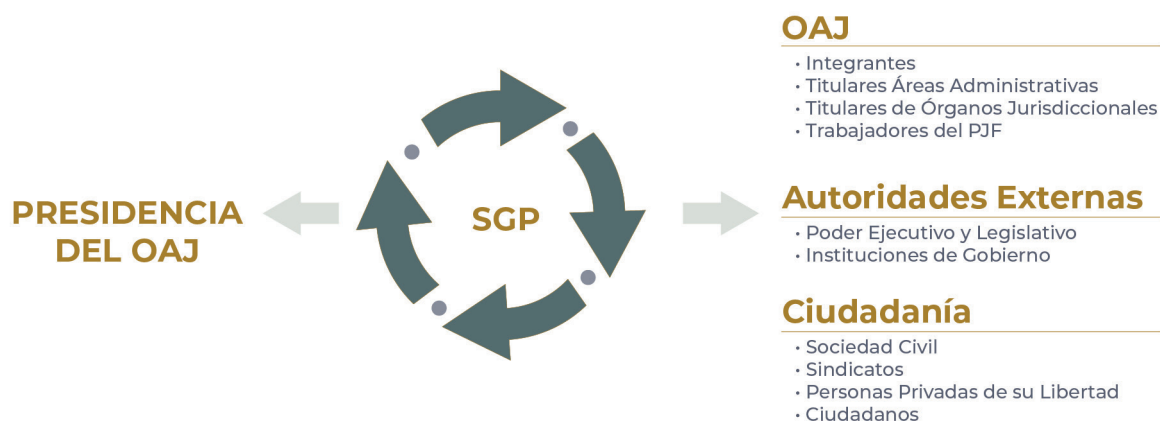
La Presidencia del OAJ a cargo del Maestro Néstor Vargas Solano, constituye una de las áreas de máxima importancia debido a las atribuciones y actividades que desempeña en materia de gestión y operación institucional. Entre sus atribuciones esenciales, destacan:

Dirección y representación institucional: Encabeza la relación del OAJ con los Poderes de la Unión, las entidades federativas y los órganos jurisdiccionales, asegurando la coordinación estratégica y la interlocución eficaz con actores internos y externos para fortalecer el vínculo institucional.

Coordinación de áreas administrativas: Supervisa y articula el trabajo de las direcciones y unidades adscritas, garantizando la alineación de proyectos y procesos con los objetivos estratégicos del OAJ, mediante esquemas de consolidación de información y seguimiento documentado de actividades prioritarias.

Gestión de transición y continuidad institucional: Durante la extinción del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la creación del OAJ, la Presidencia implementa estrategias para asegurar la continuidad operativa, reorganiza recursos humanos y financieros, y coordina la entrega-recepción institucional, promoviendo transparencia y rendición de cuentas.

Estas atribuciones permiten a la Presidencia del OAJ contribuir a la construcción de un modelo de administración judicial eficiente, transparente y orientado a garantizar el adecuado funcionamiento del PJF. Bajo ese contexto, la Presidencia a través de la Secretaría General de Presidencia (SGP) y las áreas administrativas a su cargo, implementaron diversos mecanismos dirigidos a fortalecer los vínculos tanto al interior como al exterior de la institución.



La SGP es el vínculo institucional de la Presidencia del OAJ con los Poderes de la Unión, las entidades federativas y los órganos jurisdiccionales, en virtud de lo anterior, impulsó la cercanía del OAJ con los diversos actores mediante múltiples mecanismos de comunicación y atención eficientes. Además, al ser un área administrativa que cuenta con un perfil multidisciplinario de las distintas direcciones y unidades bajo su adscripción, tiene la capacidad de atender la diversidad de asuntos relacionados con el OAJ conforme a su naturaleza o materia, siempre con una visión estratégica integral e institucional.

Como parte de los trabajos del inicio de funciones del OAJ, por instrucción del Presidente, la SGP organizó reuniones entre este y las Coordinaciones de Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito en la Ciudad de México y al interior de la República, para revisar las cargas de trabajo y el rezago en sus distintos rubros; así como las necesidades materiales y tecnológicas en materia de recursos humanos, insumos y bienestar laboral indispensables para desempeñar su función sin contratiempos. Lo cual tuvo como resultado la atención de 799 titulares de distintas partes del país.

REUNIONES DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON COORDINADORES Y TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES



La Presidencia del OAJ sostuvo diálogos con las personas juzgadoras del PJF que concluyeron su encargo por haber declinado su candidatura o no haber resultado electas; lo anterior, con el propósito de escuchar sus preocupaciones respecto del pago de indemnizaciones de conformidad con lo establecido en los Decretos de reforma al Poder Judicial.

También promovió reuniones con las Unidades Administrativas y el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) para definir los nuevos tabuladores de sueldos del personal y los ajustes conforme al límite constitucional, a fin de asegurar el pago de nómina conforme al presupuesto.

Como parte de la atención personalizada para cubrir las necesidades relacionadas con el óptimo desempeño de sus funciones, la SGP atendió 487 solicitudes provenientes de titulares y del personal de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dirigidas al Presidente, estableciendo una comunicación continua y sensible a sus necesidades.

Asimismo, se dio respuesta inmediata a comunicaciones de autoridades federales y estatales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo; así como a solicitudes de particulares, personas privadas de libertad y grupos de la sociedad civil.

Por instrucciones de la Presidencia, la SGP desarrolló un esquema periódico de consolidación de información con las áreas adscritas, a efecto de dar cumplimiento a los proyectos de interés institucional mediante el seguimiento documentado de las actividades prioritarias en ejecución, su alineación a los objetivos del OAJ, su seguimiento y resultados. Dicho esquema permitió a las y los integrantes del Pleno del OAJ la identificación y puesta a consideración del Presidente de los asuntos más importantes tomando en cuenta su impacto, relevancia y oportunidad de atención.

Con el propósito de unificar la nueva imagen institucional del OAJ, confió a la SGP dar seguimiento al desarrollo del Manual de Identidad Gráfica que incluye directrices y acciones de comunicación en el ámbito interno y externo, para la implementación de materiales oficiales, señalética, plataformas digitales y campañas de comunicación.

2. Garante de la administración del PJF

A partir de la extinción del CJF, el OAJ se encarga del adecuado funcionamiento administrativo del PJF, para lograr tal cometido define y supervisa sus estructuras organizativas e implementa procesos estandarizados y mecanismos de control institucionales que garanticen una operación ordenada, homogénea y acorde al marco normativo, a fin de dotar de los elementos necesarios a las distintas áreas que lo conforman y garantizar un Poder Judicial sólido y confiable.

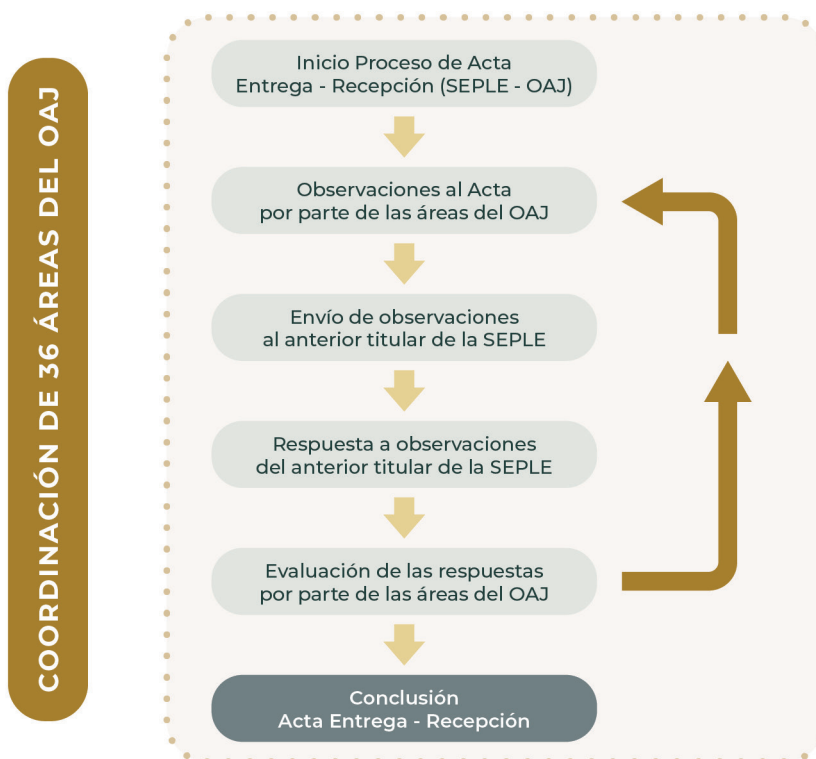
a. Transición institucional

Durante el proceso de transición del CJF al OAJ, se implementaron estrategias orientadas a asegurar la continuidad institucional, con el fin de lograr el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional en beneficio de las personas justiciables sin interrupción. En esta tarea fue primordial la reorganización estratégica de los recursos humanos y financieros, así como el fortalecimiento y la adecuación de las áreas administrativas.

Para garantizar una adecuada rendición de cuentas, se estableció una coordinación entre las nuevas personas titulares de las diferentes áreas administrativas con la finalidad de revisar el Acta de Entrega-Recepción Institucional, como instrumento rector de la rendición de cuentas para verificar la correcta transferencia de funciones, recursos y responsabilidades.

Destacando que dicha Acta sólo se limitó a la entrega correspondiente a las áreas del extinto Consejo de la Judicatura Federal, sin incluir la información relativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como parte de esta revisión, la SGP y la Secretaría Ejecutiva del Pleno de manera coordinada concentraron las observaciones formuladas por las 36 áreas participantes, mismas que fueron tramitadas por conducto de la Contraloría de Administración Judicial. Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Pleno del entonces CJF atendió dichas observaciones, con lo que se logró una transición ordenada, transparente y ajustada a las disposiciones normativas vigentes.



b. Inicio de funciones

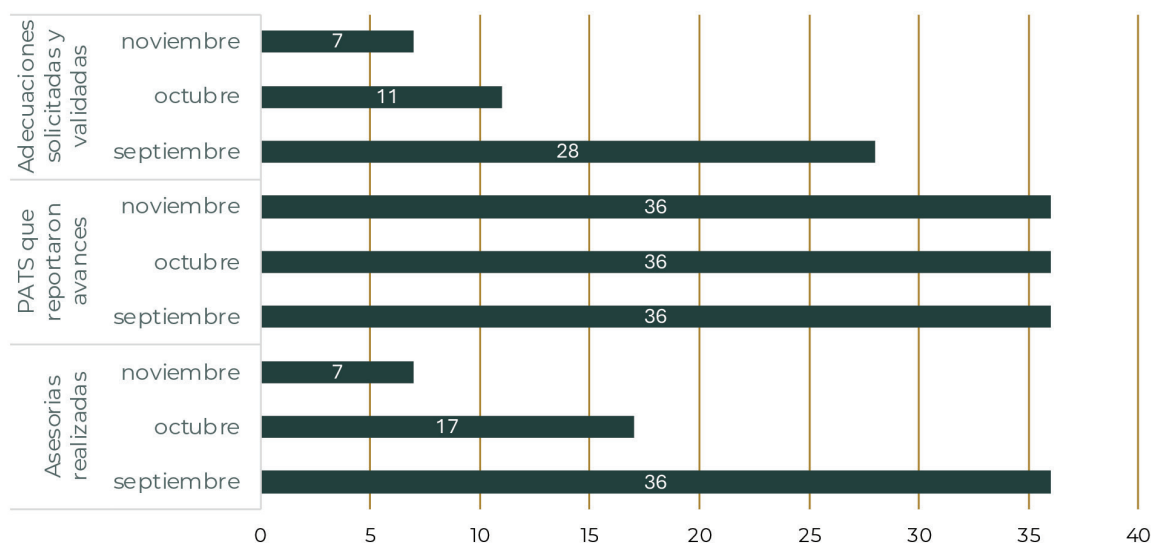
Con el propósito de afianzar el funcionamiento administrativo durante el inicio de funciones del OAJ, la SGP a través de la Coordinación General de Planeación Institucional, intervino de manera directa en diversos ámbitos estratégicos de la planeación y organización institucional, destacando en particular:

- La conformación del organigrama del OAJ y del TDJ.
- La prórroga de adscripción temporal de plazas y su consolidación en distintas áreas administrativas del OAJ; así como su conclusión.
- La conversión y creación de plazas para el fortalecimiento de la estructura orgánica de las diversas áreas administrativas que conforman el OAJ.

Por otra parte, la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional se coordinó con las y los titulares de las 36 áreas administrativas, proporcionando asesoría y acompañamiento técnico para actualizar sus Programas Anuales de Trabajo (PATs), en alineación con las nuevas disposiciones constitucionales, de la Ley Orgánica y las emitidas por el propio OAJ. Como resultado, se cuenta con 124 procesos clave y 18 proyectos estratégicos actualizados.

Con la finalidad de brindar trazabilidad y certeza en el proceso de planeación, cada mes se realiza el registro de avances en su cumplimiento, lo cual permite verificar su ejecución, identificar posibles desviaciones y, en su caso, proponer acciones de mejora. En este sentido, dentro del periodo de septiembre a noviembre se realizaron 46 adecuaciones y 60 asesorías, destacando que las áreas han reportado un cumplimiento del 99% en su respectivo PAT.

Administración de los Programas Anuales de Trabajo del OAJ



En materia de planeación del desarrollo, es importante mencionar que se encuentra en elaboración el Plan de Desarrollo Institucional para la gestión del OAJ, en el cual se establecerán los objetivos institucionales a alcanzar durante los 6 años de administración de la gestión del OAJ, alineando los esfuerzos de las áreas administrativas en una gestión eficiente y transparente de los recursos destinados a la impartición de justicia, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional.

Como parte de su proceso de fortalecimiento institucional, el OAJ promovió la creación de un nuevo Comité de Integridad como órgano colegiado encargado de supervisar y vigilar la transparencia en los procesos de selección, designación y contratación del personal, con la finalidad de prevenir y erradicar prácticas contrarias al orden jurídico, tales como el nepotismo y los conflictos de interés.

En concordancia con los principios de integridad que rigen la actuación del personal administrativo del PJF, el Pleno del OAJ aprobó el *Acuerdo General en el que se establecen los principios de integridad para la actuación de las personas servidoras públicas con funciones administrativas del Poder Judicial de la Federación*.

Este tiene por objeto consolidar un marco normativo que fomente la austeridad, la legalidad, la objetividad y la rendición de cuentas para propiciar una administración pública eficiente, eficaz y transparente. Asimismo, promueve la cultura de servicio, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de prácticas indebidas, tales como el nepotismo, la opacidad y la corrupción.

3. Gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos

El OAJ se ha planteado como objetivo, velar por una asignación eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; así como adaptar la estructura judicial a las necesidades de un país en transformación, con el objeto de recobrar la confianza de la ciudadanía en el PJJ, a partir de la estricta observancia del marco constitucional y legal.

Para lograr lo anterior, las diversas áreas administrativas implementaron acciones para consolidar la coordinación interna, optimizar la asignación de recursos y mejorar los procesos de gestión, mediante estructuras administrativas con perfiles multidisciplinarios que contribuyen a una visión estratégica integral y actual.

a. Gestión de recursos humanos

La Dirección General de Recursos Humanos asumió la administración integral del capital humano, atendiendo los movimientos de personal, reclutamiento, evaluación, licencias y comisiones, abarcando un universo de casi 50 mil personas servidoras públicas.

Personas servidoras públicas de unidades administrativas y órganos auxiliares			
5,080 Mujeres	6,045 Hombres	0 No Binarias	11,125 Subtotal
Personas servidoras públicas de órganos jurisdiccionales			
20,295 Mujeres	18,554 Hombres	6 No Binarias	38,855 Subtotal
Total			49,980

En este periodo, atendió con oportunidad el trámite de solicitudes presentadas por las personas servidoras públicas y titulares de áreas administrativas y de órganos jurisdiccionales, a fin de asegurar que cada área cuente con las plantillas completas y el personal necesario.

Número	Tipo de trámite
63	Solicitudes de titulares sobre movimientos de plazas en materia de adscripción, prórroga, conversión, reubicación, transferencia y cambios de rango.
14	Plantillas implementadas de plazas de áreas administrativas de nueva creación.
193	Solicitudes en materia de prórrogas de licencias para ocupar otro puesto de Secretarías/Secretarías de Tribunal de Circuito o de Juzgado de Distrito, Actuarías/Actuarios del PJJ y Oficiales Judiciales.
36	Autorizaciones de comisiones para ocupar puestos en: la SCJN, el TEPJJ; el OAJ; los Plenos Regionales; los órganos especializados; primera adscripción como personas juzgadoras; así como en las representaciones sindicales.
71,975	Solicitudes de movimientos de personal analizadas, validadas y registradas.
6,539	Licencias médicas registradas en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH).
Permanente	Asesoría a las personas Coordinadoras Técnicas Administrativas y enlaces administrativos para el correcto registro de sus movimientos del personal.

Origen de las solicitudes		
Solicitante	Cantidad	Porcentaje
Titulares de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales	8,096	11.25%
Centros de Justicia Penal Federal	2,388	3.32%
Personal de órganos jurisdiccionales	61,358	85.25%
Centro Nacional de Justicia Especializado en Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	133	0.18%

b. Gestión de recursos materiales

La labor de impartición de justicia en los órganos jurisdiccionales federales es la principal tarea del PJJ, para su cometido, requiere contar con los recursos materiales necesarios, incluyendo inmuebles, insumos, mobiliario y servicios para desempeñar con calidad y sin interrupción sus tareas diarias. En esta labor, las diferentes áreas administrativas del OAJ se encargan de dotarles de lo necesario.

Por una parte, la Secretaría Ejecutiva de Administración (SEA), por conducto de sus Direcciones Generales de: Inmuebles y Mantenimiento, Recursos Materiales, Servicios Generales, Servicios al Personal, Tecnologías de la Información, Programación, Presupuesto y Tesorería, Protección Civil y Salud en el Trabajo, Recursos Humanos y Servicios al Personal, provee los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en la Ciudad de México y el Estado de México.

Asimismo, por conducto de la Coordinación de Administración Regional (CAR), coordina y supervisa la atención a necesidades administrativas y de operación de los órganos jurisdiccionales en los 31 circuitos al interior de la República (excepto Ciudad de México y algunos municipios conurbados del Estado de México). Por medio de sus 65 oficinas regionales, la CAR brinda atención a 32,981 personas servidoras públicas, 65% de la plantilla del OAJ; administra 279 inmuebles (92% del padrón inmobiliario) y 344 casas habitación para personas juzgadoras.

Por otro lado, con la creación de tres nuevas Unidades de Administración, de la SCJN, del TEPJF y del TDJ, se amplían las facultades y responsabilidades del OAJ. Para lograr una administración eficiente que garantice la continuidad operativa, se realizó la transferencia de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, tal como lo dispuso la nueva Ley Orgánica del PJJ. Estas Unidades cuentan con sus propias áreas operativas para atender las necesidades y funcionamiento en estas instancias.

c. Gestión de recursos tecnológicos

Los avances tecnológicos y la llegada de la inteligencia artificial han puesto de manifiesto la necesidad de crear nuevos procesos informáticos y la modernización de los existentes para elevar la calidad del servicio mediante innovación, tecnología y gestión eficiente. Todo esto con un objetivo común: que la justicia sea más cercana, ágil y confiable para todas y todos.

El uso de las tecnologías permite acelerar trámites y reducir tiempos de espera, por lo que su actualización constante favorece que los procedimientos administrativos y particularmente los judiciales sean más rápidos, transparentes y menos costosos. Por ello, el PJJ ha incorporado mecanismos tecnológicos innovadores y plataformas digitales.

Bajo esta dinámica, el OAJ incentivó el intercambio y trabajo conjunto de las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información, de Estrategia y Transformación Digital, de Gestión Judicial, con el apoyo de aquellas de Estadística Judicial y de Archivo y Documentación, para identificar las áreas de oportunidad para mejorar la infraestructura tecnológica en que se apoya la actividad jurisdiccional y administrativa del PJJ.

El trabajo colaborativo o individual de estas áreas permite generar y gestionar la política de transformación digital, suministrar las herramientas tecnológicas, proveer soporte técnico, brindar mantenimiento, garantizar la continuidad operativa, gestionar su utilización y actualizar de manera constante los sistemas que se encuentran en operación. Así como garantizar el gobierno de datos, la seguridad informática y el resguardo de archivos.

Entre las acciones que realizaron de forma colaborativa, se encuentra la propuesta del *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial para la Gestión de Expedientes Electrónicos*, que la Coordinación General de Planeación e Innovación dictaminó para someterse a las instancias superiores.

Asimismo, llevaron a cabo reuniones de trabajo con los órganos auxiliares del OAJ, entre ellos el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) y el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CPMASC), con la finalidad de definir estrategias en materia de gestión judicial e implementación de sistemas tecnológicos propios.

Las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información del OAJ, de la SCJN y del TEPJJ entablaron comunicación para atender actividades críticas vinculadas al inicio de funciones del OAJ y así poder avanzar de manera ordenada hacia la integración tecnológica de todo el PJJ.

Por su parte, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones de forma objetiva, la Dirección General de Estadística Judicial proveyó a las diferentes áreas administrativas y Comisiones, tanto del OAJ como del TDJ, de información estadística oportuna y confiable, así como de diagnósticos y estudios sobre la actividad de los órganos jurisdiccionales que se construyeron a partir de los reportes estadísticos y los datos obtenidos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y del Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE).

TRANSFORMACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PJF



II. TRANSFORMACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Uno de los principales objetivos de la reforma constitucional referente al Poder Judicial fue modificar el diseño y la estructura de los órganos administrativos y disciplinarios para garantizar su autonomía, independencia y especialidad técnica, así como para desligar la función jurisdiccional de las tareas estrictamente administrativas.

Así, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se transformó en un Órgano de Administración Judicial al que se encomendó la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF), y en un Tribunal de Disciplina Judicial, que se instituye como un órgano jurisdiccional responsable de velar por la independencia, integridad y honestidad de la justicia federal.

1. Separación de la función jurisdiccional y administrativa en la nueva estructura

La reforma judicial plasmó en la Constitución Federal y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), de manera primordial, la separación funcional de la labor jurisdiccional y la administrativa en la nueva estructura organizacional del PJJF, confiándolas a instancias distintas a fin de propiciar la especialización de tareas, así como la independencia y objetividad en sus resoluciones.

Con este objetivo, la LOPJF determinó las áreas administrativas del extinto CJF que serían transferidas al Órgano de Administración Judicial (OAJ) y al Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), así como aquellas de nueva creación que son necesarias para su debido funcionamiento, particularmente en el TDJ que carecía de una estructura previa por ser de nueva creación.

La primera medida adoptada fue la instalación de los Plenos de ambas instancias con la creación de 5 Ponencias para las y los integrantes del OAJ y 5 Ponencias para las Magistradas y Magistrados del TDJ, permitiendo así la toma de decisiones a los órganos de autoridad.

Prioritariamente, para facilitar la transición también se crearon las Unidades de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con la estructura operativa que ya existía; así como la Unidad de Administración del TDJ que comenzó su operación con la asignación de 9 plazas.

Estas Unidades apoyaron en la revisión del acta de entrega del CJF con relación a las áreas que ahora tienen a su cargo. Además, participaron en reuniones de trabajo con áreas jurídico-administrativas de la SCJN y TEPJF, para definir el mecanismo de transferencia de los recursos humanos y materiales conforme a lo dispuesto en la LOPJF.

A partir de lo anterior, el TDJ integró las áreas que le fueron transferidas, con las plantillas de personal que se han implementado paulatinamente y con la gestión de movimientos de personal para integrar sus 5 Ponencias y sus Órganos de Evaluación de Desempeño Judicial y de Investigación de Responsabilidades Administrativas, con lo cual va definiendo su estructura con los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

En cuanto al OAJ, las áreas que le fueron transferidas por el extinto CJF, en su mayoría preservaron su estructura y funciones, a algunas se les dotó de nuevas atribuciones y se modificó su organización interna, otras más fueron de nueva creación. En este periodo el OAJ ha ejercido sus facultades y asumido sus responsabilidades con la siguiente estructura:

a. Unidades Administrativas

El OAJ cuenta actualmente con 6 Secretarías Ejecutivas, 4 de estas fueron expresamente transferidas de la estructura que tenía el CJF:

- Secretaría Ejecutiva de Administración, con sus 9 áreas adscritas.
- Secretaría Ejecutiva de Adscripción.
- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, ahora denominada “de Carrera Judicial y Especialización”.
- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, cuya denominación actual es “de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales”.

En tanto que 2 fueron de nueva creación:

- Secretaría Ejecutiva del Pleno, prevista en el artículo 100 de la LOPJF, la cual conservó la plantilla de personal correspondiente a su homóloga del CJF.
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Personal Administrativo para dar cumplimiento a la facultad establecida en el artículo 80 fracción XV de la propia Ley, relativa a la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa del personal que desempeña funciones administrativas.

Asimismo, del anterior CJF se integraron al OAJ la Secretaría General de la Presidencia (SGP) con las siguientes unidades a su cargo:

- Coordinación de Seguridad del PJF.
- Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales.

- Dirección General de Vinculación y Relaciones Interinstitucionales.
- Dirección General de Comunicación Social y Vocería.
- Coordinación General de Planeación Institucional con sus 5 Direcciones Generales de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional; Estrategia y Transformación Digital; Archivo y Documentación; Estadística Judicial y Gestión Judicial.

Entre los cambios significativos establecidos en la LOPJF, destacan que la Unidad de Peritos dejó de ser un área adscrita a la SGP para convertirse en un órgano auxiliar del OAJ; se reconfiguraron la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, la Dirección General de Tecnologías de la Información (adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Administración) y la Unidad de Transparencia, áreas en las que se identificó la necesidad de homologación de los sistemas jurisdiccionales y administrativos de todo el PJF.

b. Órganos auxiliares

La reforma judicial también modificó la estructura de los órganos auxiliares del OAJ, algunos fueron conservados con su misma denominación y funciones, a otros se confiaron nuevas atribuciones o se cambió su configuración. Además, se crearon con esta categoría las Unidades de Administración de la SCJN, el TDJ y el TEPJF. Por tanto, el OAJ cuenta con 8 órganos auxiliares:

- **Escuela Nacional de Formación Judicial:** Por mandato constitucional, se modificó la denominación de la antes Escuela Federal de Formación Judicial. Su ámbito de acción, además del diseño e implementación de los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del PJF y sus órganos auxiliares; ahora también incluye la capacitación al personal de los Poderes Judiciales locales, fiscalías, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general.
- **Instituto Federal de Defensoría Pública:** Es el órgano encargado de proporcionar el servicio de defensoría pública y asesoría jurídica en asuntos del fuero federal; previo a la reforma se encontraba constituido como órgano auxiliar del antes CJF, por lo que su estructura fue transferida al OAJ sin sufrir modificaciones.
- **Contraloría de Administración Judicial:** Se trata de la autoridad de todo el PJF, responsable de llevar a cabo auditorías, revisiones, acciones de control interno, asesorías en actas entrega-recepción y declaraciones patrimoniales, apoyo al Comité de Integridad, atención de quejas y denuncias, así como dar seguimiento a la evolución patrimonial.

Cabe destacar que la LOPJF abrogada establecía una Contraloría por cada órgano del PJF, es decir, de la SCJN, del TEPJF y del extinto CJF, las cuales tenían facultades de control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo de sus respectivos órganos por parte de su personal. Asimismo, ejercían las atribuciones conferidas a los Órganos Internos de Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

En virtud de la reforma, sólo hay una Contraloría para el PJF, la cual está adscrita al OAJ, y conforme a sus nuevas atribuciones resultó indispensable la reestructuración de sus áreas, de manera que actualmente se conforma por dos Direcciones Generales (de Auditoría y de Investigación), una Unidad de Control Interno y Secretarías Técnicas para el desempeño de sus funciones.

- **Unidad de Peritos Judiciales:** Esta Unidad pasó de ser un área administrativa adscrita a la Secretaría General de Presidencia a consolidarse como un órgano auxiliar del OAJ, cuyo objeto conferido por la LOPJF es el auxilio específico a los tribunales en materia laboral en los casos que determine la ley.
- **Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles:** Este órgano auxiliar permanece tal como estaba constituido antes de la reforma judicial, ya que únicamente se ordenó su transferencia del CJF al OAJ, sin modificar sus atribuciones. La LOPJF precisa que su titular será designada de manera directa por el Pleno y la integración de la Junta Directiva será determinada por el OAJ a propuesta de su Presidencia, observando el principio de paridad de género.
- **Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:** La LOPJF incorporó al Centro como órgano auxiliar, pues únicamente se encontraba previsto con dicho carácter en el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo*.
- **Unidades de Administración (UA) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal de Disciplina Judicial.**

Estas Unidades de Administración tienen entre sus atribuciones principales, proponer lineamientos y medidas en materia administrativa; conducir las relaciones laborales; administrar remuneraciones, contrataciones y movimientos de personal; coordinar programas de desarrollo humano, capacitación y profesionalización; gestionar adquisiciones, patrimonio inmobiliario y obra pública; así como aportar los elementos necesarios para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual y realizar un control de la ejecución del gasto.

En cuanto a su estructura, la UA de la SCJN cuenta con 6 Direcciones Generales anteriormente adscritas a la propia SCJN: de Presupuesto y Contabilidad, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales, de Infraestructura Física, de Tecnologías de la Información y de Planeación, Seguimiento e Innovación.

Por su parte, la UA del TEPJF se integra por 7 Direcciones Generales que ya se ocupaban de articular y sostener los procesos administrativos del Tribunal, son: de Recursos Humanos, de Recursos Financieros, de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, de Protección Institucional, de Sistemas, de Planeación y Evaluación Institucional y de Mantenimiento y Servicios Generales.

En tanto que la UA del TDJ cuenta con una estructura inicial limitada que gradualmente se va configurando para cumplir con sus atribuciones.

2. Reorganización funcional

a. Extinción de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral a la UCNSJP

La Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral (UIRMJL), anteriormente adscrita a la Secretaría General de Presidencia del entonces CJF, se encargaba de la planeación, capacitación, difusión, estudios y proyectos normativos, reorganización institucional y digital, programación, asignación, ejecución y comprobación del presupuesto, y seguimiento de la implementación de la reforma laboral conforme al artículo 19 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo*.

Por otra parte, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP) ha tenido a su cargo el estudio, análisis y propuesta del diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarias para dicha consolidación; así como de la relación interinstitucional con las instancias de coordinación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo Federal y con las entidades federativas.

Toda vez que ambas Unidades eran responsables del fortalecimiento y consolidación de reformas constitucionales (penal y laboral), mediante Acuerdo General del Pleno del OAJ se determinó extinguir la UIRMJL y transferir sus funciones a la UCNSJP, como medida de simplificación y automatización de procesos administrativos encaminada a alcanzar los objetivos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

b. Creación e instalación de nuevas instancias

En cumplimiento a lo dispuesto en la LOPJF sobre la necesidad de contar con instancias interinstitucionales de coordinación, y considerando que los Comités del entonces CJF suspendieron sus actividades hasta nueva instrucción del OAJ, se determinó la activación de las siguientes instancias:

- **Junta de Coordinación**

La nueva LOPJF dispuso en su artículo 86 párrafo primero que el OAJ debía contar con una Junta de Coordinación encargada de la organización y comunicación institucional de forma permanente entre el OAJ y el TDJ, la cual estará encabezada por las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del OAJ y de la Secretaría General de Acuerdos del TDJ y cuyas atribuciones y medidas que implementarán para facilitar el desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se determinarán mediante Acuerdos Generales.

En este tenor, el Secretariado Ejecutivo del Pleno elaboró una propuesta de Acuerdo General de organización y funcionamiento de la Junta de Coordinación, cuya redacción se nutrió en un intercambio colaborativo con la Secretaría General de Acuerdos del TDJ a fin de someterla a aprobación de los Plenos del OAJ y del TDJ.

La pertinencia de esta Junta con vocación interinstitucional adquirió preponderancia desde el inicio de funciones tanto del OAJ como del TDJ. Como actividades preliminares, conforme a las atribuciones que le confiere la LOPJF, ha llevado a cabo siete reuniones con los siguientes avances:

- Distinguir la competencia del OAJ y del TDJ en materia de responsabilidades administrativas conforme a la LOPJF.
 - Elaborar propuestas de Acuerdo General, una que defina las atribuciones de la propia Junta y otra relativa a los parámetros y criterios en caso de demora en la emisión de sentencias en las materias Tributaria y Penal.
 - Establecer una ruta crítica para la transferencia material de expedientes disciplinarios de la SCJN y del TEPJF al TDJ y al OAJ, según su competencia.
 - Dar atención al seguimiento de necesidades de plazas y espacios en la estructura organizacional del TDJ.
 - Propiciar el diálogo entre el TDJ con la Contraloría y el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades Administrativas del Personal Administrativo por parte del OAJ, respecto del tratamiento de expedientes recibidos.
 - Crear un espacio de intercambio entre la Contraloría y la Comisión de Carrera Judicial del OAJ, con el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Desempeño Judicial del TDJ, para delimitar la competencia y parámetros en la evaluación del desempeño de personal judicial y administrativo, así como de los órganos jurisdiccionales y auxiliares.
- **Comité de Integridad**

El anterior Comité de Integridad del CJF derivó de la implementación del Plan Integral de Combate al Nepotismo, establecido mediante Acuerdo General publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2020, y se encontraba adscrito a la Contraloría del CJF.

Al respecto, la Ley de Carrera del PJJ vigente establece que el OAJ debe determinar el área competente para resolver las consultas relacionadas con la contratación de quienes tengan vínculo o relación familiar, de pareja, o conflicto de interés con ellos.

En consecuencia, por Acuerdo General del Pleno del OAJ aprobado el 22 de octubre 2025, se estableció un Comité de Integridad cuyo fin principal es verificar que un proceso de selección sea transparente de acuerdo con el cargo, empleo o comisión que ocupará la persona propuesta para ingresar al PJJ y, en su caso, determinar si existe un potencial o real conflicto de interés, o bien, riesgo en el derecho de acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad.

Con lo cual, podrán materializarse las medidas de combate al nepotismo descritas en la Ley de Carrera Judicial y LOPJF, así como en la LGRA.

Este nuevo Comité está conformado por las personas titulares de la Contraloría del OAJ; de la Presidencia de la Comisión de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Personal Administrativo del OAJ, quien lo preside; de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización y por la persona servidora pública que determine el Pleno del TDJ.

- **Comité de Defensa e Igualdad de Género y Pluriculturalidad**

Este Comité fue creado con el propósito de fortalecer la articulación institucional y la transversalización de la perspectiva de género en todas las funciones del PJJF y en cumplimiento a lo ordenado por la LOPFJ, que otorga al OAJ la facultad de incorporar la perspectiva de género, de forma transversal, progresiva, y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan.

Las funciones de este Comité complementan y fortalecen las atribuciones de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del OAJ, al contribuir conjuntamente al desarrollo de una política nacional y transversal en materia de derechos humanos, por lo que es esencial la participación coordinada y activa de todas las estructuras que integran el PJJF.

El Comité estará conformado por tres personas integrantes del OAJ, preferentemente mujeres, además de que podrán integrarse al menos, una mujer de los órganos de mayor representatividad del PJJF, cuyas experiencias jurisdiccionales y visión paritaria coadyuve al diseño e implementación de políticas judiciales con enfoque de igualdad y derechos humanos.

- **Comité de Gobernanza Digital**

El Comité de Gobernanza Digital es el cuerpo multidisciplinario dedicado específicamente a coadyuvar en la formulación, integración, implementación, seguimiento y supervisión de las estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, transformación digital y e-Justicia, que rigen la priorización de proyectos en materia de tecnologías de la información, así como de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas alineadas a las necesidades institucionales.

Este Comité fue creado mediante *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones en relación con la creación de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital*, aprobado en sesión de 16 de junio de 2021 y desde entonces celebró sesiones periódicas para impulsar diversos proyectos, las cuales fueron interrumpidas con motivo de la conclusión del CJF.

En virtud de la trascendencia de continuar impulsando una estrategia de transformación digital, se aprobó su reinstalación en sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2025, con la misma integración anterior, el Secretario Ejecutivo del Pleno como Presidente, y las personas titulares de las Direcciones Generales de Gestión Judicial, de Tecnologías de la Información y de Estrategia y Transformación Digital como vocales, así como de Estadística Judicial como asesor permanente.

- **Comité de Control Interno**

Fue creado por el entonces CJF en observancia del *Marco Integrado de Control Interno* emitido por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, y a las Recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) relativas al Control Interno Institucional, derivadas del Informe Individual de la Auditoría 1726-GB denominada "*Desarrollo Integral del Consejo de la Judicatura Federal*", que forma parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 realizadas por la ASF.

Este cuerpo multidisciplinario con carácter permanente tiene por objeto analizar, estudiar y proponer las mejores prácticas relativas al control interno del OAJ. Conforme al *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Sistema de Control Interno Institucional del propio Consejo*, el Comité se integra por la persona titular de la Contraloría que preside, como Vocales las personas titulares de las secretarías ejecutivas, los demás órganos auxiliares, la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Planeación Institucional; y como Vocal Ejecutivo la persona titular de la Unidad de Control Interno.

Toda vez que había suspendido sus actividades derivado de la extinción del CJF, el 23 de octubre de 2025 se celebró la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno, con el objetivo de determinar la redefinición de la estructura organizacional, los proyectos y procesos del OAJ.

- **Integración de la Autoridad Garante**

Derivado de la creación del OAJ y siendo un eje central la transparencia en las actuaciones y el uso de los recursos públicos del PJJ, la Secretaría General de la Presidencia dio atención al mandato constitucional de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en esta materia.

Para ello convocó a una serie de reuniones a las Unidades de Transparencia, de la SCJN, el TDJ, el TEPJJ y el OAJ, de las cuales resultó una propuesta de integración de la Autoridad Garante del PJJ, con una participación paritaria entre el OAJ y el TDJ, conformado por 4 integrantes. Esta propuesta se completará con la relativa a las atribuciones a fin de someterla a aprobación del Pleno del OAJ.

- **Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del Poder Judicial de la Federación**

El 13 de noviembre de 2025 se formalizó la instalación del Grupo Interdisciplinario del PJJ como órgano colegiado de carácter técnico-consultivo adscrito al OAJ, a fin de coordinar criterios y acciones transversales en materia archivística; lo preside la Dirección General de Archivo y Documentación (DGAD) e integran las unidades administrativas responsables de la operación del Sistema Institucional de Archivos. En esta reunión se acordó la Declaratoria de instalación y funcionamiento, así como la aprobación del Calendario de sesiones ordinarias 2025 – 2026; y el 11 de diciembre siguiente se celebró la Primera Sesión Ordinaria, en la cual se presentaron sus Reglas de Operación. En dicha sesión se acordó la Declaratoria de instalación y funcionamiento, así como la aprobación del Calendario de sesiones ordinarias del periodo comprendido 2025 - 2026 y de las Reglas de Operación.

3. Acciones para consolidar la nueva estructura orgánica

La configuración del PJJ previa a la reforma judicial ha requerido instrumentar diversas acciones que impactan la distribución y asignación de espacios en los inmuebles de áreas administrativas, la modificación de plantillas de personal y los movimientos de plazas a fin de que la nueva estructura cuente con lo necesario para su funcionamiento.

a. Creación y transferencia de plazas

Con el propósito de dotar a las áreas administrativas del OAJ de estructuras orgánicas que faciliten el ejercicio de sus atribuciones de manera eficiente y alineada con los principios de optimización de recursos, la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional (DGIPDI) emitió 6 dictámenes orientados a la creación y cancelación de plazas, la compactación de áreas, así como la reorganización y fortalecimiento de estructuras orgánicas.

Áreas de nueva creación requirieron la transferencia de plazas para contar con una estructura básica para iniciar su funcionamiento, como la Unidad de Administración del TDJ y la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Personal Administrativo (SEDySRPA) del OAJ. Mientras que, las plazas adscritas a la extinta UIRMJL fueron transferidas a la UCNSJP.

Asimismo, la DGIPDI realizó un análisis que permitió la prórroga de la adscripción temporal de 121 plazas y la eliminación 104 plazas temporales¹. También emitió dictamen para el fortalecimiento de la plantilla de la SEDySRPA, de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Especialización; así como para la reorganización de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento mediante la conversión de 13 plaza para la creación de 6.

En coordinación con la SEDySRPA y con el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del PJJF elaboró su respectiva estructura orgánica, la cual se encuentra actualmente en proceso de validación, así como sus manuales de operación. Estos documentos constituyen una herramienta para la planeación institucional, la cual permite identificar las líneas de autoridad, delimitar responsabilidades y optimizar la asignación de recursos humanos para fortalecer la eficiencia operativa.

Asimismo, presentó a los integrantes del Pleno del OAJ la propuesta de Organigrama General del TDJ, el cual define la estructura jerárquica y funcional que permitirá su operación eficiente, e incorpora áreas sustantivas y de apoyo técnico – administrativo, establece líneas claras de autoridad, mecanismos de coordinación y niveles de responsabilidad, para garantizar la correcta gestión de recursos, trazabilidad de procesos y el cumplimiento normativo.

b. Homologación de procesos

Diversas áreas administrativas del OAJ han mantenido comunicación y se han coordinado con sus similares de la SCJN y el TEPJF, con la finalidad de homologar procesos, por ejemplo:

- La Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) avanzó en la emisión y configuración de un nuevo certificado único para la Autoridad Intermedia del OAJ, con el objetivo de centralizar la emisión, renovación y revocación de certificados a particulares y personas servidoras públicas para la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Esta medida permitió contar con un servicio centralizado de validación de certificados y de emisión de sellos para todas las instancias del PJJF, garantizando la continuidad operativa mediante trámites electrónicos seguros. Adicionalmente, se habilitó en el portal web de la FIREL la funcionalidad para verificar la vigencia de su Certificado Digital.

¹ Concluyen el 31 de diciembre de 2025.

- La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional coordinó 10 reuniones con las áreas homólogas, las de tecnologías de la información y de control interno respectivamente, de la SCJN, del TEPJF y del TDJ. Estas tuvieron la finalidad de estandarizar y unificar la planeación estratégica del PJJF y, como resultado de este intercambio, elaboró una propuesta de unificación a través de la Guía Metodológica Única alineada con las disposiciones en materia de administración del presupuesto, control interno, administración de riesgos y mejores prácticas administrativas.
- La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevó a cabo 50 reuniones de trabajo orientadas a la construcción y articulación del nuevo modelo de gestión administrativa y financiera previsto en la LOPJJF, asegurando criterios de uniformidad, coordinación institucional, eficiencia en el uso de los recursos y fortalecimiento de los procesos de control interno.
- La Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo coordinó 6 reuniones de trabajo para sentar las bases de un marco normativo estandarizado, sustentado en un modelo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de aplicación general en los inmuebles del PJJF, con una visión preventiva y con capacidad de respuesta oportuna ante incidentes, emergencias o desastres.
- La Dirección General de Archivo y Documentación realizó reuniones técnicas con el propósito de analizar la viabilidad de estandarizar criterios y procedimientos en materia de vigencias documentales, instrumentos de control y consulta, sistemas informáticos y la definición del Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación.
- La Dirección General de Tecnologías de la Información fortaleció la coordinación con sus análogas de la SCJN y el TEPJF para avanzar de manera ordenada hacia la integración tecnológica del PJJF y la homologación de los sistemas electrónicos, tales como el Sistema de Declaración Patrimonial Único y el Sistema Integral de Capital Humano. Asimismo, realizó un análisis para la adopción del Sistema Integral de Control Administrativo (SICA) del TEPJF, actualmente utilizado para el control presupuestal y sus procesos relacionados.
- La Dirección General de Comunicación Social y Vocería homologó la imagen institucional del OAJ en sus portales y sistemas. Además, generó los portales de Internet e Intranet del TDJ y gestionó la creación de los dominios de internet *oaj.gob.mx*, *tdj.gob.mx* y *poderjudicialdelafederacion.gob.mx*, con el propósito de facilitar la transición de usuarios hacia la nueva estructura organizacional.
- La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del OAJ emprendió un proceso integral de adecuación y armonización de los sistemas contables y de gestión financiera (SAP) a la nueva estructura institucional, el cual permite ordenar, depurar y reorganizar la información contable bajo criterios uniformes y consistentes, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, consolidar las bases para un modelo de gestión financiera eficiente y confiable, y contribuye a garantizar el control del uso de los recursos públicos.
- La Dirección General de Recursos Financieros del TEPJF inició trabajos para la homologación en materia de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con el propósito de establecer criterios uniformes en el registro de las operaciones financieras en todos los órganos que integran el PJJF.

Mediante una coordinación interinstitucional se realiza una revisión comparada de procesos, métodos y marcos normativos aplicables; se analizan y alinean prácticas presupuestarias, contables y de tesorería a fin de garantizar que a partir del ejercicio fiscal 2026, exista un modelo homogéneo que facilite el procesamiento, registro y seguimiento del gasto público.

- La Dirección General de Servicios al Personal coordinó con los similares de la SCJN y el TEPJF la homologación de procesos en materia de prestaciones institucionales y seguros, así como la normativa que los regula.
- La Dirección General de Comunicación Social y Vocería se encargó de instrumentar la política estratégica de comunicación, difusión, información e imagen institucional del OAJ, en el marco de la nueva integración del PJJ, mediante el diseño, producción y elaboración de materiales audiovisuales, campañas internas, comunicados, correos masivos, programación de televisión y difusión en redes sociales para acercar el nuevo PJJ al pueblo de México.
- La Dirección General de Estrategia y Transformación Digital actualizó la identidad visual en ocho plataformas digitales, como el micrositio de la Coordinación General de Planeación Institucional (COGEPI) y del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el Portal de Datos Abiertos.
- Las personas titulares de las Unidades de Transparencia de la SCJN, TDJ, TEPJF y OAJ sostuvieron diversas reuniones para hacer frente a un nuevo modelo de organización en materia de transparencia que requiere homologar procesos en las Unidades y Comités responsables en este rubro.

Así, generaron propuestas de integración de la Autoridad Garante del PJJ con una participación paritaria de 4 personas entre el OAJ y el TDJ; así como para la armonización de los procesos de atención de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales; y también plantearon esquemas homologados que permitan una mayor eficiencia de recursos humanos, materiales y financieros.

4. Armonización normativa

Considerando el impacto de la transición institucional y la responsabilidad de continuar el funcionamiento y operatividad del PJJ, el décimo noveno transitorio del Decreto por el que se promulgó la nueva LOPJJ estableció que los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del CJF tendrían vigencia en todo lo que no se oponga a la Constitución Federal y a dicha Ley, hasta en tanto el OAJ emita sus propios Acuerdos.

Por otro lado, para garantizar el funcionamiento de las diversas áreas y órganos de la SCJN y del TEPJF, se emitió el *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas.*

Con ello, la Unidad de Administración de la SCJN estuvo en posibilidades de realizar los procedimientos de contratación necesarios para satisfacer las diversas necesidades de las respectivas áreas sustantivas, enfocadas en su operación diaria, logrando siempre obtener las mejores condiciones disponibles, en atención a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Federal.

Así, los órganos del PJJ han operado con dicha normativa e iniciado los procesos necesarios para adecuarla a los nuevos principios institucionales. En este sentido se encomendó a diversas áreas del OAJ la elaboración de propuestas y emitir opiniones con la finalidad de contar con instrumentos normativos más acordes a la nueva estructura organizacional.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos ha desempeñado un papel fundamental en este proceso, emitiendo 20 opiniones sobre propuestas normativas para asegurar que la actuación administrativa se apegue a la legalidad, eficacia, eficiencia y demás principios constitucionales que se persiguen con la transformación de fondo mandatada. Además, identificó y preparó la actualización normativa en un total de 98 instrumentos, de estos, 17 corresponden a Acuerdos Generales; 65 a normas secundarias; así como la expedición de 16 nuevos ordenamientos.

El eje fundamental se enfoca en la necesaria actualización del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para ello se proyecta la emisión de un Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial* que regule su organización y funcionamiento a fin de brindar mayor eficacia y certeza jurídica.

a. Análisis y armonización normativa

Dentro de la revisión y análisis del marco regulatorio, se identificó un conglomerado normativo vigente de 3,886 disposiciones: 1,893 Acuerdos Generales y 1,993 disposiciones diversas entre avisos, listas y circulares. De los Acuerdos Generales vigentes, 397 sólo reforman o adicionan otros instrumentos o se refieren a la creación, modificación o conclusión de órganos jurisdiccionales, por lo que son 1,496 aquellos susceptibles de actualización y mejora.

La ruta primordial se perfila en atender con prioridad 10 Acuerdos Generales enfocados en: organización y funcionamiento institucional del OAJ; transparencia, protección de datos personales y gestión de archivos; control y rendición de cuentas; y actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Para seguir con 6 Acuerdos Generales más que se refieren a: prevenir la violencia laboral; regular el expediente electrónico y el uso de videoconferencias; redefinir los circuitos judiciales y la jurisdicción territorial; reglamentar la organización y funcionamiento de los Plenos Regionales; actualizar la regulación de los Centros de Justicia Penal Federal; y establecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Como estrategia de mejora regulatoria, se han conformado grupos de trabajo coordinados y especializados integrados por las áreas relacionadas con cada instrumento normativo, en los que participan representantes del Pleno y de áreas técnicas. El objetivo es generar Acuerdos Generales o Reglamentos coherentes con criterios uniformes, que prioricen en los rubros de mayor relevancia, reduzcan la dispersión reglamentaria, eviten duplicidades y discrepancias y garanticen una armonización efectiva.

Entre las áreas que están colaborando en los nuevos ordenamientos para ajustar la normativa del OAJ al marco constitucional y legal vigente, se encuentran:

- La Secretaría Ejecutiva del Pleno, en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos del TDJ, en el marco de actividades de la Junta de Coordinación, han elaborado los proyectos de Acuerdo General (atribuciones de la Junta de Coordinación) y el Acuerdo General (informe de demora), los cuales se someterán a aprobación del Pleno del OAJ.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) de la Unidad de Administración del TEPJF llevó a cabo reuniones de coordinación interinstitucional con las áreas de planeación de la SCJN, del OAJ y del TDJ, a fin de identificar procesos clave en la planeación de cada uno ellos, buscando un modelo que responda a la reforma institucional, a través de la armonización normativa en esta materia, para coadyuvar al uso eficiente de los recursos públicos.
- La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública (DGASOP) de la Unidad de Administración del TEPJF ha colaborado con los proyectos normativos vinculados a regular los procedimientos de contratación en el PJJ, ante la entrada en vigor del OAJ, con el objetivo de realizar de manera ordenada, transparente y eficiente la adquisición de bienes y servicios.
- La Coordinación General de Planeación Institucional, de manera conjunta con la DGIPDI a su cargo, participan en el proceso de integración del *Plan de Desarrollo Institucional del Órgano de Administración Judicial 2025–2031*, particularmente en la definición de las líneas generales y sus ejes rectores, a fin de establecer un modelo único de administración judicial.
- La Dirección General de Archivo y Documentación, adscrita a la COGPEI está elaborando propuestas para el *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, que establece los lineamientos para la organización, gestión y conservación de archivos administrativos*; para el *Acuerdo General en materia de archivo judicial* que contendrá las bases de preservación, resguardo, depuración y eliminación de expedientes; así como el relativo a la gestión de expedientes electrónicos que definirá los lineamientos operativos que permitan una administración homogénea, eficiente y orientada al uso de tecnologías.
- La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación (CSPJF) está modificando el Plan Estratégico de Seguridad Institucional 2023-2026; el Protocolo de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones del PJJ; el Procedimiento sistemático de operación en caso de disturbio, manifestación o toma de instalaciones; la Guía para la Elaboración de Planes Operativos de Seguridad y Formato de Registro de Datos para Elaborar el Plan Operativo de Seguridad; el Protocolo para la Atención de Emergencias; el Procedimiento de seguridad en caso de agresión con arma de fuego en inmuebles administrados por el OAJ; así como la normatividad para la asignación, empleo y retiro de medidas de seguridad y los avisos de privacidad de las medidas de seguridad para los inmuebles del Órgano de Administración Judicial y personas que los ocupan o visitan.

Además, en el marco de la Junta de Coordinación Administrativa la CSPJF participó en la consolidación de los requerimientos técnicos en materia de seguridad.

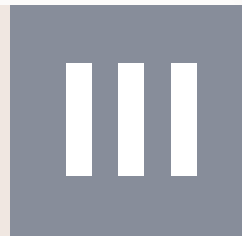
- La Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual (UPCVLAS) elaboró el proyecto de un nuevo *Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el mundo de trabajo* y está actualizando el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos, para reducir tiempos de atención, gestión oportuna de asuntos y, el fortalecimiento del proceso de acompañamiento de tipo restaurativo.

b. Nuevos Acuerdos Generales

A partir de su instalación, el Pleno del OAJ ha emitido 23 Acuerdos Generales que impactan fundamentalmente en la organización, estructura, operación, y otorgamiento de prestaciones, en los cuales se ha privilegiado el manejo de los recursos públicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, aplicando medidas de austeridad. De ellos destacan:

Fecha de aprobación	Acuerdos generales
2 de septiembre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se crean e integran sus comisiones y se aprueban los nombramientos de las personas Titulares de las Secretarías Ejecutivas.</i>
10 de septiembre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las Unidades Administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas.</i>
12 de septiembre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se adscriben a las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, asimismo, se comisionan, reubican y readscriben, a personas funcionarias de los Órganos Jurisdiccionales, se designan y, en su caso, prorrogan a personas secretarías en funciones de Personas Juzgadoras.</i>
24 de septiembre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se reanudan los plazos y términos procesales de los asuntos señalados en el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones relativas a la conclusión de labores del Pleno, las Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Comités, Autoridad Garante y Áreas Administrativas, así como la Comisión de Conflictos Laborales, que integran al propio Consejo.</i>
1 de octubre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se autoriza la conclusión de funciones y extinción de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.</i>
22 de octubre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se establece el Comité de Integridad del Órgano de Administración Judicial.</i> <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se Delimitan Funciones y Atribuciones en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos con Funciones Administrativas y de Particulares.</i>
29 de octubre 2025	<i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual se autorizó que la representación del Poder Judicial de la Federación ante el Consejo Nacional de Archivos sea ejercida por la persona Titular de la Dirección General de Archivo y Documentación.</i> <i>Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, por el que se crea el Comité de Defensa, Igualdad de Género y Pluriculturalidad.</i>

**GASTO PÚBLICO,
AUSTERO, RESPONSABLE,
RACIONAL Y DISCIPLINARIO**



III. GASTO PÚBLICO AUSTERO, RESPONSABLE, RACIONAL Y DISCIPLINARIO

Las atribuciones del OAJ se configuran como un eje estratégico para garantizar el funcionamiento administrativo del PJF a través de un modelo de gestión integral eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, basado en los principios de austeridad y racionalidad a través de una administración transparente y responsable de los recursos públicos.

Las acciones implementadas en el inicio de funciones del OAJ han tenido como objetivos principales el fortalecer la gobernanza interna del PJF, consolidar su operación institucional y promover las condiciones estructurales que posibiliten una impartición de justicia eficaz, moderna y confiable para la sociedad mexicana.

De esa forma, el OAJ a través de las distintas áreas adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Administración, formularon múltiples propuestas enfocadas a cumplimentar el mandato constitucional de forjar las bases de un Poder Judicial austero.

1. Medidas de racionalidad en el ejercicio del Presupuesto 2025

En armonía con la política de austeridad republicana y racionalidad del gasto público que prescribe el artículo 134 constitucional para todos los entes públicos, el OAJ ha implementado diversas acciones a través de sus áreas administrativas para asegurar una gestión eficiente y responsable de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, a la par de respetar los derechos laborales y dar continuidad a los servicios y funciones institucionales.

Lo anterior fue apremiante en virtud de que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 no consideró ninguna partida para la creación de áreas y de plazas acordes a la nueva estructura del OAJ y el TDJ.

A fin de dotar a las áreas emergentes de lo necesario para su inicio de funciones, se adoptaron distintas medidas con los recursos existentes, como redistribución de espacios, integración de plantillas con movimientos compensados o conversión de plazas en el límite de la asignación global autorizada, como se detalló en el Capítulo II. Además, fue indispensable realizar ajustes salariales y reducción de gastos.

a. Ajustes salariales

Para tomar determinaciones respecto del necesario ajuste salarial, el Pleno del OAJ tomó en consideración las siguientes prioridades:

- Crear un tabulador de salarios para el personal del OAJ y del TDJ que incluyera los cargos que no existían antes de la reforma judicial, ya que el anterior tabulador del CJF no resultaba acorde a la nueva estructura.

- Garantizar los derechos laborales de las personas servidoras públicas del PJJF.
- Mantener los salarios de mandos medios y operativos aprobados por el extinto CJF, la SCJN y el TEPJF, previo a la reforma.
- Ajustar los salarios de mandos superiores que exceden el límite máximo constitucional de remuneraciones.
- Asegurar la congruencia de la curva salarial en mandos superiores para que ninguna remuneración sea mayor a la de su superior jerárquico.

Para ello, la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, elaboraron una propuesta de *Tabulador General de Sueldos para el Tribunal de Disciplina Judicial y el propio Órgano* y de modificaciones a los tabuladores respectivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estos nuevos tabuladores fueron aprobados en sesión del 5 de septiembre 2025 por el Pleno del OAJ, previa autorización de la Comisión de Administración, para aplicarse en el periodo del 1º de septiembre al 31 de diciembre del año 2025.

En aplicación del *Tabulador General de Sueldos para el OAJ y el TDJ* en lo que se refiere a los cargos del nivel 02 al 11; así como del tabulador modificado de la SCJN en cuanto a Ministras y Ministros; y también del tabulador del TEPJF respecto a los cargos del nivel 1 al 21C, se obtuvo una reducción de gastos con la disminución aplicable, tanto a los salarios que superaban el límite máximo constitucional como a los siguientes niveles en congruencia de remuneración conforme a cada jerarquía.

Con base en estos tabuladores, al personal de nuevo ingreso dentro del periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2025, en cargos de mandos medios y superiores dentro del OAJ, del TDJ y del TEPJF, se hizo un ajuste en razón de la categoría a fin de cumplimentar las políticas de austeridad y proteger a la base trabajadora.

De esta manera, la Dirección General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Coordinación de Administración Regional realizaron 582,045 pagos de remuneraciones y prestaciones económicas de las personas servidoras públicas adscritas al OAJ y al TDJ a nivel nacional, en apego al proceso para la generación de la nómina, por un monto total de \$20,407,061,267.21 pesos, con cargo al presupuesto aprobado de \$22,025,575,640.05 pesos, para el periodo del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2025, lo que representa un avance del 92.65% en el ejercicio del presupuesto 2025.

b. Reducción de gastos

La nueva estructura institucional amplió las atribuciones de algunas áreas e implicó la creación de otras, siendo necesario reducir y utilizar de forma eficiente los recursos dentro del límite presupuestal para el 2025. Por ello, cada área administrativa del OAJ, en su ámbito de atribuciones, realizó ajustes y reducción de gastos en el ejercicio de su presupuesto durante los meses septiembre a diciembre de este ejercicio.

- La Coordinación de Seguridad del PJJF incrementó su universo de atención e intervención para preservar la seguridad de las personas servidoras públicas, instalaciones, equipos y bienes del PJJF; mediante una aplicación ordenada de sus gastos en el periodo septiembre-noviembre de 2025, devolvió al presupuesto del OAJ la cantidad de \$400,000.00 pesos de la partida de viáticos.

- La Dirección General de Vinculación y Relaciones Interinstitucionales (DGVRI) procuró el uso eficiente y responsable de los recursos asignados para brindar los servicios de apoyo logístico, operativo y de gestión institucional a las y los integrantes del OAJ, a las Magistradas y Magistrados del TDJ y a las personas servidoras públicas que éstos determinaron, privilegiando la coordinación y celebración de reuniones virtuales para reducir los costos inherentes a los traslados en reuniones presenciales.
- La Secretaría General de Presidencia coordinó y participó en las reuniones de trabajo para la renovación de licencias de Microsoft con mejores condiciones contractuales y técnicas, logrando reducir el impacto presupuestal y así permitir que los recursos se aprovechen para otros proyectos estratégicos de infraestructura informática y su mantenimiento de operación en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- El Pleno del OAJ aprobó un ajuste de los tabuladores y criterios de contratación para alinear los honorarios de personas prestadoras de servicios académicos y docentes a los niveles de percepción autorizados para las personas servidoras públicas del PJJF, así como la remuneración de trabajos académicos concluidos (artículos, investigaciones, obras, coordinaciones, cursos masivos en línea y personas tutoras) al promedio nacional en instituciones públicas de formación e investigación.
- La Unidad de Administración de la SCJN, con base en la aprobación del Pleno del Máximo Tribunal, adoptó medidas firmes para garantizar el uso de recursos públicos a su función sustancial, vinculada con la labor jurisdiccional y actividades de apoyo. Así, se eliminaron beneficios extraordinarios como los apoyos de alimentación a Ministras, Ministros y personas servidoras públicas de mando superior; y se limitaron los servicios de comunicación móvil a los casos estrictamente indispensables.
- La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional realizó un análisis que derivó en un reajuste de plazas: la prórroga de la adscripción temporal de 121 plazas al 31 de diciembre 2025, la eliminación de 104 plazas temporales y la conversión de 13 plazas para la creación de 6 en la reorganización de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, lo cual implicó una reducción en pagos de remuneraciones.
- La Dirección General de Asuntos Jurídicos implementó estrategias y técnicas de litigación que derivaron en la obtención de sentencias con condenas a favor del Órgano por \$17,185,064.60 pesos. Situación similar ocurre en el área penal, dentro de la cual se ha obtenido una recuperación total de \$1,397,830.00 pesos por concepto de aplicación de bienes decomisados, bienes abandonados y reparaciones del daño.
- La Dirección General de Estadística Judicial prescindió del uso de la “Plataforma de Inteligencia Analítica” de la empresa SAS que expiró el 3 de noviembre de 2025, con lo cual se evitó el pago de renovación por \$4,750,000.00 pesos. Las actividades que desarrollaba en dicha plataforma continuaron de manera ininterrumpida con ayuda del procesador de bases de datos SQL (Structured Query Language) y la herramienta de inteligencia de negocios Power BI, permitiendo que los tableros generados continúen disponibles al público en su micrositio.
- La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento recuperó el saldo a favor del OAJ por un importe de \$1,491,168.25 pesos, resultado del finiquito del contrato CJF-10/CPS/TLAIV/2021, celebrado para la instalación de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en la sede de Coatzacoalcos, Veracruz.

- La Coordinación de Administración Regional implementó un sistema de control del ejercicio del gasto, instruyendo a las 65 oficinas regionales para que validen todas las adquisiciones y contrataciones que superen los \$1,500.00 pesos. Relativo a la asignación temporal de casas conforme al Programa de Vivienda para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, incrementó controles de supervisión de las propuestas de investigación de mercado para propiciar un ahorro en el gasto destinado a su mantenimiento.
- La Dirección General de Servicios Generales entabló negociaciones con los representantes legales de los arrendadores, con lo cual se obtuvo un ahorro anual de \$9,397,849.37 pesos (antes de IVA) por tres conceptos: 1) No incremento en el monto de renta y cuota de mantenimiento conforme al INPC, 2) Disminución del monto de renta, y 3) Propuesta para homologar el monto de renta de los contratos celebrados con el arrendador de diversas superficies en Naucalpan.

AHORRO POR NO INCREMENTO						
Inmueble	Ahorro mensual antes de IVA			Ahorro anual antes de IVA		
	Renta	Mtto.	Total	Renta	Mtto.	Total
Ajusco 200 (2,506.78 m2)	\$29,866.12	\$2,986.61	\$32,852.73	\$358,393.44	\$35,839.32	\$394,232.76
Florida	\$78,719.19	No aplica	\$78,719.19	\$944,629.44	No aplica	\$944,629.44
Ajusco 200 (1,401 m2)	\$16,974.91	1,696.99	\$18,671.90	\$203,698.92	\$20,363.88	\$224,062.80
Ajusco 200 (380.09 m2)	\$4,756.26	\$475.53	\$5,231.79	\$57,075.12	\$5,706.36	\$62,781.48
Subtotal	\$130,316.48	\$5,159.13	\$135,475.61	\$1,563,796.92	\$61,909.56	\$1,625,706.48

DISMINUCIÓN DEL MONTO POR AMORTIZACIÓN DE INVERSIÓN						
Inmueble	Ahorro mensual antes de IVA			Ahorro anual antes de IVA		
	Renta	Mtto.	Total	Renta	Mtto.	Total
Ajusco 200 (2,506.78 m2)	\$376,980.99	\$37,698.08	\$414,679.07	\$4,523,771.88	\$452,377.01	\$4,976,148.89
Naucalpan (1,160 m2)	\$210,225.04	\$10,511.25	\$220,736.29	\$2,522,700.48	\$126,135.00	\$2,648,835.48
Subtotal	\$587,206.03	\$48,209.33	\$635,415.36	\$7,046,472.36	\$578,512.01	\$7,624,984.37

AHORRO POR HOMOLOGACIÓN DEL MONTO DE RENTA						
Inmueble	Ahorro mensual antes de IVA			Ahorro anual antes de IVA		
	Renta	Mtto.	Total	Renta	Mtto.	Total
Naucalpan	\$11,679.25	\$583.96	\$12,263.21	\$140,151.00	\$7,007.52	\$147,158.52
GRAN TOTAL	\$729,201.76	\$53,952.42	\$783,154.18	\$8,750,420.28	\$647,429.09	\$9,397,849.37

Aunado a lo anterior, se implementaron acciones para coadyuvar en la consolidación de la política de austeridad institucional, con la directriz de suprimir todo gasto que no respondiera a una necesidad real y de dirigir los recursos a los requerimientos prioritarios. De manera que se utilizaron los recursos financieros y materiales existentes de forma eficiente y racional para garantizar el ejercicio y funcionamiento adecuado de las áreas administrativas y de los órganos jurisdiccionales.

2. Respeto a los derechos laborales

La reforma constitucional publicada por Decreto del 15 de septiembre 2024, en los transitorios séptimo y décimo, previó respectivamente que *“las remuneraciones de las personas servidoras públicas del PJJ (...) que estén en funciones a la entrada en vigor del Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República”* y que *“los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación (y de las entidades federativas) serán respetados en su totalidad”*.

En cumplimiento de esta disposición, se aplicó el tabulador relativo al personal del OAJ y del TDJ a quienes laboraban antes del 31 de agosto de 2025; asimismo se introdujo un ajuste para mandos superiores salvaguardando íntegramente sus derechos laborales y respetando las normas vigentes en materia de empleo público; y al personal de mando medio y operativo, en los niveles 12 al 34, cuyo nombramiento tuviera continuidad, se conservaron intactos sus sueldos y prestaciones, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y a los derechos del personal operativo de confianza o sindicalizado.

En cuanto a las personas juzgadoras y trabajadoras del PJJ que promovieron juicio de amparo con motivo de la reforma y cuentan con suspensión provisional o definitiva relativa a salarios, remuneraciones o prestaciones, se aplicaría el tabulador del extinto CJF hasta que resuelvan las instancias judiciales.

Respecto del personal de la SCJN y del TEPJF que se encontraba activo antes del 1º de septiembre de 2025, continuó aplicando el *Tabulador General de Sueldos y Prestaciones para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN*, autorizado por el Pleno de la Corte el 24 de octubre 2024, así como el *Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del TEPJF* aprobado por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral el 7 de enero y 21 de agosto 2025.

En cuanto a las personas trabajadoras que por disposición constitucional han sido transferidas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del entonces Consejo de la Judicatura Federal, también conservaron sus derechos laborales.

Por otra parte, para atender la solicitud de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo formulada por el representante del Sindicato Mayoritario de Trabajadores del PJJ, se elaboraron materiales de consulta y se llevaron a cabo las primeras reuniones en las que participaron la Secretaría General de Presidencia, la Secretaría Ejecutiva de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos. Una vez que se llegue a un consenso de las propuestas presentadas se solicitará que sean dictaminadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

3. Ajuste de remuneraciones superiores al límite constitucional

En observancia de las disposiciones constitucionales en materia de remuneraciones, previstas en el artículo 94 párrafo treceavo y en el artículo 127 fracciones II y III, que establecen que –ninguna persona servidora pública del PJF puede percibir un salario superior a la persona titular de la Presidencia de la República–, así como que –ninguna remuneración podrá ser igual ni mayor a aquella de su superior jerárquico–, el Pleno del OAJ aprobó los ajustes salariales en los siguientes Tabuladores:

- En el *Tabulador General de Sueldos del OAJ y del TDJ para el periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre 2025*, se adecuaron las remuneraciones y asignaciones adicionales a los puestos de mandos superiores en los niveles 02 al 11, aplicables a las personas con nombramiento vigente, así como al personal de nuevo ingreso a partir del 1º de septiembre 2025.
- Las modificaciones al *Tabulador General de Sueldos y Prestaciones para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN*, del 24 de octubre 2024, se ajustó la remuneración nominal anual de las Ministras y los Ministros (nivel 1 de mando superior) al límite máximo constitucional, para el periodo del 1º de septiembre al 31 de diciembre 2025; así como las remuneraciones anuales brutas de los puestos del nivel 02 mando superior al nivel 13 de mando medio.
- Las modificaciones al *Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del TEPJF*, del 7 de enero 2025, adaptaron las remuneraciones del personal de mando superior en niveles 1 a 21C, para aplicarse al personal de nuevo ingreso en el periodo del 1º de septiembre al 31 de diciembre 2025.

La aplicación de estas medidas garantizó el pleno apego a los principios constitucionales en materia de remuneraciones y contribuyó a la consolidación de un ejercicio responsable, austero y transparente de los recursos públicos.

4. Administración eficiente y transparente de los recursos públicos

La Coordinación General de Planeación e Innovación analizó y evaluó de manera activa cada propuesta de reestructura y creación de plazas y áreas, promoviendo un uso eficiente de los recursos humanos, optimizando estructuras compactas y operativas, generando economías y asegurando una evolución planificada y sostenible, contribuyendo de manera categórica a la racionalidad presupuestal y al logro de los objetivos del OAJ.

Por su parte, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería (DGPPT) implementó prácticas administrativas orientadas a la optimización del gasto y al uso responsable de los recursos, bajo criterios de austeridad, eficiencia y continuidad operativa, garantizando en todo momento la protección de los derechos laborales y la atención de las necesidades de los órganos jurisdiccionales.

a. Disciplina presupuestaria

La DGPPT distribuyó el presupuesto asignado tanto al OAJ como al TDJ, conforme a las prioridades institucionales y a la disponibilidad de recursos, quedando de la siguiente manera:

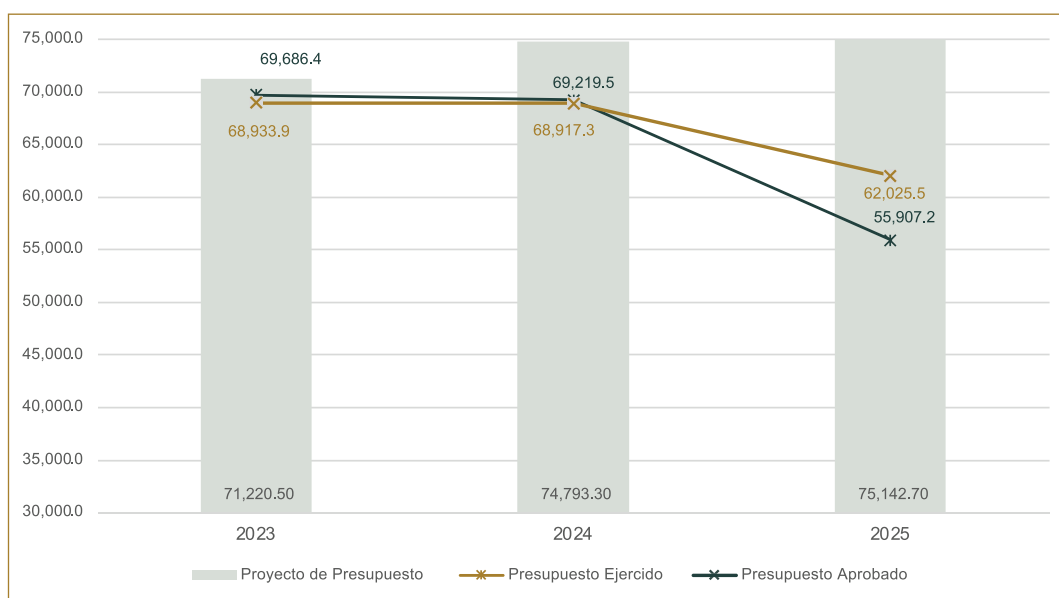
Presupuesto de Egresos*

Órgano del PJF	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado*	Presupuesto por Ejercer
OAJ	28,790.8	20,624.8	8,166.0
TDJ	322.3	238.3	84.0

* Millones de pesos corrientes

Incluye los momentos presupuestarios Certificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

El comportamiento y fluctuación del presupuesto anual del entonces CJF en 2023 y 2024 muestra una marcada diferencia con relación al que han debido ejercer tanto el CJF, como el OAJ y el TDJ en 2025. De este último, el presupuesto devengado, ejercido y pagado fue inferior a los años anteriores.



Esta gráfica ejemplifica la transición hacia un modelo de administración con mayor disciplina presupuestaria, evidenciando la reducción progresiva entre el presupuesto solicitado, el autorizado y el ejercido de forma *ordenada, austera y responsable* de los recursos. Lo cual se ha realizado *sin afectar derechos laborales* y asegurando la continuidad operativa bajo un esquema de gestión que evita gastos superfluos y prioriza el uso eficiente del gasto público.

En el marco de este nuevo esquema de administración implementado por el OAJ, se generaron rendimientos por un monto de \$176,462,686.71 pesos, incluyendo los intereses correspondientes al TDJ, lo que refleja una gestión financiera responsable.

Con la entrada en funciones del OAJ y del TDJ, se emprendió un proceso integral de adecuación y armonización de los sistemas contables y financieros a la nueva estructura institucional, lo cual ha permitido ordenar, depurar y reorganizar la información contable bajo criterios uniformes y consistentes, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El avance alcanzado en la integración del sistema integral de contabilidad y gestión financiera (SAP) consolida las bases para un modelo de gestión financiera eficiente y confiable, plenamente alineado con la nueva estructura y atribuciones del OAJ, y contribuye a garantizar un control ordenado, responsable y verificable del uso de los recursos públicos.

b. Gasto público transparente

La transparencia constituye un eje rector en las actuaciones y en el ejercicio de los recursos públicos del PJF. En ese contexto, el OAJ consolidó esquemas de transparencia proactiva y de gobierno abierto, mediante la publicación de actas, la emisión de criterios homologados y el desarrollo de herramientas para la difusión de datos relevantes, con lo cual se fortaleció el derecho de acceso a la información, asegurando su disponibilidad en condiciones de claridad, oportunidad y accesibilidad para la ciudadanía.

- **Transparencia Institucional, mediante la actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia**

En cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia, en estrecha coordinación con las unidades administrativas, gestionó la actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relativa a 165 formatos, incluida aquella información que a la propia Unidad le corresponde actualizar.

La PNT permite transparentar, entre otros, la administración de los recursos públicos, como la información financiera sobre el presupuesto asignado e informes sobre su ejercicio trimestral; las remuneraciones de las personas servidoras públicas adscritas al OAJ; datos relativos a las contrataciones, concesiones, convenios, permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas; los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida; así como el padrón de personas proveedoras y contratistas.

- **Gobierno Abierto**

La Unidad de Transparencia habilitó en el portal del OAJ la sección denominada “Actas de las sesiones del Pleno y de las Comisiones (permanentes y transitorias) del Órgano de Administración Judicial”, a fin de que estas sean públicas y puedan ser consultadas, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Solicitudes de información**

La Unidad de Transparencia, recibió y gestionó 1,126 solicitudes relacionadas con el acceso a la información pública y la protección de datos personales (Derechos ARCO), brindando la tramitación oportuna a los distintos puntos de información solicitados, ya que una solicitud puede representar diversos requerimientos. Por lo que se han concluido 777 y se encuentran en trámite 349 solicitudes.

Con motivo del trámite de las solicitudes, se han elaborado 83 proyectos de resolución que deberán ser puestos a consideración del Comité de Transparencia, relativos a la clasificación de información reservada y confidencial, así como de proyectos de declaración de inexistencia.

Asimismo, se tiene registro de 57 recursos de revisión (56 en materia de acceso a la información y 1 en materia de protección de datos personales) que fueron notificados por la entonces Autoridad Garante del Consejo de la Judicatura Federal, de los cuales en 52 se encuentran realizados los alegatos y 5 se encuentran en proceso de elaboración.

- **Criterios en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales ante órganos jurisdiccionales**

Con el objeto de garantizar la debida impartición de justicia por parte de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados habilitados en materia de transparencia y protección de datos personales, la Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales emitió dos criterios tendentes a definir la competencia de dichos órganos especializados, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Transitorio del *“Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”*.

- **Transparencia Proactiva**

Con esta perspectiva de transparencia, la Secretaría General de la Presidencia coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva de Administración para dar seguimiento al trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionado con el “Resumen de Consultas” relativas a los registros presupuestarios financieros y contables del ejercicio presupuestario 2025 que se deben realizar en los sistemas institucionales de la SHCP, derivado de la creación del OAJ.

**PERSONAS
JUZGADORAS ELECTAS**

IV

IV. PERSONAS JUZGADORAS ELECTAS

La reforma al Poder Judicial tuvo como uno de sus principales objetivos incorporar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la elección democrática por voto popular, a través de la cual se permitió a la ciudadanía participar activamente en los procesos para elegir de manera directa, libre e informada a Ministras y Ministros de la SCJN, Magistradas y Magistrados del TEPJF y del TDJ, así como Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito.

Este modelo innovador reformuló las reglas y procesos para integrar los órganos jurisdiccionales y la propia SCJN a fin de crear una jurisdicción con independencia real y efectiva, que cuente con el aval de la población. Esto ha representado un desafío significativo para el sistema jurídico nacional, ya que se introdujo una transformación fundamental en la composición del Poder Judicial de la Federación.

El eje rector del cambio es incrementar el nivel de transparencia y promover la participación ciudadana en la selección de personas juzgadoras, así como fortalecer la independencia judicial para erradicar las prácticas que tornaron cuestionable la impartición de justicia. El OAJ, consciente de los retos a enfrentar, diseñó mecanismos para dar vida al mandato constitucional y caminar hacia la consolidación de la democracia y de la impartición de justicia en México.

Como resultado del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 celebrado el 1º de junio 2025, fueron electas 846 personas juzgadoras a través del voto de la ciudadanía, quienes tomaron protesta ante la Cámara de Senadores el 1º de septiembre 2025 e iniciaron funciones el día 15 siguiente.

1. Adscripción e inicio de funciones

En cumplimiento al mandato contenido en el último párrafo del segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones constitucionales, en materia de reforma del Poder Judicial, el OAJ adscribió oportunamente a las personas electas a los órganos judiciales que correspondieron.

Para este proceso, la Comisión de Adscripción contó con el apoyo de la Dirección General de Estadística Judicial para conocer el listado de las plazas a cubrir correspondientes a las personas juzgadoras que causaron baja por mandato constitucional, jubilación o renuncia, con la finalidad de realizar las adscripciones correspondientes.

Así, en sesión extraordinaria de 12 de septiembre 2025, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Adscripción sometió a consideración de esta, entre otros movimientos, la adscripción de las 846 personas que resultaron electas, lo cual se formalizó en el *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se adscriben a las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025*.

Para llevar a cabo el proceso de adscripción de las personas electas, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- a) Votación. Se estimó indispensable tomar como parámetro la manifestación de la soberanía ciudadana expresada en las urnas, por lo que el primer criterio de adscripción fue la votación mayoritaria, pues con ello se fortalece la democracia, al crear una jurisdicción con independencia real y efectiva, mediante el respaldo de la voluntad popular.

- b) Especialidad. Se dio prevalencia a la solicitud de especialización de las personas electas que rindieron protesta, conforme a su registro para la elección.
- c) Nepotismo o conflicto de interés. Se buscó eliminar el tráfico de influencias, combatir la opacidad y fomentar la rendición de cuentas, con la finalidad de apegarse al espíritu de la reforma judicial.
- d) Integración paritaria. Se aseguró la inclusión de mujeres en los órganos jurisdiccionales con una posición prevalente, para garantizar la igualdad de condiciones.
- e) Situación de vulnerabilidad. En el caso de haber sido invocada y acreditada, se tomó en consideración el estado de riesgo al que se encuentran sujetas algunas personas en determinado momento, es decir, que se trate de una ruptura de equilibrio que pueda generar consecuencias negativas con motivo de su adscripción, como la dificultad para atender una enfermedad, un estado de discapacidad, o bien, alguna situación que afecte el acompañamiento familiar.
- f) Funcionalidad y efectividad. Se tomaron en consideración como directrices los nuevos principios invocados en la reforma constitucional en materia del Poder Judicial. Esto es, democratización de la justicia, legitimidad democrática, combate a la corrupción e impunidad, transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados del proceso de adscripción de las personas electas, así como las comisiones, reubicaciones, readscripciones, designaciones y prórrogas que se indican, fueron publicadas oportunamente y se pueden consultar en el portal <https://intranet.oaj.gob.mx/index.html>.

2. Especialización judicial inicial y continua de personas juzgadoras

El OAJ, comprometido con el acceso a la impartición de justicia, diseñó a través de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización y de la Escuela Nacional de Formación Judicial (ENFJ), el “Primer Curso de Especialización Judicial para Personas Juzgadoras Electas 2025”, el cual brindó preparación especializada para el desempeño de la función jurisdiccional con un enfoque humanista, de servicio público, de justicia social, intercultural y de derechos humanos.

Este proceso de especialización permitió crear un espacio de apoyo y fortalecimiento de los conocimientos de las personas impartidoras de justicia, para asegurar su excelencia y sensibilidad, de cara a la consolidación de una justicia más cercana a la gente y de calidad, pues el diseño de la capacitación no sólo se enfocó al aspecto teórico, sino esencialmente al aspecto práctico, a fin de que adquirieran una visión completa del día a día dentro de los órganos jurisdiccionales.



Asimismo, con el objeto de ampliar la capacitación de las personas juzgadoras recientemente electas, la ENFJ desarrolló diversas actividades académicas y prácticas en materia mercantil, laboral, penal y de amparo:

Capacitación	Participantes
Taller de trámite del Juicio de Amparo.	237
Taller de conducción de audiencias para personas juzgadoras adscritas a Centros de Justicia Penal Federal.	83
Taller de conducción de audiencias a personas juzgadoras adscritas a Tribunales Laborales.	70
Taller de conducción de audiencias a personas juzgadoras de reciente adscripción a Juzgados de Distrito en Oralidad Mercantil	44

De igual forma, con el propósito de dotar a las y los juzgadores electos de herramientas y habilidades para facilitar sus actividades en relación con el registro y turno de asuntos, así como con los sistemas de gestión judicial, la Escuela con el apoyo de la Coordinación General de Planeación Institucional, a través de la Dirección General de Gestión Judicial, desarrolló las siguientes actividades:

Capacitación	Participantes
“Curso Generalidades de las Oficinas de Correspondencia Común”.	128
Taller Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE)	41
Taller integral sobre los sistemas de gestión judicial (SISE y Plenos Regionales).	166

Se destaca la impartición del “Conversatorio-Taller Permanente de Personas Juzgadoras Especializadas en el Sistema Penal Acusatorio”, que se llevó a cabo a propuesta de la Doctora Lorena Josefina Pérez Romo, integrante del OAJ, en el que se simuló el desahogo de una audiencia inicial en una de las Salas del Reclusorio Sur con el objetivo de exponer un escenario complejo para que las personas juzgadoras electas, tuvieran referentes y recomendaciones para mejorar sus habilidades durante la conducción y desahogo de audiencias.

Bajo ese contexto, resultó favorable la respuesta por parte de las personas juzgadoras a los diversos talleres prácticos diseñados por el OAJ, con lo cual se confirmó el compromiso institucional de brindar una impartición de justicia de alta calidad a través de los diversos programas de capacitación.

Para el OAJ, la capacitación es fundamental en el propósito de asegurar que las personas juzgadoras electas cuenten con la preparación suficiente para tomar decisiones justas y efectivas en su cargo. Por ello, a través de la Escuela Judicial se compromete a proporcionar una formación de alta calidad para garantizar la excelencia en la administración de justicia.



**CARRERA JUDICIAL Y
CAPACITACIÓN JURÍDICA**

V

V. CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN JURÍDICA

La Carrera Judicial constituye un sistema institucional integrado por los procesos de ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación del cargo de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones jurisdiccionales; este se basa en el mérito y la igualdad de oportunidades, a fin de que el personal judicial cuente con la profesionalización necesaria en la impartición de justicia.

Para lograr ese objetivo, el OAJ cuenta con la Escuela Nacional de Formación Judicial (ENFJ) como responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de Carrera Judicial y administrativo del PJF, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la Carrera Judicial y las de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica federal.

1. Evolución de la Escuela Nacional de Formación Judicial

Con la reforma constitucional al PJF, la Escuela se consolida como una institución fundamental para fortalecer la calidad e independencia en la impartición de justicia, ya que a través de sus programas académicos asegura que las personas servidoras públicas cuenten con las competencias técnicas necesarias para brindar una administración de justicia sólida, moderna y comprometida.

En la Constitución Federal, en las nuevas Ley Orgánica y Ley de Carrera Judicial del PJF, creció la esfera competencial de la ENFJ, pues además de atender las necesidades de formación del personal del PJF, ahora también podrá brindar capacitación al personal de los Poderes Judiciales locales, así como a las instituciones que conforman el sistema de justicia y seguridad en el país.

A la Escuela también corresponde generar programas de capacitación continua y actualización, estudios de posgrado e investigación para todos los niveles de escalafón del personal judicial y para el personal administrativo. Además, debe organizar los procesos de selección para cada categoría de Carrera Judicial, conforme a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.

En virtud de lo anterior, se requirió fortalecer los procesos de planeación académica para asegurar su pertinencia, coherencia y especialización en cada una de las áreas que ahora forman parte de las responsabilidades de la Escuela.

La planeación ahora se basa en la identificación de perfiles profesionales y en la definición de las competencias clave que requieren tanto las personas servidoras públicas del PJF, así como a quienes forman parte de las instituciones públicas y privadas con las que la Escuela ha iniciado procesos de acercamiento para colaborar institucionalmente.

La Escuela avanza en la consolidación de una oferta académica acorde con su mandato de puertas abiertas, desarrollando contenidos accesibles para el público en general, con el fin de ampliar el alcance social de la formación judicial.

Con el fin de dar cumplimiento al reciente enfoque constitucional de formación integral, el OAJ a través de la ENFJ realiza acciones y conduce todos sus esfuerzos en la profesionalización y capacitación del personal del PJJ. En forma específica, para todas las personas de reciente incorporación, brindando herramientas necesarias para el debido desempeño de la función jurisdiccional.

a. Capacitación planificada

En el marco de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, en sesión de 5 de noviembre 2025, el Pleno del OAJ aprobó el “Plan Anual de Capacitación Jurisdiccional y Administrativa 2025” y el “Plan Anual de Capacitación para el Personal de la Defensoría Pública 2025”, para el periodo comprendido de octubre a diciembre 2025.

Estos enfatizaron en dar cumplimiento al reciente enfoque constitucional de formación integral, en particular para las personas de reciente incorporación, brindándoles herramientas para el debido desempeño de la función jurisdiccional.

Se incluyeron actividades académicas que priorizan en el desarrollo de competencias prácticas en la conducción y sustanciación de los procesos en materia penal (Sistema Penal Acusatorio), laboral, mercantil, civil y juicio de amparo.

En la vertiente jurisdiccional se integraron talleres y simulaciones de audiencias con un enfoque práctico y procedimental, orientados al desarrollo de habilidades y destrezas procesales que aseguren la adecuada substanciación de los procesos jurisdiccionales y la conducción eficiente de las audiencias.

Mientras que, en la vertiente administrativa, se incluyeron actividades y talleres destinados a la formación de habilidades y destrezas prácticas para las personas juzgadoras electas y enfocadas en el fortalecimiento de competencias de liderazgo, comunicación asertiva, oralidad, uso estratégico de tecnologías y la eficiencia en la gestión organizacional, contribuyendo a la legitimidad institucional del PJJ.

b. Concursos

La Escuela emitió la convocatoria respectiva de los Concursos de Oposición o Procesos de Selección para personal de Carrera Judicial que iniciaron en el periodo septiembre-diciembre 2025, para concluir en 2026. En estos se ha admitido a un total de 6,847 personas como a continuación se detalla:

- Concurso Escolarizado para acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Juzgado o de Tribunal del PJJ, Edición 2025, a través del Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios, Edición 2025. Personas admitidas: 749.
- Tercer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial del PJJ, 2025. Personas admitidas: 652.
- Cuarto Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial del PJJ, 2025. Admitidas: 5,089.
- Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del PJJ, 2025. Admitidas: 357.

Asimismo, se instrumentó el Cuarto Cuestionario Ordinario de Acreditación para Secretarías y Secretarios Proyectistas de Juzgado de Distrito o de Tribunal de Circuito del PJF, edición 2025, en el que se admitió a 13 participantes, obteniendo la acreditación 10.

En tanto que, el proyecto de Programación y Calendario Anual de Procesos de Selección 2026, fue aprobado por el Pleno del OAJ en sesión extraordinaria del 4 de diciembre 2025. Este destaca la observancia a la paridad de género en la integración de Listas de Acceso y Promoción de la Carrera Judicial, pues se adicionaron al menos 4 Concursos exclusivos para mujeres que permitan que la igualdad sustantiva sea una realidad en las categorías de Carrera Judicial.

Además, se incrementó el número de 1 a 6 concursos por cada categoría (Oficial Judicial, Actuaría/Actuario y Secretaría/Secretario) a fin de reducir el déficit que actualmente existe en el número de personas especializadas en materia laboral.

Considerando la pluriculturalidad que impera en nuestro país, se instruyó a la Escuela incorporar al programa al menos un concurso de oposición para acceder a la categoría de Oficial Judicial "C", Actuaría/Actuario, Secretaría/Secretario Proyectista y Secretaría/Secretario de Tribunal Laboral Federal, dirigido exclusivamente a personas que se autoidentifican como indígenas o afroamericanas.

2. Oferta académica de capacitación septiembre-diciembre 2025

En el desarrollo de las actividades académicas programadas en este periodo, la Escuela contó con un claustro nacional de personas docentes integrado por 721 personas servidoras públicas del PJF y 1,097 personas profesionales externas. Los diversos programas de capacitación beneficiaron a 11,907 personas.

a. Capacitación Jurisdiccional

- Jornadas de Sensibilización sobre la Reforma a la Ley de Amparo. Presencial: Sede Central y en las Extensiones Regionales de Puebla, Querétaro, Nayarit, Tabasco, Torreón y Mexicali. Personas inscritas: 808.
- "Curso Expofeso para obtener capacidad y experiencia en materia Laboral 2025". Tercera edición. Personas inscritas: 1390.
- "Curso de Especialización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral". Octava generación. Personas inscritas: 1232.
- "Curso de profesionalización en el sistema de justicia laboral para asesores laborales". Segunda Generación. Personas inscritas: 123.
- "Nociones generales de derecho civil y familiar". Ejecución simultánea en Chiapas, Toluca, Sonora y Veracruz. Personas inscritas: 570.

b. Capacitación Administrativa para todo el personal y público en general:

- “Curso Responsabilidades administrativas y su procedimiento en el Sistema Nacional Anticorrupción-III” -dirigido al personal del OAJ. Personas inscritas: 235; acreditadas: 140.
- “Curso Portal de Servicios en Línea del PJF -IV”. Personas inscritas: 202; acreditadas: 74.
- “Curso Portal de Servicios en Línea del PJF -V”. Personas inscritas: 169.
- “Inducción para Coordinadores Técnicos Administrativos”-VI. Personas inscritas: 114; acreditadas: 90.
- “Curso Inducción para Coordinadores Técnicos Administrativos-VII”. Personas inscritas: 46.

c. Capacitación a la Defensoría Pública

- Especialidades en Defensa Penal y Asesoría Jurídica. Cuarta Edición (reanudación). Personas inscritas: 320; acreditadas: Pendiente.
- Taller de Actualización en Asesoría Jurídica 2025. Segunda Edición. Personas inscritas: 246; acreditadas: Pendiente.
- Taller de Actualización en Defensa Penal 2025. Segunda Edición. Personas inscritas: 371; acreditadas: Pendiente.

d. Congresos y Encuentros

- Primer Congreso Nacional por la Justicia Laboral: Diálogo Social por la Consolidación del Trabajo en México. Personas inscritas: 144; acreditadas: 144.
- La ENFJ convocó al Encuentro Nacional de Escuelas Judiciales de los Estados de la República Mexicana para fortalecer la cooperación académica y promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas y estrategias de formación judicial, investigación y certificación.
- Simposio Universitario sobre el Nuevo PJF. Construyendo Justicia con propósito. ITAM. Asistentes: 51.

e. Posgrados

- Maestría en Gestión Judicial (reanudación). Inscritos: 50.
- Programa de regularización para la obtención de grado 2025-2. Inscritos: 64.

f. Cursos autogestivos

- “Curso para generar espacios libres de violencia – VIII”. Personas inscritas: 357.
- Curso “Género como herramienta para la igualdad Vigésimoprimera Edición”. Personas inscritas: 395.
- “Curso sobre perspectiva intercultural y pluralidad de saberes jurídicos para la toma de decisiones judiciales”. Personas inscritas: 34.
- Taller “Proyectar Proyectando”. Personas inscritas: 612; acreditadas: 520.
- Taller Empleo de buscadores como técnica de investigación académica. Permanente.
- “Introducción a la argumentación jurídica”. Personas inscritas: 883; acreditadas: 142.
- “Razonamiento probatorio”. Personas inscritas: 749; acreditadas: 105.

g. Conferencias

- La CRAC-PC una historia de 30 años de lucha por construir justicia y seguridad, dentro del Conversatorio “Dando vida al pluralismo Jurídico, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- La incorporación de la prueba pericial en sistemas francófonos. Asistentes: 40.
- La función judicial en la configuración de una democracia plural e incluyente, en el foro “Democracia, pluralismo e interculturalidad”. Asistentes: 150.
- Realidades del Derecho Ambiental y Cambio Climático. Asistentes: 71.

3. Impulso y difusión de las actividades académicas

Entre las actividades desarrolladas por la ENFJ para el logro de sus objetivos, se destacan las siguientes:

- Admitió 128 solicitudes de ingreso al programa de Prácticas Judiciales, alcanzando un total de 285 practicantes activos.
- Sostuvo reuniones para incentivar el intercambio académico con múltiples instituciones (la Dirección de Atención Ciudadana de la SCJN, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, la Facultad de Derecho, la UNESCO, la Dirección de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Representación del capítulo laboral de Coparmex, la Universidad Metropolitana del Ecuador, el Departamento Laboral de la Embajada de Estados Unidos en México, la Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del PJF, la Escuela Judicial Electoral, la Escuela Libre de Derecho, el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del PJF, Defensorías de la Ciudad de México, Co-

lima, Hidalgo y Michoacán, el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Proyecto Fortalecimiento al acceso a la justicia para las Mujeres en México, la Comisión de Derechos Humanos de Campeche, Nuevo León y Aguascalientes, la Organización Civil Sin Fronteras, la Red de organismos defensores estatales de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU).

- Alentó diversos convenios de colaboración académica (con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la Universidad Autónoma de Chiapas, el Instituto de Posgrado de Derecho, la Coparmex Nacional y la Facultad Libre de Derecho de Chiapas).
- En coordinación con la Escuela Judicial Electoral se lanzó la Convocatoria de Tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado sobre temas estratégicos para el fortalecimiento del sistema judicial, tales como el modelo del juez del siglo XXI, la reforma judicial y la relación entre el derecho y cambio social.
- El impulso a la Escuela Judicial de puertas abiertas ha otorgado el uso de los espacios en las 41 Extensiones Regionales y 22 aulas a diversas áreas del OAJ, particularmente al Instituto Federal de Defensoría Pública, así como a los Sindicatos del PJJ e integrantes de órganos jurisdiccionales.
- Instrumentó el programa *La biblioteca sale a tu encuentro*, orientado a facilitar la exhibición y préstamo de materiales bibliográficos en eventos académicos y el acercamiento de recursos bibliográficos y culturales a niños del CENDI y de la Estancia Infantil de San Lázaro.
- Implementó una nueva estrategia de comunicación social con un enfoque pedagógico para acercar el conocimiento jurídico a la ciudadanía, priorizando temas sobre interculturalidad, pueblos indígenas y afroamericanos, perspectiva de género y derechos humanos.
- Incrementó su actividad en los canales digitales de la Escuela Judicial entre septiembre y noviembre, estos registraron un crecimiento notable, alcanzando 14,400 seguidores en Instagram, 170,700 en Facebook, 84,590 en “X” y 24,200 en YouTube. El programa de televisión de la Escuela Judicial avanza con 16 de 43 episodios grabados, ahora bajo un formato de paneles con especialistas.
- Mantiene coordinación permanente con la Dirección General de Comunicación Social y Vocería para garantizar coherencia institucional, innovación y alcance a audiencias diversas, consolidando una comunicación pública que refuerza la misión formativa de la Escuela y la cercanía del PJJ con la sociedad.
- Puso en operación Chatbot con inteligencia artificial “Miztli”, orientado a resolver dudas frecuentes y reducir los tiempos de respuesta en los buzones institucionales. Con ello, se inicia la transición hacia un modelo de atención automatizada y disponible las 24 horas.

JUSTICIA EFECTIVA

VI

VI. JUSTICIA EFECTIVA

La justicia efectiva en México es un objetivo fundamental que busca garantizar el acceso a una justicia pronta, imparcial y transparente para todas las personas. La reforma judicial de 2024 tuvo como principal eje fortalecer este objetivo a través de cambios significativos en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello, la esencia de esta reforma es que la sociedad mexicana tenga acceso a una justicia social, humanista y efectiva. Esto implica contar con juzgados y tribunales capaces y comprometidos con el cumplimiento de sus deberes constitucionales, así como con mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer y observar que esto se realice de manera transparente y eficiente.

1. Justicia sensible a las problemáticas sociales

Las personas juzgadoras y el personal jurisdiccional que atiende y da trámite a cada expediente requiere de capacidad y competencias jurídicas, pero sobre todo de sensibilidad para comprender las problemáticas que aquejan a las personas, en su contexto y pluralidad cultural, social e ideológica.

Para cumplir ese cometido, el OAJ tiene diversas áreas especializadas que son responsables de implementar y consolidar las últimas reformas en materias de Derecho específicas, así como de garantizar a la ciudadanía el acceso a una justicia efectiva, imparcial, gratuita y de calidad.

a. Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP)

La UCNSJP asesora técnicamente al Pleno y a las áreas administrativas en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas para fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio en el PJF, emitiendo opiniones técnicas para la toma de decisiones; propone y da seguimiento a acciones estratégicas; plantea necesidades de capacitación y coordina esfuerzos con la SCJN, entidades federativas, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Fiscalía General de la República y organismos académicos.

Adicionalmente, la UCNSJP asumió las atribuciones de la extinta Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con motivo del Acuerdo General del Pleno del OAJ que entró en vigor desde el 7 de octubre 2025. Así, tiene a su cargo la difusión, ejecución y monitoreo de la reforma laboral, el seguimiento al desempeño de los Tribunales Laborales Federales, así como la coordinación de acciones con áreas administrativas internas y otras instituciones públicas para consolidar la impartición de justicia laboral federal.

Bajo la perspectiva de hacer efectivo el acceso a la justicia, la UCNSJP han impulsado acciones que ponen en el centro a las personas, con procesos más claros, accesibles y humanos. La reforma al sistema de justicia y en particular al PJF ha abierto la puerta a nuevos procesos y a la modernización de los existentes, a elevar la calidad del servicio mediante innovación, tecnología y gestión eficiente. Todo esto con un objetivo común: que la justicia sea más cercana, ágil y confiable para todas y todos.

- **En materia penal**

Se han implementado acciones como la atención integral a víctimas, personas imputadas y testigos, espacios seguros para audiencias y el uso de tecnologías que permiten agilizar trámites y reducir tiempos de espera, a fin de asegurar que cada etapa del proceso se desarrolle con respeto a los derechos humanos y con una visión más cercana a las necesidades de la sociedad.

Se propuso al Pleno del OAJ la continuidad de apoyo que brinda el CJPF en Pachuca, Hidalgo, al CJPF de Nezahualcóyotl, Estado de México, para conocer de los asuntos provenientes de diversos municipios de la entidad hasta antes de la etapa de juicio oral. Lo cual permite una distribución homologada de las cargas de trabajo, evitando una sobresaturación en la agenda de audiencias y del trámite jurisdiccional en una sola sede, propiciando así la eficiencia en la impartición de justicia.

Se elaboraron diversas propuestas para la designación de personas administradoras de carácter provisional para asegurar el óptimo funcionamiento en los CJPF de *Acapulco, Guerrero; Almoloya de Juárez, Estado de México; Ciudad Victoria, Tamaulipas; Los Mochis, Sinaloa; Morelia, Michoacán; y Tijuana, Baja California*; ello en tanto se designa al administrador definitivo.

Se realizó la habilitación de personas juzgadoras para conocer indistintamente de los asuntos en las etapas de control, enjuiciamiento y ejecución en el CJPF de Zacatecas, Zacatecas; para conocer de asuntos por algún tipo de impedimento, acción implementada en Culiacán, Sinaloa; La Paz, Baja California Sur; Los Mochis, Sinaloa; Mérida, Yucatán; y Villahermosa, Tabasco. Estas acciones están encaminadas a lograr el objetivo de garantizar el cumplimiento de plazos constitucionales.

- **En el ámbito laboral**

Los Tribunales Laborales Federales han incorporado mecanismos que han permitido procesos más rápidos, transparentes y menos costosos, con énfasis en la protección de los derechos laborales y la construcción de un sistema que privilegia el diálogo y la solución pacífica de los conflictos.

- **Capacitación**

En este rubro, organizó el Conversatorio sobre el funcionamiento de los CJPF (mejores prácticas y esquemas de coordinación en las labores jurisdiccionales y administrativas); ofreció el curso en línea “Perfeccionamiento de habilidades de dirección de audiencias en el sistema adversarial” a las personas juzgadoras; y, en colaboración y coordinación con la Escuela Nacional de Formación Judicial, se fomentó la capacitación del personal de los Tribunales Federales Laborales mediante el “Curso Exprofeso para obtener capacidad y experiencia en materia laboral, tercera edición 2025”

b. Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)

El IFDP garantiza los derechos humanos a la defensa y al acceso a la justicia, prestando un servicio gratuito que se rige por los principios de probidad, honradez y profesionalismo, por personas defensoras públicas.

Un equipo de 3,048 personas asegura en todo el país los servicios de defensoría pública en los asuntos del orden penal federal y del Sistema de Justicia Penal Integral para Adolescentes; y de asesoría jurídica en asuntos de orden no penal. Asimismo, tiene un equipo forense integrado por 56 especialistas en 37 materias, psicología, medicina legal, criminalística, fotografía, antropología social, contabilidad y etnología, entre otras.

- **Servicios prestados:**

- 5,345 servicios de primer contacto.
- 1,808 servicios de atención en la línea telefónica Defensatel (800 224 2426).
- 536 visitas a estaciones migratorias, albergues y comedores en el marco de las Jornadas en Defensa de Personas en Contexto de Movilidad y Sujetas a Protección Internacional, con el propósito de proporcionar y difundir los servicios a cargo del IFDP a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

- **Defensa pública:**

Las 887 personas defensoras públicas (565 hombres y 322 mujeres), asumieron la representación en asuntos del orden penal federal, en todas las etapas del procedimiento hasta la ejecución de penas.

- Se registraron 12,495 aceptaciones de defensa en el Sistema Penal Acusatorio, 2,882 en investigación inicial, 732 en investigación complementaria, 156 en etapa intermedia, 10 en juicio oral y 8,715 en ejecución de penas.
- 2,247 resoluciones favorables en beneficio de las personas usuarias.
- 1,948 mecanismos alternativos de solución de controversias y terminación anticipada del proceso formalizados: 1,686 procedimientos abreviados; 141 con suspensión condicional y 121 acuerdos reparatorios.
- 220 nuevas representaciones en el Sistema Penal Tradicional en las siguientes etapas: 4 en averiguación previa; 164 en primera instancia y 52 en segunda instancia.
- 36 resoluciones favorables obtenidas por las personas defensoras públicas: 2 por no ejercicio de la acción penal; 5 autos de libertad por falta de elementos para procesar, 3 incidentes de libertad, 13 sentencias absolutorias y 13 apelaciones modificadas en favor para obtener libertad.
- 248 personas defensoras públicas especializadas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes aceptaron la representación de 123 personas adolescentes acusadas.

- 19 resoluciones favorables para personas adolescentes: 11 sobreseimientos, 7 autos de no vinculación a proceso y 1 sentencia absolutoria. Además, se formalizaron 82 soluciones alternativas y formas de terminación anticipada: 62 procedimientos abreviados; 19 suspensiones condicionales del proceso y 1 acuerdo reparatorio.
- 8,715 asuntos nuevos registrados en materia de Ejecución Penal, en los que se dio seguimiento a la legalidad de la ejecución de las sanciones penales, a través de acciones de defensa como solicitudes de modificación, duración y extinción de la pena, peticiones de traslados voluntarios y representación en traslados involuntarios y todo lo relativo a condiciones de internamiento.
- 696 beneficios de preliberación obtenidos en favor de las personas privadas de la libertad representadas por el IFDP en etapa de ejecución de sentencia
- 315 solicitudes de revisión de Prisión Preventiva Oficiosa, resolviéndose 83 a favor, 125 en contra, 96 están en trámite y en 11 casos se tuvo otra resolución.
- 12,323 visitas carcelarias: 10,048 presenciales, 771 vía telefónica y 1,504 a través de diversas plataformas digitales. De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Defensoría Pública, relativo a que las personas defensoras públicas tienen el deber de visitar periódicamente a sus representados en los diferentes centros de reclusión.
- Defensa de personas en situación de vulnerabilidad: 125 representaciones de personas originarias de pueblos y comunidades indígenas; 213 a personas extranjeras; 18 a personas con discapacidad; 336 a personas adultas mayores, 15 a personas LGBTTTIQA+, 2 a personas afromexicanas y 11 a personas en situación de calle.
- 49 servicios de interpretación o traducción para garantizar el derecho de acceso a la justicia de personas hablantes de lengua indígena, en 3 casos se asumió la defensa.
- **Asesoría jurídica**

Las 312 personas asesoras jurídicas en todo el país (139 mujeres y 173 hombres), de las cuales 87 se especializan en materia laboral, 42 en la atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional y 34 en la atención a personas con discapacidad, brindaron la siguiente atención:

 - 14,133 servicios otorgados: 12,195 en la modalidad de representación, 1,264 en asesoría y 674 de orientación en materia administrativa, agraria, civil, designación judicial, devolución de bienes, financiera, fiscal, laboral, entre otras.
 - 194 atenciones personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; 2,456 niñas, niños y adolescentes; 46 personas LGBTTTIQA+; 2,318 personas mayores; 708 personas con discapacidad y a 2,212 personas migrantes y sujetas a protección internacional de 56 nacionalidades diferentes, con mayor representación de personas nacionales de Cuba, Venezuela, Haití, Honduras y Colombia.

- **Proyectos innovadores:**

- Asesoría jurídica intercultural a través de un proyecto piloto pionero iniciado en octubre 2025, en Huejutla de Reyes, Hidalgo, con la instalación de una oficina integrada por un asesor jurídico y un oficial jurídico que brindan atención a comunidades indígenas desde su propio territorio, en su lengua y considerando su realidad social, en asuntos tanto del ámbito federal como en el común.
- Instalación de un módulo permanente en el edificio sede de la SCJN, donde personal del IFDP brindan atención de primer contacto a las personas solicitantes y, en su caso, las canalizan para recibir los servicios de orientación, asesoría o representación.

- **Calidad de servicio**

El IFDP supervisa y evalúa a su personal y los servicios que presta para asegurar la calidad y profesionalismo. Así, realizó 267 supervisiones directas; 201 a personas defensoras públicas y 66 a asesoras jurídicas; además de la evaluación de desempeño a 322 personas defensoras públicas; 102 asesoras jurídicas y 14 titulares de delegación.

- **Acciones de difusión**

Se publicaron 3 números del boletín “Así defendemos”, mediante el cual se difunden actividades, eventos y logros de las personas defensoras y asesoras jurídicas, además de brindar información especializada útil para su labor. Se realizaron 545 publicaciones en las redes sociales del IFDP, con un total de 963,882 alcances, relacionadas con la difusión de los servicios y actividades, así como colaboraciones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil; y se logró un aumento de 12,516 personas seguidoras de las redes sociales oficiales del IFDP.

- **Acciones destacadas**

- **Caso Luis Ángel Luna: reconocimiento de la obligatoriedad de las medidas provisionales del Comité contra la Tortura y cese de la prisión preventiva excesiva.** Se logró un avance en el caso de Luis Ángel Luna, sobreviviente de tortura sexual y privado de la libertad desde 2012. En cumplimiento de la resolución de la Primera Sala de la SCJN en el Amparo en Revisión 760/2023, el Juzgado Octavo de Distrito en Michoacán ordenó el 2 de septiembre de 2025 el cese de la prisión preventiva que había perdurado por más de 13 años.

La persona representada continuará su proceso en libertad, con la obligación de excluir las pruebas obtenidas mediante tortura y otras violaciones a derechos humanos; también deberá implementarse un plan de reparación integral, que incluya atención médica y medidas de compensación y rehabilitación. El IFDP dará seguimiento puntual al cumplimiento de la sentencia y a la próxima resolución del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas.

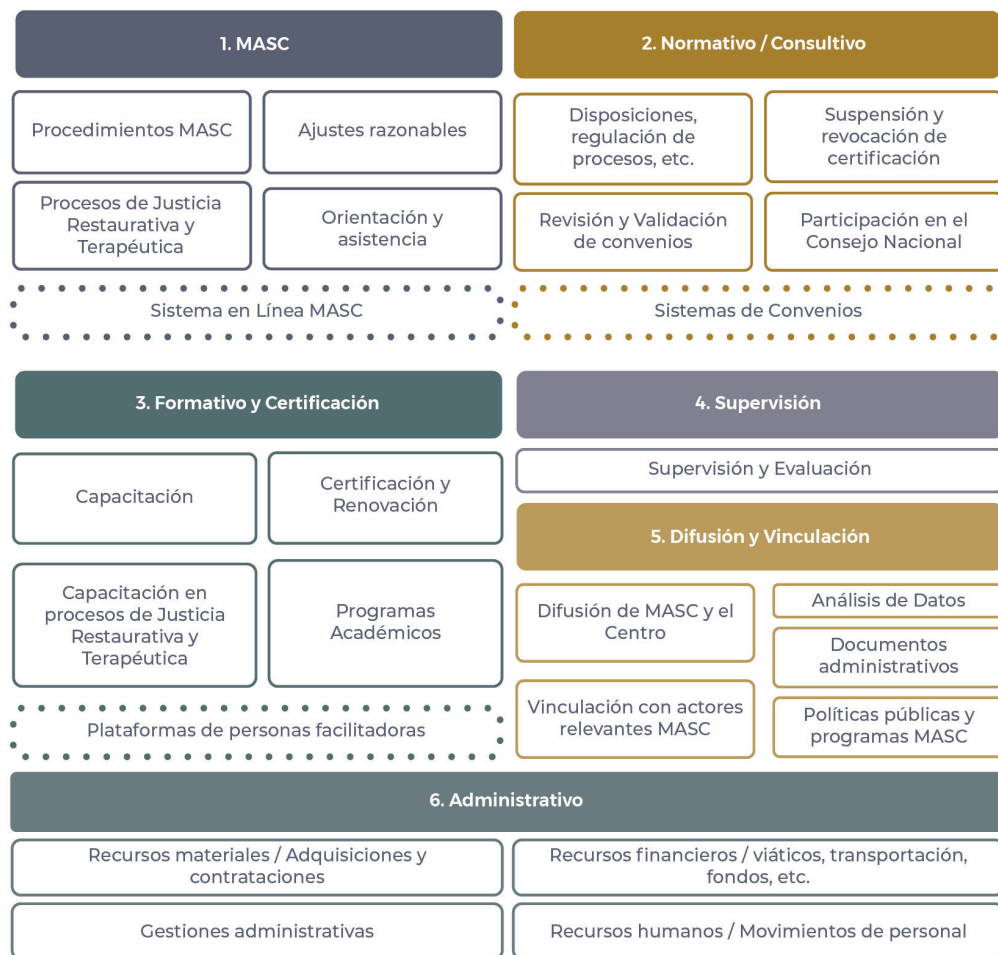
- **Reconocimiento del interés legítimo del IFDP en la defensa de mujeres privadas de libertad en el CEFERESO 16.** Ante diversos fallecimientos de mujeres bajo custodia estatal en el CEFERESO 16, el IFDP impulsó acciones para garantizar investigaciones con enfoque de derechos humanos, incluida la presentación de denuncias por posibles delitos de feminicidio y tortura. Tras la negativa de acceso a la información por parte de la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura promovió un juicio de amparo indirecto en representación de cuatro mujeres fallecidas que contaban con representación del Instituto.

Si bien el Juzgado de Distrito sobreescribió inicialmente el asunto por considerar inexistente el interés legítimo del IFDP, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el Amparo en Revisión 182/2025 resolvió, el 16 de octubre de 2025, reconociendo el interés legítimo del IFDP y concedió el amparo, ordenando a la FGR informar a las víctimas indirectas que pueden designar libremente a su asesoría jurídica—incluida la representación gratuita del IFDP— y, en caso de designación, garantizar el acceso a las carpetas de investigación.

Este criterio representa un precedente relevante al reconocer el papel del IFDP como asesor jurídico victimal en casos de violencia contra mujeres bajo custodia estatal y refuerza la obligación del Estado de investigar con perspectiva de género. Además, permitió que el IFDP continuara con la representación extraordinaria de una persona en la impugnación del numeral 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyo trámite permanecía suspendido hasta la resolución del recurso de revisión.

c. Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

La nueva LOPJF constituyó al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CPMASC) del PJF como un órgano auxiliar del OAJ con autonomía técnica, operativa y de gestión, facultado para coordinar, conducir y supervisar la prestación de servicios relacionados con los mecanismos alternativos de solución de controversias. Su organización funcional se realizó con base en el mapeo de obligaciones establecidas en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC), en la LOPJF y en los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CNMASC).



• Fortalecimiento institucional del CPMASC

Con motivo del inicio de funciones del OAJ, y para continuar con la consolidación del CPMASC a fin de dar cumplimiento a la LGMASC, se han realizado las siguientes acciones prioritarias:

- Solicitud de actualización del nombre del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación en su estructura orgánica, en términos de los artículos 80, fracción XLIX, 103 y 132 de la LOPJF.
- Gestiones correspondientes para la integración del Manual de procesos y procedimientos administrativos.
- Elaboración de un Plan de archivo para el control de la documentación, información y expedientes que se van a generar e ingresar en las Representaciones del Centro.

- Análisis de necesidades normativas y mejoras en materia de infraestructura física y tecnológica, de bienes muebles e informáticos y conectividad de las 6 representaciones para el inicio de la prestación de servicios de mediación.
 - Gestiones ante las áreas administrativas del OAJ en materia de bienes muebles, informáticos y de tecnologías de la información.
 - Elaboración de la documentación y formatos necesarios para la prestación de los servicios MASC, por parte de las personas facilitadoras, los cuales fueron enviados a la Unidad de Transparencia para revisión y emisión de los avisos de privacidad correspondientes.
 - Desarrollo de procedimientos administrativos individualizados: Mediación/Conciliación para la Solución de Controversias; Registro, validación e inscripción en el Sistema de Convenios; Excusas y recusaciones de Facilitadoras o Facilitadores; Evaluación y Certificación de Personas Facilitadoras; Registro, inscripción y modificación de anotaciones del otorgamiento de certificaciones de personas facilitadoras y abogadas colaborativas en el Registro de Personas Facilitadoras y Recepción de peticiones, aclaraciones y mejoras del servicio, los cuales una vez validados serán publicados en el Sistema de Administración de Documentos Normativo Administrativos (ADNA).
 - Elaboración del proyecto de *Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, que reglamenta la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el funcionamiento del CPMASC*, el cual fue enviado a revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- **Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras y Sistema Nacional de Información de Convenios**

Para continuar con el desarrollo e implementación de las plataformas que dispone la LGMASC, en seguimiento a lo realizado por el entonces CJF, el 3 de octubre de 2025 se presentó al CNMASC el Sistema y Plataforma Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (SPNMASC) integrado por: la Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras (PNPF) y el Sistema Nacional de Información de Convenios (SNIC).

**A cargo del Órgano de Administración Judicial,
a través del Centro Público MASC del PJF**



A fin de brindar las herramientas necesarias para la operación de dichas plataformas, se llevaron a cabo sesiones de capacitación de uso del SPNMASC que dará servicio a nivel nacional, y una sesión de orientación relativa al trámite y uso de la Firma Electrónica Certificada del PJF (FIREL), para el personal de los Centro Públicos de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, y para las y los integrantes del CNMASC. Con lo anterior, se capacitó a **110** personas en el uso del SPNMASC y a **25** en el uso de la FIREL.

Además, se diseñó el Sistema Integral de Gestión del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (SIGMASC), mediante un Documento de Historia de Usuario, en el cual se integraron tanto el Registro de Personas Facilitadoras (RPF) como el Sistema de Convenios (SC). Lo anterior, como una herramienta tecnológica para la provisión de servicios de mecanismos alternativos de este Centro.

- **Capacitación de personas facilitadoras**

El CPMASC elaboró el proyecto de convenio de colaboración en materia de capacitación de MASC entre este y Tirant Lo Blanch México S. de R.L de C.V. (Tirant). A partir de la firma de dicho convenio, Tirant estará en posibilidad de presentar sus propuestas de programas académicos en materia de MASC, para valoración, registro, implementación y supervisión, de conformidad con lo señalado en la LGMASC y los Lineamientos de Capacitación para la formación, actualización y especialización.

- **Certificación de personas facilitadoras**

A partir de la revisión de los resultados de la primera y segunda edición del "Curso de capacitación para la formación de personas facilitadoras en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias", impartidos durante los meses de mayo a agosto 2025, se identificaron los requerimientos para la organización del segundo proceso de certificación de personas facilitadoras y se elaboró la propuesta de convocatoria para su publicación.

• Vinculación y difusión de los MASC

En cumplimiento a sus atribuciones en materia de difusión del uso de los MASC como medio de acceso a la justicia, y las acciones de vinculación con otros actores relevantes para la promoción y fortalecimiento de sus actividades, el Centro solicitó la actualización de contenidos de su micrositio, así como el desarrollo de un apartado para crear una memoria institucional para difusión de las actividades que organiza o en las que participa.

Asimismo, en coordinación con la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) de la SCJN, llevaron a cabo la Semana Nacional de la Mediación del 22 al 26 de septiembre 2025, e impulsaron una serie de conversatorios en el marco de los “16 días de activismo contra la violencia de género”, en los que también participaron la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) y la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual (UPVCLAS).

Además, la titular del CPMASC asistió a las sesiones extraordinarias virtuales del CNMASC, así como a los siguientes eventos:



- Lanzamiento público de la Asociación Nacional de Juzgadoras en Democracia, A.C. (ANJUZ).
- Mesa de diálogo “Mecanismos alternativos de solución de controversias”, en el marco del 20° Aniversario del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza.
- Conferencia: Retos y Oportunidades de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del estado de Durango.
- Mesa titulada “MASC. Navegando fuera del Poder Judicial”, dentro de la 52° Convención Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) 2025.

d. Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Instituto o IFECOM), es un órgano auxiliar del OAJ con autonomía técnica y operativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, 130 de la LOPJ de la Federación, así como 1° del Reglamento Interior del propio Instituto.

El Instituto tiene la responsabilidad legal de difundir sus funciones, así como de promover la capacitación y actualización de las y los especialistas en concursos mercantiles, razón por la cual se realizaron diversas acciones institucionales.

• Actividades de capacitación y difusión

<p>Conferencias</p> <p>En coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en octubre se impartieron 3 conferencias virtuales, transmitidas en las sedes de Ciudad de México, Cuernavaca, Acapulco, Pachuca, Tlaxcala, Toluca, Veracruz y Xalapa, con una audiencia de 1,988 asistentes.</p>	 <p>Conferencias Mercantiles</p> <p>Acapulco, CDMX, Cuernavaca, Pachuca, Tlaxcala, Toluca, Veracruz y Xalapa</p> <p>20 de octubre de 2025 Conferencia de actualización y difusión 17:00 a 19:00 horas</p> <p>21 de octubre de 2025 Conferencia de promoción del registro de nuevos especialistas 17:00 a 19:00 horas</p> <p>Conferencia asesorías en materia de uso de las tecnologías aplicadas al concurso mercantil 18:00 a 19:00 horas</p> <p>En Línea Evento gratuito Registro: https://bit.ly/4h9hoph Atención CCJ https://bit.ly/42obhvm</p>
<p>Curso en línea</p> <p>Con el Ilustre Colegio de Especialista de Concursos Mercantiles, A.C. (ICECOM) se diseñó un curso virtual de actualización en línea denominado “Ley de Concursos Mercantiles en México: Análisis, Desafíos y Perspectivas”, integrado por 8 módulos y 20 horas de capacitación, desarrollado del 11 de noviembre al 4 de diciembre de 2025.</p>	 <p>CURSO ONLINE</p> <p>“LEY DE CONCURSOS MERCANTILES EN MÉXICO: ANÁLISIS, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS”</p> <p>INICIO 11 DE NOVIEMBRE 2025</p> <p>Duración: 20 horas Días: Martes y Jueves Horario: 17:00hrs a 19:30hrs Plataforma: Zoom 15 Puntos Especialistas ICECOM</p> <p>Con la colaboración de especialistas de Concursos Mercantiles y Registrados en línea.</p> <p>WhatsApp Business: 55 9188 2700 www.icecom.com.mx</p> <p>Costa de recuperación \$1,500 Tarifa ICECOM Personal de apoyo ICECOM (más IVA) Personales involucrados en el curso (más IVA) Más información: contacto@icecom.com</p>

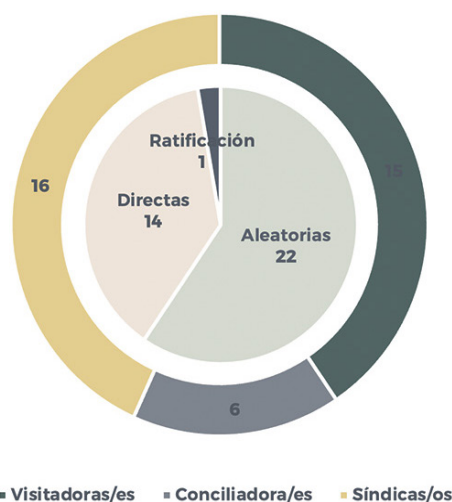
• Sesiones de la Junta Directiva

Se llevaron a cabo 19 sesiones de la Junta Directiva a través de medios electrónicos: 9 extraordinarias y 10 ordinarias, con un total de 212 acuerdos emitidos.

• Designación de Especialistas de Concursos Mercantiles

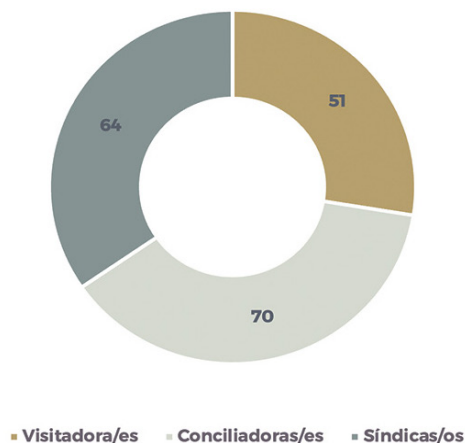
Durante el periodo de referencia, se realizaron 37 designaciones: 15 visitadoras y visitantes, 6 conciliadoras y conciliadores y 16 síndicas y síndicos; 22 designaciones fueron aleatorias, 14 directas y 1 ratificación.

Designaciones de especialistas de concursos mercantiles, por especialidad



- **Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles**

El Registro del IFECOM está integrado por 85 especialistas, quienes en conjunto representan 185 especialidades, ya que pueden contar con una o más y estar habilitados en diferentes entidades federativas. Actualmente, existen especialistas registrados en las 32 entidades del país, considerando que algunos cuentan con múltiples registros estatales.



- **Atención de consultas**

El IFECOM también actúa como órgano consultivo: emitió 33 opiniones técnicas solicitadas por autoridades jurisdiccionales y atendió 36 vistas relacionadas con diferentes etapas procesales de los concursos mercantiles.

e. Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales

La Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) se encuentra adscrita a la Secretaría General de la Presidencia. Su función es diseñar e implementar políticas y programas en materia de derechos humanos, igualdad de género e inclusión dentro y fuera del OAJ, así como coordinar la vinculación con organismos internacionales.

Sus funciones las realiza a través de 3 Direcciones de Área:

1. **De Derechos Humanos:** difunde, promueve y contribuye al monitoreo de políticas en la materia, además de implementar la Política de Justicia Centrada en las Personas.
2. **De Igualdad de Género:** coordina la política institucional en la materia y de la Política Integral de Inclusión en el OAJ.
3. **De Asuntos Internacionales:** gestiona las relaciones interinstitucionales en temas de derechos humanos y la vinculación con organismos internacionales; también atiende casos ante los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos.

- **Justicia sensible a las problemáticas sociales**

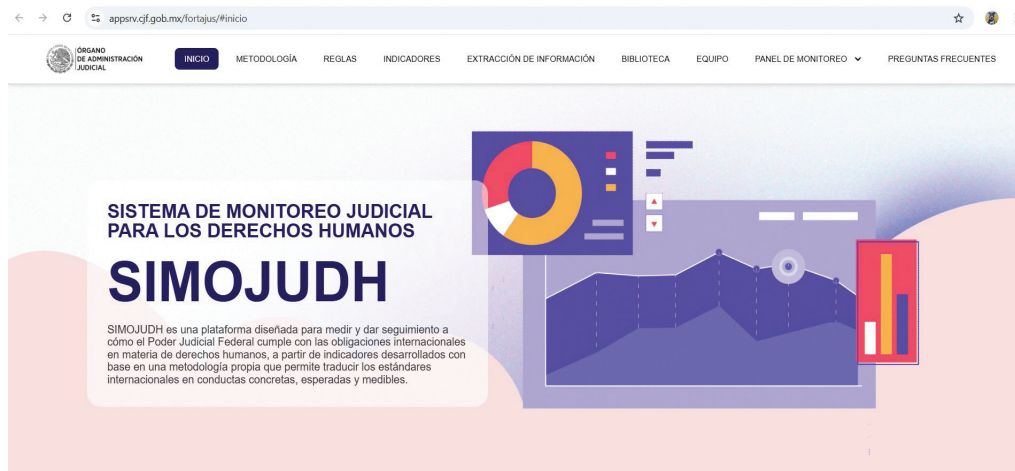
Entre las acciones realizadas destacan:

- La gestión de 12 ajustes de procedimiento para personas con discapacidad.
- La respuesta a 10 solicitudes vinculadas con derechos humanos.
- La atención de 39 consultas sobre temas como teletrabajo, paridad y lactancia.
- La elaboración de 11 Puntos para Acuerdo sobre teletrabajo y de 2 informes sobre programas de cuidado y corresponsabilidad.
- Además, el OAJ otorgó 191 licencias parentales, 104 fueron de maternidad y 87 de paternidad.
- Se difundieron 11 materiales informativos sobre derecho al cuidado y lactancia.
- En el Programa Lactancia Digna, se contabilizó un 100% de bitácoras de uso de 159, así como un 95% de evidencias fotográficas derivadas de los códigos QR y registró 776 usos por 50 personas en 27 salas de 18 entidades federativas.

- **Mejora de procesos y de la calidad de servicio**

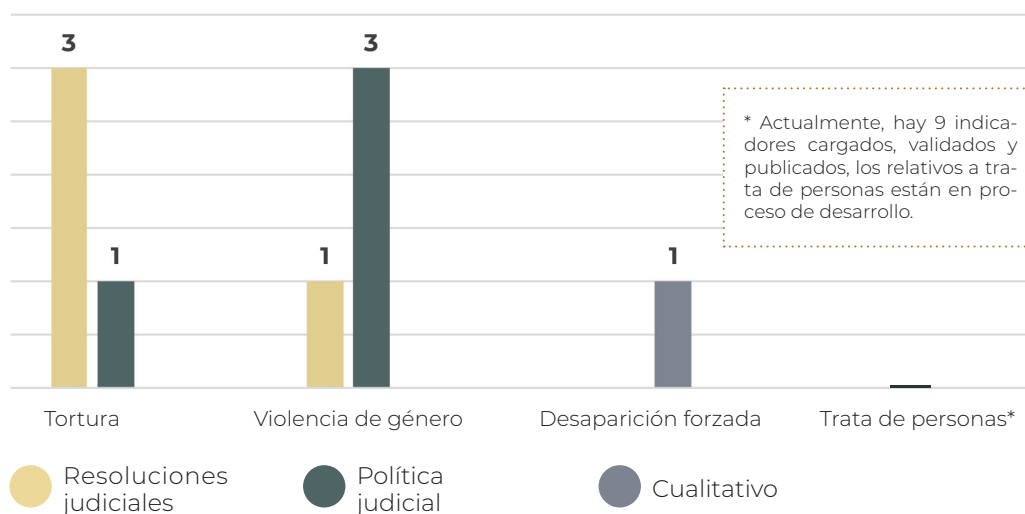
La DGDHIGAI analizó y sistematizó 134 sentencias marcadas en el SISE como emitidas con “perspectiva de género”; realizó adecuaciones a 7 publicaciones sobre acceso a la justicia, fortaleció la coordinación con las Visitadurías de la CNDH para atender posibles violaciones a derechos humanos y continuó la implementación del proyecto FORTAJUS-DH pese a la conclusión del acuerdo con la GIZ el 30 de septiembre.

Desde el 1º de septiembre de 2025, el OAJ inició la institucionalización de los resultados del proyecto, incluido el Sistema de Monitoreo Judicial para los Derechos Humanos (SIMOJUDH), verificando sus funcionalidades y liberando sus versiones finales, lo que representa un avance tecnológico relevante por su capacidad de análisis de datos, procesamiento automatizado de sentencias y uso de indicadores para monitorear derechos.



Actualmente, hay 9 indicadores cargados, validados y publicados.

Indicadores del SIMOJUDH



El SIMOJUDH obtuvo reconocimiento internacional tras su difusión en el NMIRF Knowledge Hub de Naciones Unidas en Ginebra y en el Directorio de Herramientas y Bases de Datos de Monitoreo de Derechos Humanos de la Academia Internacional de Derecho Humanitario y Derechos Humanos. Estas plataformas destacaron que el sistema cuenta con herramientas metodológicas y tecnológicas sólidas para el diseño de políticas públicas y el seguimiento del cumplimiento de obligaciones internacionales.

2. Continuidad de servicios y procesos

El OAJ preservó e impulsó la continuidad de todos aquellos servicios y actividades que desarrollan las áreas administrativas, ya que estas son de vital trascendencia para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales federales.

a. Áreas auxiliares de la Secretaría General de la Presidencia

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PJ	
Atribuciones esenciales	Auxilia a la SGP a generar propuestas, desarrollar y coordinar planes, programas, procedimientos y sistemas encaminados a preservar la seguridad de las personas servidoras públicas, instalaciones, equipos y bienes del PJF.
Actividades	
<p>Se creó el Centro de Mando para dar atención y seguimiento en tiempo real a incidencias, novedades y/o actividades relevantes en cada inmueble perteneciente al OAJ a nivel nacional, con operadores que gestionan la información las 24 horas del día, los 7 días de la semana, teniendo un procesamiento promedio diario de 1,500 mensajes y 60 llamadas telefónicas.</p> <p>Se otorgaron las siguientes medidas de seguridad a personas juzgadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos durante la realización de audiencias de alta peligrosidad en CJPF: 208 • Apoyos de servicio de escolta en traslados entre residencia y área de trabajo: 3,745 • Acompañamientos para diligencias en lugares distintos a salas de audiencia: 4 • Rondines perimetrales en domicilio particular de personas juzgadoras o familiares: 2,688 <p>Además, se realizaron 12,039 acciones preventivas en relación con llamadas de extorsión a personas servidoras públicas; se llevaron a cabo 75 análisis de riesgos de las instalaciones y 43 supervisiones; se aplicaron 297 cédulas de evaluación bimestrales a empresas que prestan el servicio de seguridad y vigilancia; se proporcionaron 41 servicios de custodia para traslado de expedientes y se apoyó a 42,938 personas que acudieron a hacer uso de los buzones judiciales.</p>	

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Atribuciones esenciales	Se encarga del desarrollo e implementación de acciones tendentes al debido tratamiento y protección de datos personales en posesión del propio OAJ; de promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas; y brindar capacitación a las personas servidoras públicas.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Además de las solicitudes de información recibidas, la Unidad de Transparencia atendió 155 solicitudes relacionadas con la incorporación, sustitución y eliminación de los videos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y Plenos Regionales. • Actualizó 556 registros del Diccionario Biográfico, relacionados con la información de 357 personas juzgadoras federales. • Actualizó el contenido del curso denominado "Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales". • Publicó los Acuerdos Generales del Pleno del OAJ en el Sistema de Consulta de la Normativa. • Atendió 8 solicitudes de impresión de documentos en sistema braille, derivadas principalmente, de requerimientos formulados por parte de órganos jurisdiccionales a la DGDHIGAI. • Elaboró 83 proyectos de resolución a someter a consideración del Comité de Transparencia, relativos a la clasificación de información reservada y confidencial, así como de proyectos de declaración de inexistencia. 	

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA LABORAL Y AL ACOSO SEXUAL	
Atribuciones esenciales	Proporciona atención, asesoría y acompañamiento a víctimas directas de violencia laboral, sexual y/o de género; da opinión técnica ante las instancias competentes; diseña programas y desarrolla acciones de capacitación y sensibilización para prevenir las violencias en el entorno laboral.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento a las principales atribuciones conferidas a la UPCVLAS, en el periodo reportado se han realizado las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Atención de primer contacto a probables víctimas de violencia: 95 • Llamadas multidisciplinarias de asesoría y orientación de forma personalizada: 61 • Acompañamiento psicológico a personas usuarias: 45 • Acompañamiento jurídico a personas usuarias: 33 • Sesiones de acompañamiento jurídico: 45 • Sesiones de acompañamiento psicológico: 257 • Elaboración de quejas de probables hechos de violencia: 6 • Diligencias de acompañamiento a posibles víctimas de violencia y/o a personas que fueron testigos durante procedimientos disciplinarios y de responsabilidades administrativas: 29 • Elaboró el "Pronunciamiento de Cero tolerancia a toda forma de Violencia Laboral, Sexual y de Género dentro del PJJ". • Realizó un diagnóstico in situ y ejecutó actividades para resolver conflictos y fomentar la comprensión mutua, a través de "Círculos de paz" en el Centro de Justicia Penal Federal en el estado de San Luis Potosí y en los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito y Primer Tribunal Colegiado en el estado de Zacatecas. • En colaboración con la DGCSV, se diseñó y difundió por medios digitales e impresos información para prevenir conductas de violencia. • Se coordinó y realizó el evento conmemorativo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", con la participación la DGDHIGAI y el CPMASC, el 25 de noviembre de 2025 y sus 16 días de activismo, evento que tuvo más de 100 asistentes del OAJ, TDJ y el TEPJF. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Atribuciones esenciales	Brinda apoyo técnico-jurídico a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas a fin de que los procesos y determinaciones administrativas se apeguen a la normativa del OAJ; asume la representación en todo tipo de juicios de todas las materias para defensa de sus intereses; elabora y revisa propuestas de Acuerdos Generales que se someten al Pleno y demás normativa, además de que administra y controla diversos registros institucionales sobre instrumentos convencionales para brindar certeza jurídica sobre su formalización.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Consultas <ul style="list-style-type: none"> • Atención a consultas realizadas por áreas administrativas y órganos jurisdiccionales: 185 • Opiniones en diversas materias: 130 • Dictámenes en procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados, así como de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios: 39 • Dictámenes sobre la celebración de convenios de diversas materias: 16 • Apoyo técnico como asesor permanente en sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios; de Administración Inmobiliaria; de Desincorporación de Bienes y de Inversión de Recursos Financieros: 15 • Atención a solicitudes de transparencia en el ámbito de la competencia de la DGAJ: 2 • Asuntos contenciosos <ul style="list-style-type: none"> • Juicios de amparo: Se tiene en seguimiento más de 1,116 juicios promovidos en contra de las autoridades que integran el OAJ, de los que destaca la revocación de medidas cautelares con efectos perniciosos para el presupuesto del OAJ. • Juicios patrimoniales y electorales: Sobre contratos de obra pública y/o servicios, finiquitos, reclamo de garantías, recuperaciones de pagos indebidos, reclamos de pólizas de seguros, así como asuntos en materia electoral, se atienden 99 juicios ante la SCJN; 15 ante el TEPJF y 3 ante Tribunales de Justicia Administrativa locales. • Juicios en materia laboral: Se encuentran en sustanciación 189 procedimientos en materia laboral ante la Comisión de Conflictos Laborales; Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje; y Tribunales Laborales. • Asuntos Registrales y Requerimientos <ul style="list-style-type: none"> • Se han registrado 70 instrumentos contractuales y se ha brindado atención a 122 requerimientos de información remitidos por autoridades ministeriales y jurisdiccionales en materia penal y laboral. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INTERNACIONALES	
Atribuciones esenciales	Tiene a su cargo el diseño e implementación de programas y políticas en materia de derechos humanos e inclusión, con enfoque de género e interseccional, orientados a consolidar esa cultura tanto al interior como al exterior del OAJ, coordina la política institucional en la materia y de la Política Integral de Inclusión, así como la vinculación con organismos internacionales.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Para refrendar el compromiso del OAJ con los estándares internacionales, en el periodo reportado gestionó: <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones: 56 • Casos en estudio de fondo: 17 • Informes temáticos: 5 • Mecanismos de seguimiento: 1 • Comunicaciones: 2 • Acciones urgentes: 1 • Solicitudes de cooperación de la Corte Penal Internacional: 1 • Solicitudes de insumos para integrar la postura de México en casos ante Tribunales Internacionales: 2 • Consultas de la Cancillería sobre maternidad por sustitución: 1 • Además, participa en mecanismos interinstitucionales como la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas y el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. • Destaca que el 26 de noviembre convocó junto con la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la SCJN al 13° Congreso Nacional Justicia y Género Pluralidad y justicia: camino a la justicia desde la diversidad, que se llevó a cabo en la Escuela Judicial del Poder Judicial del estado de México. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
Atribuciones esenciales	Brinda los servicios de apoyo logísticos institucionales para asistir a los integrantes del OAJ y del TDJ, así como a las personas servidoras públicas que estos determinen.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Desde septiembre 2025, ha llevado a cabo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Visitas a órganos jurisdiccionales e inmuebles: 81 • Asistencia a eventos y compromisos de las y los integrantes del OAJ y TDJ: 81 • Traslado de personas, documentos y material diverso: 1,138 • Gestión de trámites: 254 • Gestiones de coordinación de reuniones de trabajo virtuales con Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito: 38 	

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA	
Atribuciones esenciales	Se encarga de instrumentar la política estratégica de comunicación, difusión, información e imagen institucional del Órgano, mediante el diseño, producción y elaboración de materiales audiovisuales, campañas internas, comunicados, correos masivos y programación de televisión, al igual que mensajes por las principales plataformas de redes sociales.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> · Algunas de las acciones realizadas en materia de comunicación, difusión y técnicas informativas conforme a la estrategia de acercamiento y posicionamiento del OAJ ante la sociedad, incluyen: · Programación y gestión de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, diarios de circulación nacionales y locales, y portales de Internet e Intranet del OAJ, a solicitud de órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares. · Diseño, producción y difusión de productos gráficos y audiovisuales para su publicación en las redes sociales oficiales del OAJ. · Comunicación de las diferentes actividades e información institucional, por medio de materiales gráficos y en web que las áreas solicitan. · Informar a la opinión pública y medios de comunicación nacionales, regionales y estatales, sobre el quehacer institucional y jurisdiccional del OAJ. · Seguimiento, compilación y distribución de la información publicada en todo el país, relacionada con todas las instancias del nuevo PJJF. · Producción de programas de televisión, podcast, notas informativas, reportajes, cápsulas, videos institucionales y spots y un noticiero interno, transmitidos por el Canal de Televisión del PJJF, las plataformas digitales del OAJ y el sistema de pantallas en los edificios de todo el país. 	

b. Áreas estratégicas adscritas a la Coordinación General de Planeación Institucional

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL															
Atribuciones esenciales	Tiene a su cargo la administración, coordinación y fortalecimiento de los procesos de planeación, innovación y desarrollo organizacional del OAJ. Su labor se sustenta en la integración de modelos, metodologías y estudios estratégicos orientados a optimizar el desempeño institucional y asegurar la mejora continua.														
Actividades															
<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la SCJN, TEPJF y TDJ, se organizó la Novena Semana Nacional de Desarrollo Sustentable, misma que se llevó a cabo del 24 al 28 de noviembre, durante la cual se realizaron las siguientes actividades y se registró la participación que a continuación se detalla: 															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Webinarios (9) / Taller (1)</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>Concurso de fotografía</td> <td>211</td> </tr> <tr> <td>Bazar sustentable</td> <td>3,800</td> </tr> <tr> <td>Trivia sustentable</td> <td>206</td> </tr> <tr> <td>Cuaderno de actividades para niñas, niños y adolescentes</td> <td>1,934</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>6,601</td> </tr> </tbody> </table>		Actividad	Participantes	Webinarios (9) / Taller (1)	450	Concurso de fotografía	211	Bazar sustentable	3,800	Trivia sustentable	206	Cuaderno de actividades para niñas, niños y adolescentes	1,934	Total	6,601
Actividad	Participantes														
Webinarios (9) / Taller (1)	450														
Concurso de fotografía	211														
Bazar sustentable	3,800														
Trivia sustentable	206														
Cuaderno de actividades para niñas, niños y adolescentes	1,934														
Total	6,601														
<ul style="list-style-type: none"> Además, la DGIPDI fue designada como Enlace de Simplificación y Digitalización ante la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, instancia responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. 															

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Atribuciones esenciales	Es la responsable de desarrollar la estrategia de gobierno de datos, gobernanza digital, transformación digital y e-Justicia del OAJ, así como dar seguimiento a su implementación.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> · La DGETD inició cuatro proyectos institucionales que buscan consolidar una estrategia integral que abarca tanto el desarrollo tecnológico como la capacitación del personal, la gobernanza de datos y la transparencia institucional: · El primero de ellos establece un marco institucional de competencias digitales para el personal del OAJ, en el que se definieron 8 áreas de competencia y 23 capacidades específicas, clasificadas en niveles de aptitud básico, intermedio y avanzado. Su finalidad es fortalecer las habilidades tecnológicas del personal en todos los niveles, asegurando que la institución cuente con servidoras y servidores públicos capaces de aprovechar de manera efectiva las herramientas digitales en su labor cotidiana. · El segundo proyecto integra dos vertientes complementarias que fortalecen el marco normativo institucional en materia de inteligencia artificial y gestión de datos: la Política de Inteligencia Artificial y los Lineamientos de Catálogos Institucionales. La Política de IA establece los principios rectores para el uso ético, responsable y transparente de estas tecnologías dentro del OAJ; por su parte, los Lineamientos desarrollan la capa operativa necesaria para garantizar que la información utilizada por los sistemas de IA, y por los servicios digitales en general, sea consistente, estandarizada y de calidad. · El tercer proyecto desarrolla un chatbot institucional embebido que podrá integrarse en los diversos sistemas judiciales del OAJ para permitir la consulta de información de manera automatizada mediante lenguaje natural, sin necesidad de conocer términos técnicos o navegar por estructuras complejas de menús, y criterios de accesibilidad web para garantizar su uso por personas con discapacidad. · El cuarto fortalece la gestión y publicación transparente de datos institucionales mediante la estandarización de procesos y la mejora del portal de datos abiertos. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	
Atribuciones esenciales	Coordina la integración de los reportes estadísticos que le rinden mensualmente los órganos jurisdiccionales sobre su operación; lleva a cabo un proceso de validación y confronta la misma con los datos obtenidos a partir del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y del Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE). Además, realiza la difusión de los datos estadísticos sobre la operación de los órganos jurisdiccionales, a fin de que sean consultados por cualquier persona en el sitio de internet de la DGEJ.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Para contribuir a una justicia efectiva mediante una toma de decisiones objetiva, basada en información estadística, se realizaron las siguientes acciones: • Se generaron 10 informes de manera mensual sobre las cargas de trabajo y productividad de los órganos jurisdiccionales. • Se desarrollaron acciones de colaboración con la UCNSJP para conocer el avance de la implementación de las reformas penal y laboral. • Se continuó garantizando el acceso público a los datos de la función jurisdiccional mediante la actualización de 5 tableros dinámicos y 4 gráficos, así como la atención de 315 solicitudes de información pública. • Se actualizaron y publicaron los indicadores de litigiosidad y productividad por circuitos, permitiendo a la ciudadanía conocer la carga de trabajo y el desempeño de los órganos jurisdiccionales con información comprobable. • Se estableció el compromiso institucional de dar continuidad a la dotación trimestral de información al Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI), respecto de la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Laboral con para el Registro Administrativa en Materia de Justicia Laboral (RALAB), así mismo las reglas para su seguimiento y rendición. • En coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia del TDJ se proveyó de información estadística a la Unidad de Inteligencia Financiera para el proceso de evaluación del Estado mexicano ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en el marco de la Quinta Ronda de Evaluación sobre la aplicación de las 40 recomendaciones en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. • Se designó al Presidente del OAJ como representante del PJF ante el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y a la persona titular de la DGEJ como vocal ante el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL		
Atribuciones esenciales	Es la encargada de administrar y supervisar los sistemas informáticos y de gestión judicial que operan en los órganos jurisdiccionales federales, mediante los cuales se resguardan los registros administrativos del turno de asuntos, trámites y notificaciones de todos los procesos que conocen dichos órganos y los expedientes electrónicos que se generan.	
Actividades		
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Gestión Judicial 		
No.	Sistemas informáticos y de gestión judicial administrados por la DGGJ	Utilizado por
1	Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)	Todos los órganos jurisdiccionales a excepción de los Tribunales Laborales Federales
2	Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE)	Tribunales Laborales Federales
3	Asistente Electrónico de Audiencias (ASEA)	
4	Sistema Inteligente de Notificaciones y Diligencias (SINDI)	
5	Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Control Biométrico (SISE-CB)	Centros de Justicia Penal Federal
6	Sistema de Notificaciones en CEFERESO (SINC)	Centros Federales de Readaptación Social
7	Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (PSLPJF)	Ciudadanía
8	Certificados digitales de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)	Ciudadanía y todos los órganos jurisdiccionales
9	Sistema Automatizado de Turno (SIAT)	OCC
10	Sistema de Gestión de Notificaciones (SIG-NOT)	Unidades de Notificadores Comunes
11	Sistema de Rutas, Evidencias y Monitoreo (SIREM)	
12	Sistema de Evidencias y Monitoreo Móvil (SIREM Móvil)	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los convenios de interconexión con 17 autoridades para ampliar el catálogo de órganos jurisdiccionales vinculados; así como acercamiento con otras 45 autoridades con convenios pendientes de implementación. Asimismo, sostuvo 45 reuniones con autoridades de los tres ámbitos de gobierno para ampliar la interconexión, celebrar convenios o continuar con los trabajos iniciados con antelación, por ejemplo: IMSS Bienestar, IMSS, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX, los Poderes Judiciales de los estados de Guanajuato, Guerrero, Tlaxcala, así como con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. 		



- Además, participó en sesiones generales con la totalidad de Poderes Judiciales Estatales por conducto de la CONATRIB, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal y Consejerías Jurídicas de los Poderes Ejecutivos Estatales. Durante el periodo envió y recibió **80,755** oficios y promociones, mediante las herramientas de interconexión.
- En el periodo reportado, a través de los sistemas de gestión se han realizado:
 - 39,995 comunicaciones electrónicas.
 - 2,143,291 trámites a través del PSLPJF.
 - 40 mejoras implementadas.
 - 33,389 y 6,606 Comunicaciones Oficiales Electrónicas, respectivamente, enviadas y recibidas mediante el SISE y el SIGE.
- A través del PSLPJF se han recibido:
 - 230,351 demandas o escritos iniciales.
 - 588,659 promociones.
 - 1,324,281 notificaciones electrónicas.
 - 15,647 personas usuarias dadas de alta.
 - 603,786 expedientes electrónicos autorizados para su consulta
 - 3,345 solicitudes de apoyo de personas usuarias.
- En relación con la FIREL:
 - Se han emitido 35,659 firmas electrónicas, de las cuales, 19,866 fueron en modalidad presencial y 15,793 en modalidad virtual (en línea).
 - Se brindaron 3,787 asesorías y orientaciones.
 - Se atendieron 58 solicitudes de transparencia y acceso a la información pública y requerimientos de otras unidades administrativas.
- Los resultados sobre la atención brindada a las personas usuarias de los sistemas de gestión judicial fueron: 6,317 asesorías brindadas sobre el uso y manejo de los módulos, herramientas informáticas y aplicativos, así como 4,044 volantes atendidos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- Por lo que hace a las áreas adscritas a esta Dirección General, se informa lo siguiente:
 - **Oficinas de Correspondencia Común:** Las 181 OCC que se encuentran distribuidas en la Ciudad de México y el interior de la República continuaron con la prestación de sus servicios a los 904 órganos jurisdiccionales a cargo del OAJ (se exceptúan los Centros de Justicia Penal Federal y Plenos Regionales).
 - **Unidades de Notificadores Comunes:** Actualmente operan 8 UNC que prestan servicio a 120 órganos jurisdiccionales de 5 Circuitos y notifican diariamente a diversas autoridades a través de más de 9,500 oficios, lo que impacta positivamente en el desahogo de las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.
 - **Equipos de Notificación, Diligencias y Audiencias por videoconferencia:** Operan 10 ENDA dentro de CEFERESO al interior de la República, logrando dar continuidad y concretar un total de 61,010 solicitudes; de las cuales 57,882 corresponden a notificaciones personales y 3,128 a audiencias por videoconferencia realizadas a personas privadas de libertad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Atribuciones esenciales

Responsable de coordinar e implementar el Sistema Institucional de Archivos del PJJ, en los ámbitos administrativo y judicial. Su función comprende la organización, conservación, uso, valoración y destino final de los documentos de archivo, así como la definición de criterios y lineamientos para su adecuada gestión.

Actividades

- El 14 de noviembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual se autorizó que la representación del PJJ ante el Consejo Nacional de Archivos sea ejercida por la persona Titular de la Dirección General de Archivo y Documentación.
- El 28 de noviembre se participó en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Archivos, en la cual se aprobó la normativa en materia de documentos históricos y bajas documentales.
- Acciones respecto del archivo judicial:
 - En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de destino final, se llevaron a cabo los procedimientos de baja documental de los expedientes judiciales resguardados en los Depósitos Documentales de Tlaxcala y del Estado de México. El material resultante de la desincorporación fue donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), conforme al siguiente cuadro:

PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL POR DESTRUCCIÓN				
Depósito documental	Órganos Jurisdiccionales	Expedientes destruidos	Metros lineales	Papel y Cartón donado a CONALITEG (kg)
Estado de México	03	4,199	42	2,000
Tlaxcala	39	82,039	908	41,413

- Se elaboró un esquema de trabajo sustentado en el estado físico de los expedientes y en la disponibilidad de espacios en los depósitos documentales, priorizando la atención de los órganos jurisdiccionales del Primer Circuito.
- Se impartió una plática personalizada a los órganos del Primer Circuito, por parte del personal responsable del procesamiento y transferencia de expedientes, con el objetivo de resolver dudas, orientar al personal y fortalecer la comprensión de los procesos archivísticos institucionales.
- Se implementó la verificación del expediente electrónico correspondiente a los expedientes bajo resguardo provisional en los Depósitos Documentales, mediante el uso del NEUN y herramientas tecnológicas eficientes. Lo anterior con el propósito de definir su destino final, y optimizar los espacios físicos de resguardo.
- Se diseñaron planes de trabajo personalizados para los órganos jurisdiccionales con rezago en materia de archivo judicial, tomando en cuenta el volumen documental, las necesidades operativas y el grado de cumplimiento normativo.



c. Áreas de administración de recursos adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Administración

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	
Atribuciones esenciales	Coordina y supervisa la operación y necesidades administrativas de los órganos jurisdiccionales del interior del país, mediante 65 oficinas regionales administrativas.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se asignaron casas habitación para 94 titulares de órganos jurisdiccionales conforme al Programa de Vivienda para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Se incrementaron los controles de supervisión de las propuestas de investigaciones de mercado, para realizar los mantenimientos de las casas habitación para titulares de órganos jurisdiccionales, propiciando el ahorro en el gasto destinado a su mantenimiento. 	
	

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO	
Atribuciones esenciales	Supervisión integral del manejo inmobiliario, adquisición, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles del PJJF.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el seguimiento a 4 proyectos incluidos en el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2025, los cuales contemplan la actualización de la carpeta técnica, suficiencia presupuestal, y presupuesto base, estudios complementarios y la contratación de trabajos de mantenimiento y obras complementarias relacionadas con infraestructura del Edificio Sede del PJJF en San Lázaro, Ciudad de México, misma que se encuentra en ejecución, con un avance físico superior al 45.84%. Se celebraron 48 reuniones de trabajo con los representantes de la SCJN, del TEPJJF y del TDJ, en las cuales se abordaron temas relevantes para la continuación del funcionamiento del PJJF. 	
	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
Atribuciones esenciales	Adquisición, distribución y control de bienes y servicios generales para áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.	
Actividades		
<ul style="list-style-type: none"> Se iniciaron las investigaciones de mercado relativas a bienes de consumo y mobiliario y en la adjudicación para la compra de tarjetas de proximidad y PVC destinadas a la elaboración de credenciales con panel de firma "Modelo 2". Se revisaron 128 anexos técnicos vinculados a procedimientos de adquisición. Se llevó a cabo la revisión de 348 anexos técnicos remitidos por las unidades administrativas y órganos auxiliares del OAJ, correspondientes a sus necesidades de contratación de servicios. Se asignaron recursos para la ejecución de seis proyectos: 		
PROYECTOS		
<p>01</p> <p>Adquisición de togas para personas Titulares de Órganos Jurisdiccionales</p>	<p>02</p> <p>Convenio modificatorio para la adquisición de tóner y consumibles para impresión y fotocopiado</p>	<p>03</p> <p>Adquisición de papel tamaño carta y tamaño oficio (Cantidades máximas)</p>
<p>04</p> <p>Adquisición de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección para las áreas de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>05</p> <p>Adquisición de tarjetas de proximidad y PVC para elaborar credenciales con panel de firma</p>	<p>06</p> <p>Adquisición de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección personal para personal de Áreas Administrativas</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

Atribuciones esenciales

Planeación, administración y control de servicios generales, parque vehicular y operaciones de edificios en CDMX y zona conurbada.

Actividades

- Se realizaron adecuaciones y reubicaciones de áreas en los siguientes inmuebles:
 - Insurgentes Sur, número 2417, colonia Tizapán San Ángel, Álvaro Obregón.
 - Avenida Revolución número 1508, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón.
 - Pico de Tolima número 29, Col. Jardines de la montaña, Alcaldía Tlalpan.
 - Carretera Picacho Ajusco 170 (Ajusco 170), Col. Jardines de la montaña, Alcaldía Tlalpan.
 - Avenida del trabajo sin número, Col. San Pedro Barrientos Tlalneantla de Baz.
 - Periférico Sur 2321, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón.
- Se están consolidando 17 contratos relacionados con los mantenimientos de edificios en Ciudad de México y Zona Conurbada en colaboración con la SCJN y el TEPJF.



- Se llevaron a cabo reuniones con los representantes de la SCJN y del TEPJF, con el propósito de revisar los mecanismos para la “Transferencia de bienes Inmuebles”, y definir la forma en que se proporcionará la información relativa a los inmuebles bajo su administración. Como resultado de dichas reuniones, se determinó que el total de inmuebles administrados por el OAJ es el siguiente:

SITUACIÓN JURÍDICA	OAJ	SCJN	TEPJF	TDJ	TOTAL
Inmuebles propios	143	7	11	-	161
Terrenos propios	22	2	-	-	24
Casas de la Cultura Jurídica (propios)	-	55	-	-	55
Arrendados	113	-	1	-	114
Comodato	11	-	-	-	11
Asignación	8	-	-	-	8
Destino	5	-	-	-	5
Transferencia	1	-	-	-	1
Casas FICAJ (propios)	345	-	-	-	345
TOTAL	648	64	12	-	724

- Se llevaron a cabo reuniones con los representantes de la SCJN y del TEPJF, con el objeto de revisar los mecanismos para la “Transferencia del parque vehicular”, así como con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para exponer las condiciones particulares del proceso de transferencia del parque vehicular.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Atribuciones esenciales	Garantiza la infraestructura tecnológica adecuada, seguridad informática y continuidad operativa dentro del OAJ.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se coordinó con la SCJN y el TEPJF para avanzar en la homologación de los sistemas tecnológicos del PJJ como lo son: el portal de acceso único al PJJ; el Sistema de Declaración Patrimonial Único; el análisis para la adopción del Sistema Integral de Control Administrativo (SICA) del TEPJF, actualmente utilizado para el control presupuestal y sus procesos relacionados; así como el Sistema Integral de Capital Humano (SICH). Estas acciones han permitido iniciar funciones sustantivas del OAJ y avanzar ordenadamente hacia la integración tecnológica institucional. Se realizaron ajustes al Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, incorporando mejoras como la obtención de la IP pública del usuario durante el envío de demandas y promociones para fortalecer el análisis y trazabilidad de datos, así como acciones para reconocer la Firma Electrónica del Poder Judicial de la CDMX en la presentación de promociones por parte de la ciudadanía y las personas servidoras públicas. Se realizaron mejoras funcionales a los sistemas que operan en los órganos jurisdiccionales, tales como el Sistema Automatizado de Turno (SIAT) de las Oficinas de Correspondencia Común, Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE) y el Sistema de Notificaciones en CEFERESO (SINC). Asimismo, se realizaron mejoras a los sistemas utilizados en las Unidades de Notificadores Común (UNC), destacando los ajustes al Sistema de Gestión de Notificaciones (SIGNOT). 	

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA	
Atribuciones esenciales	Programación, control y evaluación del ejercicio del presupuesto bajo criterios de austeridad y eficiencia.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se han llevado a cabo 50 reuniones de trabajo con el TEPJF, el TDJ y la SCJN. Estas reuniones se han orientado a la construcción y articulación del nuevo modelo de gestión administrativa y financiera previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), asegurando criterios de uniformidad, coordinación institucional, eficiencia en el uso de los recursos y fortalecimiento de los procesos de control interno. Se adecuaron las percepciones de las personas servidoras públicas de Mandos Superiores, comprendidas entre los niveles 2 al 11 de los Tabuladores, lo que permitió generar un ahorro de \$418,703,707.03 (cuatrocientos dieciocho millones setecientos tres mil setecientos siete pesos 03/100 M.N.). 	

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	
Atribuciones esenciales	Desarrollo y supervisión de programas de protección civil y prevención de riesgos laborales.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se coordinaron 6 reuniones de trabajo, tanto virtuales como presenciales, con las áreas homólogas en la SCJN y el TEPJF, la DGPCST, en las que se sentaron las bases para establecer, a corto plazo, un marco normativo estandarizado y de aplicación general en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, sustentado en un modelo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con una visión preventiva y con capacidad de respuesta oportuna ante incidentes, emergencias o desastres. En el marco de la conmemoración del 40° aniversario del sismo de 1985, el Día Nacional de Protección Civil y el Segundo Simulacro Nacional, se llevó a cabo un acto cívico que incluyó izamiento de bandera a media asta, honores y entonación del Himno Nacional, un minuto de silencio, un mensaje del maestro Néstor Vargas Solano; la firma del “Compromiso por la Prevención”. Asimismo, se realizó un simulacro con la participación de 218 inmuebles, 7,004 brigadistas, 40,274 personas servidoras públicas, 407 niñas y niños y 4,253 visitantes un con participación en 218 inmuebles. Se participó de manera activa en las brigadas conformadas para brindar apoyo a personas servidoras públicas afectadas por las lluvias torrenciales registradas en el mes de octubre, en los estados de Veracruz, Hidalgo y Puebla; colaborando en el traslado y entrega de ayuda humanitaria donada por el personal del OAJ. 	
	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Atribuciones esenciales

Administración del capital humano del OAJ y TDJ, garantizando derechos laborales.

Actividades

- Se registraron 6,539 licencias médicas en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH).
- Con el propósito de fortalecer el control de las plazas ocupadas y vacantes, se llevó a cabo la vinculación, actualización y/o ratificación de las Dependencias Jerárquicas y Puesto Funcional de las plazas adscritas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas a nivel nacional, mediante el uso del módulo "Sistema Estructura Funcional Plazas" del Sistema Integral de Capital Humano (SICH), alcanzando un 100% avance en su actualización trimestral.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Atribuciones esenciales	Prestaciones, seguros, salud y servicios asistenciales al personal del OAJ.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó a la Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar de la Secretaría de Educación Pública la modificación de los atributos de las Claves de Centro de Trabajo (CCT) de los CENDI de la Ciudad de México, así como, la correspondiente al CENDI de la SCJN, con el propósito de mantener actualizada la información referente a dichas claves. Se otorgó la prestación de apoyo económico para la contratación de guarderías particulares a 1,091 personas beneficiarias. Se implementó en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) el programa a Nivel Nacional en los 49 consultorios a cargo del OAJ denominado ECOS para el bienestar. Se gestionó con la Secretaría de Gobernación la continuidad del convenio de colaboración, para poder llevar a cabo la confronta de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas beneficiarias del Plan de Pensiones Complementarias (PPC) a fin de evitar pagos en demasía. Se brindó atención a más de 17,437 trámites solicitados por las personas servidoras públicas del OAJ y TDJ en servicios como gestoría (altas, bajas, modificaciones), seguimiento a siniestros, reembolsos, cotizaciones, devoluciones y asesorías diversas a las personas aseguradas, en materia de seguros. 	

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Atribuciones esenciales	Órgano auxiliar del OAJ encargado de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la SCJN.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Se ha dado prioridad a la mejora de procesos mediante la atención de los requerimientos del Pleno de la SCJN, con el propósito de adecuar los sistemas informáticos que habilitan la función jurisdiccional. Se han recibido y atendido solicitudes de ajuste a sistemas y sitios web que corresponden al Sistema de Informática Jurídica, así como aquellas orientadas a habilitar el registro ciudadano para participar en las audiencias públicas. Asimismo, se puso a disposición un mecanismo electrónico para presentar promociones dirigidas a la SCJN desde cualquier Oficina de Certificación Común en entidades federativas. 	

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Atribuciones esenciales

Órgano auxiliar del OAJ encargado de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del TEPJF.

Actividades

- La estructura ocupacional del TEPJF está integrada por 1,453 personas servidoras públicas, conforme a la siguiente tabla desagregada por área y por género.

Áreas	Personal	Hombres	Mujeres
Sala Superior	365	197	168
Salas Regionales	401	216	185
Áreas de la Presidencia	169	79	90
Áreas de la Unidad de Administración	393	255	138
Órganos auxiliares	125	56	69
Totales	1,453	803	650

- Se atendieron las necesidades de reacondicionamiento de las oficinas de las ponencias que ingresaron el 1 de septiembre, mediante trabajos de adecuaciones menores en materia de albañilería, carpintería, pintura, adecuación de instalaciones eléctricas, rehabilitación de mobiliario, entre otros. Dichas acciones abarcaron un área estimada de 555 m².
- Se rehabilitaron de 518 m², con motivo del cambio de la titularidad de la Presidencia del TEPJF, garantizando que el personal cuente con condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades, fortaleciendo la continuidad institucional y el adecuado desempeño de las funciones encomendadas.
- Se sustituyeron 26 vehículos oficiales que así lo requerían debido a su antigüedad, kilometraje o por los costos de mantenimiento elevados.
- Se fortaleció la seguridad física y las capacidades de vigilancia en las Salas Regionales de Ciudad de México y de Monterrey, mediante la instalación de 4 grabadores, 81 cámaras, 2 estaciones de monitoreo y 2 pantallas con tecnología IP. La actualización incluyó la migración de equipos análogos a sistemas IP, así como la capacitación del personal operativo.
- Se realizaron transferencias al OAJ, por un monto total de \$243,631,471.71 (doscientos cuarenta y tres millones, seiscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 71/100 M.N.), integrado por \$213,505,500.71 (doscientos trece millones quinientos cinco mil quinientos pesos 71/100 M.N.) en ahorros y economías distribuidos en los diferentes capítulos de gasto, y \$30,125,971.00 (treinta millones ciento veinticinco mil novecientos setenta y un pesos M.N.) en ingresos excedentes. Cabe señalar que el monto total incluye una transferencia que se realizará en diciembre por \$1,025,497.83 (un millón veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 83/100 M.N.).

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Distribución de las disponibilidades presupuestarias, por Capítulo de Gasto (Cifras en Pesos)		
Capítulo	Descripción	Monto de la Disponibilidad
1000	Servicios Personales	\$169,284,855.42
2000	Materiales y Suministros	\$1,051,269.22
3000	Servicios Generales	\$4,244,731.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$148,360.86
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$35,083,454.49
6000	Inversión Pública	\$3,692,829.72
	Total Egresos	\$213,505,500.71
	Ingresos Excedentes	\$30,125,971.00
	Total Global	\$243,631,471.71

- Durante el mes de octubre, se llevó a cabo la campaña institucional de vacunación en coordinación con el ISSSTE, logrando la aplicación de 610 dosis contra influenza y 244 dosis contra COVID-19.
- Se proporcionó atención médica preventiva a personas servidoras públicas mediante la realización de 296 estudios de antígeno prostático, 794 de biometría hemática y química sanguínea y 82 mastografías.
- Se implementó un proceso de evaluación al servicio de comedor mediante cuestionarios aplicados a las personas servidoras públicas. A partir de los resultados obtenidos, se realizaron adecuaciones específicas con el fin de fortalecer la promoción de hábitos alimentarios saludables y contribuyen al bienestar integral del personal, alineándose a las políticas públicas de salud y calidad de vida en el trabajo.
- Se sostuvieron reuniones y mesas de trabajo para generar de documentos homologados como Anexos Técnicos y Cédulas de Justificación, a fin de gestionar oportunamente las contrataciones requeridas y garantizar la continuidad de los servicios al inicio de 2026. A la fecha, se han entregado al OAJ 33 anexos técnicos, de los cuales 11 servicios se encuentran en estudio de mercado como parte del procedimiento de adjudicación correspondiente.
- Con motivo de la extinción de la Sala Regional Especializada del TEPJF, la Dirección General de Sistemas (DGS) concluyó la actualización del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la modernización del Subsistema de Procedimientos Especiales Sancionadores (SIPES). Para lograr dicha actualización, se efectuó la migración y reasignación de asuntos que anteriormente correspondían a los magistrados de dicha Sala, trasladándolos a la Sala Superior.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Atribuciones esenciales

Órgano auxiliar del OAJ encargado de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del TDJ.

Actividades

- Se participó en los procesos de entrega-recepción de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa en trámite, celebradas el 29 de septiembre, 6 y 23 de octubre del presente año, entre la Secretaría General de Acuerdos del TDJ, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la SCJN y la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del TEPJF.
- Se intervino en 70 reuniones de los distintos grupos de trabajo integrados por personal de las áreas de Planeación, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Viáticos y Transportación; Transparencia; Recursos Humanos y Recursos Materiales, como se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo de Trabajo	Total de Sesiones	Modalidad
Presupuesto	22	Virtual
Recursos Materiales	12	Presencial / Virtual
Viáticos y Transportación	9	Virtual
Planeación	7	Virtual
Tesorería	6	Virtual
Contabilidad	7	Virtual
Recursos Humanos	4	Virtual
Transparencia	3	Virtual
Total	70	

- Derivado del seguimiento a los temas abordados en dichas reuniones, se realizaron las siguientes actividades:
 - Revisión de los instrumentos normativos, metodologías y sistemas tecnológicos para el proceso de planeación, existentes en la SCJN, TEPJF y OAJ.
 - Análisis de las disposiciones en materia de Transparencia aplicables al TDJ.
 - Revisión de los Lineamientos para la solicitud y comprobación de viáticos y transportación.
 - Análisis de la funcionalidad del Sistema de Administración de Viáticos (SIAVI) del OAJ.
 - Revisión del clasificador por objeto del gasto del PJJF.
 - Revisión de las Políticas y Lineamientos para el ejercicio del presupuesto del PJJF.
 - Revisión del Manual de Contabilidad del PJJF.
 - Análisis y verificación de la funcionalidad de los módulos de presupuesto, ministraciones, certificaciones presupuestales, compromisos del capítulo 1000, producto de nómina ordinaria y pago a terceros, del Sistema Integral de Control Administrativo (SICA) del TEPJF.
 - Análisis y revisión de la normativa que regula los sueldos y prestaciones que se otorgan a las personas servidoras públicas del PJJF.
 - Colaboración en la elaboración de la Matriz de prestaciones y beneficios que se otorga al personal del PJJF.
 - Revisión del Tabulador de sueldos vigente.
- Se analizó la información relativa a las plantillas de personal de las áreas transferidas de la SCJN y del TEPJF.
- Se otorgó asesoría y apoyo administrativo para la implementación y gestión de movimientos de personal en las áreas administrativas del TDJ, así como en sus ponencias.
- Se elaboró un estudio comparativo de sueldos y prestaciones para su posible homologación en el PJJF, así como la identificación de puestos del TDJ para su inclusión en el tabulador vigente.
- Se elaboraron diversos estudios para el aprovechamiento de plazas disponibles, con el fin de plantear propuestas administrativas para la conformación de plantillas provisionales y definitivas que permitan el adecuado funcionamiento de los órganos del TDJ.
- La persona Titular de la Unidad de Administración participó como Vocal en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno (COCOI), así como en la Sesión del Grupo Interdisciplinario del PJJF, en su carácter de integrante de dicho órgano colegiado.

d. Secretarías Ejecutivas de las Comisiones Permanentes del OAJ

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Atribuciones esenciales	Optimizar la operación y administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y bienes inmuebles, asegurando que los recursos y servicios que requiere el PJF se administren con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
Actividades	
<p>La Secretaría Ejecutiva de Administración (SEA) coordinó las actividades de las unidades administrativas a su cargo: Coordinación de Administración Regional, Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Servicios Generales, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Servicios al Personal, así como la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración.</p> <p>El trabajo, análisis, diagnóstico y propuestas se generan de forma colaborativa e interdisciplinaria, permitiendo a la SEA formular propuestas y pronunciamientos sobre la administración de los recursos públicos del PJF, lo cual somete a través de Puntos de Acuerdo a la Comisión de Administración y, en los casos de su competencia, al Pleno del OAJ. Entre los asuntos más relevantes se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tabulador General de Sueldos para el TDJ y OAJ y modificaciones a los relativos de la SCJN y el TEPJF. • Continuidad de la Normativa. • Continuidad del subsidio del comedor. • Solicitudes de Medidas de Seguridad 1/2025. • Continuidad del servicio de telefonía celular para las personas actuarias de OJ. • Continuidad del servicio de telefonía celular para la operación de las UNC. • Conclusión de Funciones y Extinción de la UIRMJL. • Prórroga Temporal de 121 plazas en las áreas administrativas. • Autorización de pago de prestaciones a personal operativo: vestuario, ayuda y despensa 2025. • Creación de 20 plazas temporales para la Unidad de Administración del TDJ. • Fortalecimiento de la plantilla de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Personal Administrativo. • Reactivación del apoyo económico de los Programas de prácticas judiciales y de servicio social. • Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble de Insurgentes Sur, colonia Florida. • Conformación del Grupo Interdisciplinario del PJF para archivo. • Representación del PJF ante el Consejo Nacional de Archivos. • Autorización del pago de Aguinaldo y de Antigüedad 2025. • Autorización de esquemas de teletrabajo por situaciones humanitarias. • Transferencia de recursos del TEPJF. • Visto bueno del Plan de Capacitación Jurisdiccional y Administrativa, en su vertiente administrativa. • Habilitación de días inhábiles para procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública. • Renovación del parque vehicular del TEPJF. • Autorización del Estímulo de Antigüedad del TEPJF. • Autorización de Festejos de Fin de Año del TEPJF. • Autorización de Festejos de Fin de Año del OAJ y TDJ. • Acuerdo General de Adquisiciones. • Autorización de Políticas de Asignaciones Adicionales. • Autorización de Pago por Riesgo. • Autorización de incremento Salarial. • Autorización para convocar, adjudicar y en su caso formalizar las contrataciones de bienes y servicios cuya vigencia inicie en el ejercicio 2026. 	

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN	
Atribuciones esenciales	Proponer la adscripción de las personas titulares de órganos jurisdiccionales, así como del personal secretarial para la sustitución de las y los titulares en sus ausencias mayores a 15 días y autorizar su sustitución en caso de impedimento legal en su función jurisdiccional. También da seguimiento a las relaciones o vínculos familiares de las personas servidoras públicas como medida preventiva contra el nepotismo.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron 6 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias de la Comisión de Adscripción, en las que se autorizaron 1,803 movimientos. • Se realizaron 690 movimientos que permitieron la continuidad de adscripción en plazas 2027 (no insaculadas), 16 comisiones a otros órganos, 70 readscripciones, 16 reubicaciones, 1 prórroga y 1 primera adscripción, todos de personas titulares. • Se llevaron a cabo 87 designaciones y 76 prórrogas de personal secretarial en funciones. • Se autorizó a 299 personas secretarias en funciones de magistradas o magistrados en casos de impedimentos. • Se supervisó el segundo refrendo anual en el Padrón Electrónico de Relaciones Familiares de las personas servidoras públicas, el cual alcanzó un cumplimiento superior al 95%. 	

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL Y ESPECIALIZACIÓN	
Atribuciones esenciales	Integrar, analizar y presentar ante la Comisión de Carrera Judicial y Especialización, los asuntos relacionados con las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y servidoras públicas que integran la carrera judicial.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron 10 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias de la Comisión de Carrera Judicial y Especialización, en las que se atendieron 614 asuntos. • A través de la respuesta a 94 consultas se definieron lineamientos de la Comisión para atender problemáticas en relación con nombramientos de personas que integran la carrera judicial. Los criterios sirvieron para atender 235 consultas adicionales. • Se autorizaron 169 licencias, 101 a personas magistradas y 68 a juezas. Del total de licencias, 90 fueron académicas y 79 oficiales. • Se tramitaron 47 solicitudes de día de asueto. • Se aprobó someter a consideración del Pleno del OAJ 4 solicitudes de licencias prejubilatorias. • Se autorizaron 110 solicitudes de licencias superiores a 6 meses de personas secretarias, actuarías y oficiales judiciales adscritas a los Juzgados de Distrito. • Se autorizaron 261 solicitudes de vacaciones de personas juzgadoras. • Se autorizaron 75 secretarios para encargarse del despacho, en sustitución de las y los titulares, con motivo de los periodos vacacionales. • Se aprobó el calendario de vacaciones a nivel nacional de los juzgados de Distrito del periodo invierno 2025. • Se atendieron 66 solicitudes de modificación de las personas que integraron las guardias vacacionales de los juzgados de Distrito. • Se tomó conocimiento de 405 solicitudes de las coordinaciones de los juzgados de Distrito, en las que hicieron del conocimiento diversos movimientos relativos a las guardias vacacionales. 	

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	
Atribuciones esenciales	<p>Proponer la creación, transformación, especialización, habilitación y conclusión de funciones de los órganos jurisdiccionales, así como la integración y fortalecimiento de sus plantillas de personal.</p> <p>Asimismo, elaborar y actualizar las guardias de los órganos jurisdiccionales, la resolución de conflictos de turno y concentración de asuntos.</p>
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se propuso a la Comisión que se solicitara a los Tribunales Colegiados de Apelación para el año 2026, el turno de las guardias por ponencia, lo cual fue autorizado en el punto de acuerdo 11/2025. • Se elaboraron y actualizaron 8 calendarios correspondientes a las guardias de los Tribunales Colegiados de Apelación, por ponencia; y se presentó 1 consulta de los Juzgados de Distrito a la Comisión que conllevó a determinar la improcedencia de modificación de un calendario de guardia. • La Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión diversos puntos de acuerdo para solventar problemáticas relacionadas con la aplicación de las reglas de turno, entre los criterios relevantes destacan: <ul style="list-style-type: none"> o Aplicación obligatoria de la disposición legal o precedente que defina la competencia de un órgano jurisdiccional para resolver un asunto relacionado (punto de acuerdo 2/2025). o Reconocimiento de la relación de asuntos en materia penal, con independencia de que la investigación provenga de una averiguación previa o de una carpeta de investigación (punto de acuerdo 14/2025). o Turno de los recursos de queja urgentes, interpuestos por diversas partes en contra de una propia resolución (punto de acuerdo 6/2025). o Relación entre los juicios de amparo, cuando los actos derivan de un mismo procedimiento administrativo, aun cuando no se siga en forma de juicio (punto de acuerdo 20/2025). o Se determinó la improcedencia de las consultas y de los conflictos de turno cuando se realicen en contravención al procedimiento estipulado, así como cuando el órgano jurisdiccional asuma jurisdicción sobre el asunto que se pretende retornar (puntos de acuerdo 22/2025 y 23/2025). • Se aprobó 1 criterio administrativo relativo a las solicitudes de amnistía remitidas por la Secretaría de Gobernación y se determinó que el trámite y resolución de los procedimientos de confirmación de ese beneficio corresponde a los Juzgados de Ejecución de Penas. • En coordinación con la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, se realizó la actualización del mapa de Circuitos Judiciales en los que se divide la República Mexicana para el año 2025. • Se emitieron 2 criterios para definir la competencia de los órganos jurisdiccionales en materia de transparencia y protección de datos personales. • Junto con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, llevó a cabo la recepción, revisión y distribución de la documentación relativa a los puntos para acuerdo de esa unidad administrativa, con lo que se logró la aprobación de 13 puntos de acuerdo relacionados con la habilitación de Tribunales Colegiados de Apelación y la habilitación temporal o competencial de personas juzgadoras adscritas a Centros de Justicia Penal Federal. • Se atendieron 1,293 solicitudes o consultas, de las cuales 849 fueron sobre el turno correspondiente a resoluciones en la asignación de nuevos asuntos entre los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, donde existen oficinas de correspondencia común. 	

SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA Y SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Atribuciones esenciales	Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas con funciones administrativas, así como vigilar la ejecución de políticas, programas, lineamientos y acciones en materia de integridad institucional, cultura ética, prevención de actividades proclives a trasgredir los principios de integridad, fortalecimiento del proceso disciplinario y desarrollo de criterios institucionales.
Actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se celebraron 3 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias. • Se solicitó información del extinto Consejo de la judicatura Federal, del Tribunal Electoral del PJF y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los expedientes de responsabilidad administrativa de personal con funciones administrativas a efecto de conocer el universo y darles continuidad. • Se han recibido por parte del extinto Consejo 398 expedientes, 239 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 66 del Tribunal Electoral del PJF. • Se ha dado trámite a 241 expedientes. 	



**ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

INFORME



Consulta el informe completo aquí:

[https://www.oaj.gob.mx/micrositios/
informeanual/](https://www.oaj.gob.mx/micrositios/informeanual/)